

Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

REDISEÑO DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JUAN VICTORIANO PADILLA

Trazando metas para un futuro mejor

VANESSA JUDENITH BELEÑO BLANCO

DILU HENRY FLOREZ MOLINA

RITA ROSA REYES CHARRIS

LIANA MARIA SILVERA CORONADO

CORPORACION UNIVERSITARIA DE LA COSTA CUC

GOBERNACION DEL ATLANTICO

DEPARTAMENTO DE POSTGRADOS

ESPECIALIZACION ESTUDIOS PEDAGOGICOS

BARRANQUILLA

2011



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

REDISEÑO DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JUAN VICTORIANO PADILLA

VANESSA JUDENITH BELEÑO BLANCO

DILU HENRY FLOREZ MOLINA

RITA ROSA REYES CHARRIS

LIANA MARIA SILVERA CORONADO

TRABAJO DE TESIS PARA OPTAR AL TITULO DE ESPECIALISTA EN ESTUDIOS PEDAGOGICOS

ASESOR
MAGISTER DAIRO ARROYO CASTILLO

CORPORACION UNIVERSITARIA DE LA COSTA CUC

GOBERNACION DEL ATLANTICO

DEPARTAMENTO DE POSTGRADOS

ESPECIALIZACION ESTUDIOS PEDAGOGICOS

BARRANQUILLA

2011



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

NOTA DE ACEPTACION

 PRESIDENTE
JURADO
 JURADO

BARRANQUILLA, DICIEMBRE ____ DE 2011



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

SIMBOLOS INSTITUCIONALES









HIMNO DE LA INSTITUCION

CORO

¡Salve, salve Padilla glorioso! de mi pueblo faro intelectual; tus alumnos hoy buscan ansiosos en tus aulas saber encontrar.

ı

Bajo el símbolo ideal de tu nombre Hoy se integra toda una región, que hace tiempo no tenía horizontes en el campo de la educación. Hoy por fin cantamos victoriosos, con el pecho henchido de emoción, soy feliz y me siento orgulloso: ¡Padillista con gusto y honor!

ш

¡Adelante joven Padillista!
abre el surco que abre el saber,
porque solo triunfan en la vida,
los que siembran semillas del bien.
Que el esfuerzo noble de tus padres
sea premiado con creces y honor;
que el empeño y la fe te acompañen
¡adelante a luchar con valor!

Ш

Ignorante a romper las cadenas que eslabonan tu yugo opresor, es Bolívar quien firme condena y Padilla su ejemplo siguió.
Libro, antorcha y la dentada rueda, en tu escudo son ciencia y labor; y luchando hace tiempo este lema, de quien lleva tu nombre, forjó.

Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

TABLA DE CONTENIDO

	DUCCION	
OBJET	IVOS	.12
Genera	l	.12
Especif	icos	.12
	JLO I	
1. C	ONTEXTUALIZACION	.13
1.1.	MACROCONTEXTO	
1.1.1.	Marco Legal del PEI	.15
1.1.2.	Relación del Plan Decenal y Plan de Desarrollo en Relación a	
	Objetivos	
1.2.	MICROCONTEXTO	
1.2.1.	Identificación de la Institución	
1.2.2.	Marco Legal de la Institución	
1.2.3.	Reseña Histórica de la Institución	
1.2.4.	Diagnóstico	
	Análisis e Interpretación de Resultados de las Áreas de Gestión	
	JLO II	
	REA DE GESTION DIRECTIVA	
2.1.	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y HORIZONTE INSTITUCIONAL	
2.1.1.	Misión	
2.1.2.	Visión	
2.1.3.	Filosofía Institucional	
2.1.4.	Principios Institucionales del PEI	
2.1.5.	Valores	
2.1.6.	Metas Institucionales	
2.1.7.	Apropiación del Direccionamiento Estratégico	
2.1.8.	Políticas de Inclusión	
2.2.	GESTION ESTRATEGICA	
2.2.1.	Liderazgo	
2.2.2.	Articulación de Planes, Proyectos y Acciones	
2.2.3.	Estrategias Pedagógicas	
2.2.4.	Uso de Información Interna y Externa	
2.2.5.	Seguimiento y Autoevaluación	
2.3.	GOBIERNO ESCOLAR	
2.3.1.	Consejo Directivo	
2.3.2.	Consejo Académico	
2.3.3.	Comisión de Evaluación y Promoción	
2.3.4.	Comité de Convivencia	
2.3.5.	Consejo Estudiantil	
2.3.6.	Personero Estudiantil	.54



Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

2.3.7.	Asamblea de Padres de Familia	55
2.3.8.	Consejo de Padres de Familia	55
2.4.	CULTURA INSTITUCIONAL	56
2.4.1.	Mecanismos de Comunicación	56
2.4.2.	Trabajo en Equipo	58
2.4.3.	Reconocimiento de Logros	59
2.4.4.		
2.5.	CLIMA ESCOLAR	
2.5.1.	Pertenencia y Participación	60
2.5.2.		
2.5.3.	Inducción a los Nuevos Estudiantes	62
2.5.4.	Motivación hacia el Aprendizaje	63
2.5.5.		
2.5.6.	Actividades Extracurriculares	64
2.5.7.	Bienestar del Alumnado	65
2.5.8.	Manejo de Conflictos y Casos Difíciles	65
2.6.	RELACIONES CON EL ENTORNO	
2.6.1.	Padres de Familia o Acudientes	65
2.6.2.	Autoridades Educativas	66
2.6.4.	Sector Productivo	67
CAPI	TULO III	69
3.	ÁREA GESTION ACADEMICA	69
3.1.	DISEÑO PEDAGOGICO (CURRICULAR)	69
3.1.1.		
3.1.2.	Enfoque Metodológico	70
3.1.3.	Recursos para el Aprendizaje	71
3.1.4.	Jornada Escolar	72
3.1.5.	Evaluación Prácticas Pedagógicas	75
3.2.	PRACTICAS PEDAGOGICAS	84
3.2.1.	Diseño Didáctico y Proyectos Transversales	85
3.2.2.	Estrategias para las Tareas Escolares	86
3.2.3.	Uso Articulado de los Recursos para el Aprendizaje	87
3.2.4.	Uso de los Tiempos para el Aprendizaje	90
3.3.	GESTION DE AULA	90
3.3.1.	Relación Pedagógica	90
3.3.2.	Planeación de Clases	91
3.3.3.	Estilo Pedagógico	91
3.3.4.		
3.4.	SEGUIMIENTO ACADEMICO	92
3.4.1.	Seguimiento a los Resultados	92
3.4.2.	Uso pedagógico de las Evaluaciones Externas	92
3.4.3.	Seguimiento a la Asistencia	94
3.4.4.		
3.4.5.	Apoyo Pedagógico para Estudiantes con Dificultades del Aprendizaje	95
3.4.6.	Seguimiento a los Egresados	95



Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

CAPITU	JLO IV	96
4.1.	APOYO A LA GESTION ACADEMICA	96
4.1.1.	Proceso de Matrícula	98
4.1.2.	Archivo Académico	98
4.1.3.	Informes Académicos	
4.2.	ADMINISTRACION DE LA PLANTA FISICA Y DE LOS RECURSOS	100
4.2.1.	Mantenimiento de la Planta Física	
4.2.2.	Programa para la Adecuación y Embellecimiento de la Planta Física	100
4.2.3.	Seguimiento al Uso de los Espacios	100
4.2.4.	Adquisición de los Recursos para el Aprendizaje	100
4.2.5.	Suministro y Dotación	
4.2.6.	Mantenimiento de Equipos y Recursos para el Aprendizaje	101
4.2.7.	Seguridad y Protección	
4.3.	ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	
4.3.1.	Servicio de Transporte, Restaurante, Cafetería y Salud (Enfern	
	Odontología y Psicología)	
4.3.2.	Apoyo a Estudiantes con Bajo Desempeño Académico	
4.4.	TALENTO HUMANO	
4.4.1.	Perfiles	
4.4.2.	Inducción	
4.4.3.	Formación y Capacitación	
4.4.4.	Asignación Académica	
4.4.5.	Pertenencia del Personal Vinculado	
4.4.6.	Evaluación de Desempeño	
4.4.7.	Estímulos	
4.4.8.	Apoyo a la Investigación	
4.5.	APOYO FINANCIERO Y CONTABLE	
4.5.1.	Presupuesto Anual del Fondo de Servicios Educativos FSE	
4.5.2.	Contabilidad	
4.5.3.	Ingresos y Gastos	
4.5.4.	Control Fiscal	
-	JLO V	_
	GESTION COMUNITARIA	
5.1.	ACCESIBILIDAD	
5.1.1.	Atención educativa a Grupos con Necesidades Vulnerables	
5.1.2.	Atención Educativa a Estudiantes pertenecientes a Grupos Etnicos	118
5.1.3.	Necesidades y Expectativas de los Estudiantes	
5.1.4.	Proyecto de Vida y Expectativas	
5.2.	PROYECCION A LA COMUNIDAD	
5.2.1.	Escuela de Padres	121
5.2.2.	Oferta de Servicios a la Comunidad	
5.2.3.	Uso de la Planta Física y de los Medios	
5.2.4.	Servicio Social Estudiantil	125
5.3.	PARTICIPACION Y CONVIVENCIA	
5.3.1.	Participación de los Estudiantes	126



Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

Asamblea y Consejo de Padres de Familia	126
Participación de las Familias	129
Convivencia y manejo de Conflictos	129
PREVENCIÓN DE RIESGOS	130
Prevención de Riesgos Físicos	130
Programas de Seguridad	132
USIONES	133
GRAFIA	133
)S	136
	Asamblea y Consejo de Padres de Familia Participación de las Familias Convivencia y manejo de Conflictos PREVENCION DE RIESGOS Prevención de Riesgos Físicos Prevención de Riesgos Psicosociales Programas de Seguridad USIONES GRAFIA



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

LISTA DE ANEXOS

- Anexo 1. Matriz del desarrollo institucional
- Anexo 2. Organigrama
- Anexo 3. Croquis de la institución
- Anexo 4. Manual de convivencia
- Anexo 5. Cartilla convivencia
- Anexo 6. Plan de estudios
- Anexo 7. Asistencia de docentes, directivos docentes y personal administrativo y de servicios complementarios
- Anexo 8. Acta actividades complementarias y de nivelación
- Anexo 9. Informes valorativos
- Anexo 10. Estructura curricular
- Anexo 11. Proyectos transversales
- Anexo 12. Uso articulado de los recursos para el aprendizaje
- Anexo 13. Plan de clase
- Anexo 14. Planilla de notas
- Anexo 15. Acta comité de evaluación y promoción
- Anexo 16. Planilla asistencia de estudiante
- Anexo 17. Mantenimiento de la planta física
- Anexo 18. Programa de embellecimiento de la planta física
- Anexo 19. Seguimiento al uso de los espacios
- Anexo 20. Adquisición de los recursos para el aprendizaje
- Anexo 21. Suministro y dotación
- Anexo 22. Mantenimiento de equipos y recursos para el aprendizaje
- Anexo 23. Orientación vocacional y profesional
- Anexo 24. Proyecto de vida
- Anexo 25. Escuela de padres
- Anexo 26. Uso de la planta física y de los medios: solicitud, cronograma y formulario



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

INTRODUCCION

Educación de Calidad es la meta trazada desde una visión común para todas las entidades educativas del estado, es el objetivo principal y define el tipo de educación que deben recibir los estudiantes de tal forma que se conviertan en jóvenes competitivos en el campo educativo y laboral, creativos en la solución de problemas y conflictos de su comunidad, respetuosos y con valores éticos. Todo ello resultará en el mejoramiento de la calidad de vida de esos jóvenes y por ende, de sus familias y de la comunidad en la que se desenvuelven, fomentando así una sociedad participativa, equilibrada y con un mayor progreso económico, tecnológico y cultural.

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) es una herramienta que genera procesos de innovación, definiendo pautas de organización que comprometen a toda la comunidad educativa. Así mismo, define la identidad institucional y facilita la toma de decisiones, la planeación estratégica y la operatividad de las actividades buscando siempre un mejoramiento continuo de la Institución.

"Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio." De acuerdo a esto, la Institución Educativa Técnica Juan Victoriano Padilla del municipio de Juan de Acosta diseña su primer Proyecto Educativo Institucional en el año de 1995, siendo Rector el profesor Alfredo Mercado Sarmiento, luego se reestructuró en el año de 1997 con el profesor Francisco Ahumada y a partir de ese momento anualmente se hacen modificaciones y avances de acuerdo a las necesidades y expectativas de la comunidad educativa. Durante los años 2005, 2006 y 2007 un grupo de docentes fue capacitado a través del Convenio plan Internacional y Universidad los Libertadores en el diplomado "Gestión de Procesos para el Desarrollo Institucional" cuyo objetivo fue el ajuste y rediseño del PEI incluyendo las modalidades ofrecidas para la Media Técnica; esta reestructuración tenía vigencia hasta el año 2010. Para el año 2011, de manera pertinente y oportuna la Gobernación del Atlántico, en convenio con la Corporación Universitaria de la Costa CUC, brinda la oportunidad a un grupo de docentes de todo departamento y de distintas Instituciones Educativas para realizar la Especialización en Estudios Pedagógicos, cuyo objetivo principal es el rediseño del PEI en concordancia con las políticas de calidad establecidas por el MEN.

Esta capacitación estuvo guiada por docentes que proporcionaron las directrices

_

¹ MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Decreto 1860 Artículo 14, 1994.



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlântico

para desarrollar las distintas áreas de gestión del PEI a través de una metodología activa y participativa durante los seminarios impartidos. En un primer lugar, se elaboró un diagnóstico para recolectar información relevante sobre la institución, se aplicaron instrumentos y se realizaron investigaciones para la construcción de cada componente y el asesor del colectivo de investigación orientó el proceso de cada institución, teniendo como punto de referencia el PEI existente y la Guía 34 emitida por el Ministerio de Educación Nacional.

El presente Proyecto Educativo Institucional es el resultado de esta especialización y en él están plasmados los ajustes y aportes de los participantes del colectivo de investigación, en concordancia con el diagnóstico institucional y la participación de la comunidad educativa de la Institución Educativa Técnica Juan Victoriano Padilla y se constituye en un instrumento de referencia, información y orientación para el mejoramiento continuo de todos los procesos de la institución y de la calidad del servicio educativo del municipio de Juan de Acosta.



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

OBJETIVOS

General

Establecer los lineamientos generales que regulan la prestación del servicio educativo y mejorar la calidad de la educación que ofrece a la comunidad de Juan de Acosta la Institución Educativa Técnica Juan Victoriano Padilla, a través de un eje articulador construido y desarrollado en forma autónoma y participativa enmarcado en las políticas de inclusión, equidad, calidad e integralidad.

Específicos

- ♦ Definir la identidad de la Institución Educativa Técnica Juan Victoriano Padilla.
- Facilitar y mejorar el proceso de toma de decisiones como elemento central de todas las áreas de gestión institucional (Administrativa, Directiva, Académica y Comunitaria)
- ♦ Permitir la planificación estratégica, la funcionalidad y la operatividad de las acciones y estrategias a corto, mediano y largo plazo.
- ♦ Responder a las necesidades de aprendizaje con programas, servicios y estrategias en beneficio de los estudiantes y de la comunidad educativa.
- Promover la convivencia pacífica en toda la comunidad Padillista con base en el respeto, sentido de pertenencia, tolerancia y solidaridad.
- Fomentar el espíritu investigativo a través de proyectos transversales.
- Ofrecer formación de alta calidad y efectividad en la formación técnico laboral.
- ♦ Incluir e integrar a los estudiantes con limitaciones de aprendizaje a los programas de educación formal.
- Desarrollar procesos de orientación vocacional para fortalecer la articulación y los convenios establecidos con entidades de educación técnica y superior (SENA, Universidad del Atlántico).



Trazando metas para un futuro mejor

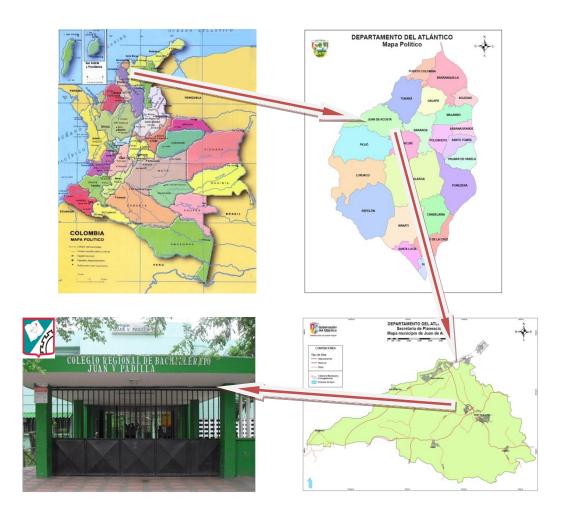
Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

CAPITULO I

1. CONTEXTUALIZACION

La Institución Educativa técnica Juan Victoriano Padilla se encuentra ubicada en el municipio de Juan de Acosta, en el noroccidente del departamento del Atlántico limitando al norte con el Mar Caribe y Tubará, al oriente con Usiacurí, Piojó, Baranoa y Tubará; al occidente con Piojó y el Mar Caribe y al sur con Usiacurí y Piojó. Cuenta con 4 corregimientos: Chorerra, San José de Saco, Santa Verónica y Bocatocino. En la cabecera municipal encontramos 17 barrios y por fuera de ella existen 7 caseríos y veredas.

Figura 1. Localización del Municipio de Juan de Acosta y Ubicación de la Institución Educativa Técnica Juan Victoriano Padilla





Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

Es una población que cuenta aproximadamente con 18.948 habitantes y su economía se basa en la ganadería y agricultura de maíz, sorgo, millo, ajonjolí y yuca; además la confección de prendas de vestir y el turismo se han convertido en una alternativa de empleo para muchas familias del municipio. El municipio cuenta con 127 Km², los cuales son utilizados como se muestra en la Figura 2 y la estratificación socio-económica está distribuida como se explica en la Figura 3.

4,70%
24,00%

54,70%

• AGRICULTURA
• GANADERIA
• OTROS (Cuerpos de agua, vías, etc)
• ASENTAMIENTOS URBANOS

Figura 2. Usos del suelo en el Municipio de Juan de Acosta

Fuente: Esquema de Ordenamiento Territorial. Juan de Acosta 2001

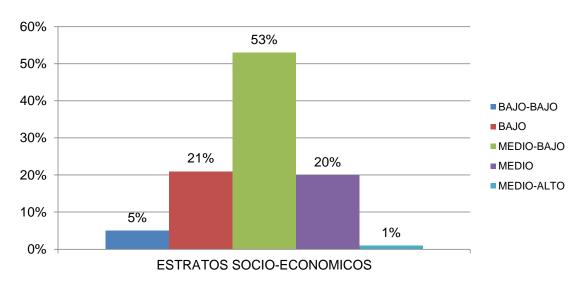


Figura 3. Estratificación Socioeconómica del Municipio de Juan de Acosta

Fuente: Esquema de Ordenamiento Territorial. Juan de Acosta 2001



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

La cultura del municipio se caracteriza por sus fiestas patronales como el Festival de Música Vallenata del Cóndor Legendario y el Festival y reinado Intermunicipal del Millo y fiestas religiosas como las de San Juan Bautista, el Milagroso, la Virgen del Carmen, etc.

Los problemas sociales del municipio se reflejan en la personalidad de sus habitantes, lo cual se transforma en relaciones, comportamientos y actuaciones inadecuados en casa, colegio, calles, barrios, medios de transporte, eventos culturales, etc. debido a que la problemática surge del núcleo familiar. Algunas causas para estos comportamientos son:

- La violencia intrafamiliar.
- El irrespeto que se manifiesta en muchos aspectos.
- La intolerancia.
- La discriminación.
- Problemas socioeconómicos y políticos.
- ♦ Falta de una buena comunicación.
- Desconocimiento de valores.
- ◆ Desintegración familiar, falta de afectividad y pautas de crianza.
- Falta de sentido de pertenencia.

La sede principal y una de las primarias se encuentran localizadas en la vereda El Vaivén, rodeada por barrios de invasión, en donde algunas personas tienen un bajo grado de cultura ciudadana, por lo que se presentan problemas de vandalismo y robos. Esta ubicación permite un fácil acceso vehicular ya que está en la vía de entrada al casco urbano del municipio de Juan de Acosta y cercana a las vías que comunican a los municipios de Tubará y Piojó. Hay 2 sedes de primaria que están dentro del casco urbano del municipio por lo que es de fácil acceso a los estudiantes que allí viven.

Existen otras 2 sedes de primaria que se encuentran en caseríos, una a 20 minutos de la sede principal (Media Luna) con poco acceso vehicular, y la otra a 45 minutos aproximadamente de la sede principal (Bocatocino), la cual es de difícil acceso.

1.1. MACROCONTEXTO

1.1.1. Marco Legal del PEI

En la **LEY 115 DE 1994** se contempla la elaboración de un proyecto Educativo Institucional en todos los establecimientos educativos, esto se expresa en los



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

artículos:

ARTICULO 73. Proyecto Educativo Institucional. Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos.

El Gobierno Nacional establecerá estímulos e incentivos para la investigación y las innovaciones educativas y para aquellas instituciones sin ánimo de lucro cuyo Proyecto Educativo Institucional haya sido valorado como excelente, de acuerdo con los criterios establecidos por el Sistema Nacional de Evaluación. En este último caso, estos estímulos se canalizarán exclusivamente para que implanten un proyecto educativo semejante, dirigido a la atención de poblaciones en condiciones de pobreza, de acuerdo con los criterios definidos anualmente por el CONPES Social.

PARAGRAFO. El Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable.

ARTICULO 60. Comunidad educativa. De acuerdo con el artículo 68 de la Constitución Política, la comunidad educativa participará en la dirección de los establecimientos educativos, en los términos de la presente Ley. La comunidad educativa está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo.

ARTICULO 76. Concepto de currículo. Currículo es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.

ARTICULO 77. Autonomía escolar. Dentro de los límites fijados por la presente ley y el proyecto educativo institucional, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimientos definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

Educación Nacional.

PARAGRAFO. Las Secretarías de Educación departamentales o distritales o los organismos que hagan sus veces, serán las responsables de la asesoría para el diseño y desarrollo del currículo de las instituciones educativas estatales de su jurisdicción, de conformidad con lo establecido en la presente ley.

ARTICULO 79. Plan de estudios. El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. En la educación formal, dicho plan debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional y con las disposiciones legales vigentes.

ARTICULO 92. Formación del educando. La educación debe favorecer el pleno desarrollo de la personalidad del educando, dar acceso a la cultura, al logro del conocimiento científico y técnico y a la formación de valores éticos, estéticos, morales, ciudadanos y religiosos, que le faciliten la realización de una actividad útil para el desarrollo socioeconómico del país.

Los establecimientos educativos incorporarán en el Proyecto Educativo Institucional acciones pedagógicas para favorecer el desarrollo equilibrado y armónico de las habilidades de los educandos, en especial las capacidades para la toma de decisiones, la adquisición de criterios, el trabajo en equipo, la administración eficiente del tiempo, la asunción de responsabilidades, la solución de conflictos y problemas y las habilidades para la comunicación, la negociación y la participación.

ARTICULO 138. Naturaleza y condiciones del establecimiento educativo. Se entiende por establecimiento educativo o institución educativa, toda institución de carácter estatal, privada o de economía solidaria organizada con el fin de prestar el servicio público educativo en los términos fijados por esta Ley. El establecimiento educativo debe reunir los siguientes requisitos:

Tener licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial;

Disponer de una estructura administrativa, una planta física y medios educativos adecuados, y

Ofrecer un proyecto educativo institucional.

DECRETO 1860 DE 1994 contempla el PEI en los siguientes artículos:

ARTICULO 14. Contenido del Proyecto Educativo Institucional. Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica con la participación



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio. Para lograr la formación integral de los educandos, debe contener por lo menos los siguientes aspectos:

- ♦ Los principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa en la institución.
- ♦ El análisis de la situación institucional que permita la identificación de problemas y sus orígenes.
- Los objetivos generales del proyecto.
- La estrategia pedagógica que guía las labores de formación de los educandos.
- La organización de los planes de estudio y la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento del educando.
- Las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente, y en general, para los valores humanos.
- ♦ El reglamento o manual de convivencia y el reglamento para docentes.
- ♦ Los órganos, funciones y forma de integración del Gobierno Escolar.
- ♦ El sistema de matrículas y pensiones que incluya la definición de los pagos que corresponda hacer a los usuarios del servicio y en el caso de los establecimientos privados, el contrato de renovación de matrícula.
- ♦ Los procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales, tales como los medios de comunicación masiva, las agremiaciones, los sindicatos y las instituciones comunitarias.
- ◆ La evaluación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos disponibles y previstos para el futuro con el fin de realizar el proyecto.
- ♦ Las estrategias para articular la institución educativa con las expresiones culturales locales y regionales.
- ♦ Los criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión.
- ♦ Los programas educativos de carácter no formal e informal que ofrezca el establecimiento, en desarrollo de los objetivos generales de la institución.

ARTICULO 15. Adopción del Proyecto Educativo Institucional. Cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adaptar y poner en práctica su propio proyecto educativo institucional sin más limitaciones que las definidas por la ley y este reglamento. Su adopción debe hacerse mediante un proceso de participación de los diferentes estamentos integrantes de la comunidad educativa que comprende:

La formulación y deliberación. Su objetivo es elaborar una propuesta para satisfacer uno o varios de los contenidos previstos para el proyecto educativo. Con tal fin el Consejo Directivo convocará diferentes grupos donde participen en forma equitativa miembros de los diversos estamentos de la comunidad educativa, para



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

que deliberen sobre las iniciativas que les sean presentadas.

La adopción. Concluido el proceso de deliberación, la propuesta será sometida a la consideración del Consejo Directivo que en consulta con el Consejo Académico procederá a revisarla y a integrar sus diferentes componentes en un todo coherente. Cuando en esta etapa surja la necesidad de introducir modificaciones o adiciones sustanciales, éstas deberán formularse por separado. Acto seguido, el Consejo Directivo procederá a adoptarlo y divulgarlo entre la comunidad educativa.

Las modificaciones. Las modificaciones al proyecto educativo institucional podrán ser solicitadas al rector por cualquiera de los estamentos de la comunidad educativa. Este procederá a someterlas a discusión de los demás estamentos y concluida esta etapa, el consejo Directivo procederá a decidir sobre las propuestas, previa consulta con el Consejo Académico.

La agenda del proceso. El Consejo Directivo al convocar a la comunidad señalará las fechas límites para cada evento del proceso, dejando suficiente tiempo para la comunicación, la deliberación y la reflexión.

El plan operativo. El rector presentará al Consejo Directivo, dentro de los tres meses siguientes a la adopción del proyecto educativo institucional, el plan operativo correspondiente que contenga entre otros, las metas, estrategias, recursos y cronograma de las actividades necesarias para alcanzar los objetivos del proyecto. Periódicamente y por lo menos cada año, el plan operativo será revisado y constituirá un punto de referencia para la evaluación institucional. Deberá incluir los mecanismos necesarios para realizar ajustes al plan de estudios.

PARAGRAFO. Las Secretarías de educación de las entidades territoriales deberán prestar asesoría a los establecimientos educativos de su jurisdicción que así lo soliciten, en el proceso de elaboración y adopción del proyecto educativo institucional.

ARTICULO 16. Obligatoriedad del Proyecto Educativo Institucional. Todos los establecimientos educativos de carácter estatal, privado, comunitario, solidario, cooperativo o sin ánimo de lucro que pretendan prestar el servicio público de educación, deberán adoptar a más tardar el 8 de febrero de 1997 y registrar en el Sistema Nacional de Información, un proyecto educativo institucional. Los establecimientos que no procedieren así, no podrán obtener licencia o recibir reconocimiento oficial de su fundación si fueren nuevos y su licencia de funcionamiento o el reconocimiento oficial quedarán suspendidos si se tratare de los ya existentes, al tenor de lo dispuesto por los artículos 73, 138 y 193 de la Ley 115 de 1994, sin perjuicio de las sanciones que le puedan ser impuestas al rector, en el caso de los establecimientos estatales. En todos los casos los establecimientos educativos deberán adoptar a más tardar del 1o. de marzo de 1995, al menos los aspectos del proyecto educativo institucional de que trata el artículo 14 del presente Decreto, identificados con los numerales 1, 3, 7, 8, 11 y el respectivo plan de estudios. Los establecimientos que pretendan iniciar



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

actividades y por tanto no tengan integrada la comunidad educativa, podrán adoptar un proyecto educativo institucional calificado como aceptable por la secretaría de educación departamental o distrital, de acuerdo con los requisitos definidos por el Ministerio de Educación nacional. Una vez iniciadas las actividades académicas se convocará a la comunidad educativa y el proyecto provisional se tomará como una iniciativa para adelantar el proceso de adopción previsto en el presente decreto que debe culminar dentro de los doce meses siguientes.

1.1.2. Relación del Plan Decenal y Plan de Desarrollo en Relación a los Objetivos

En materia educativa el Gobierno nacional ha priorizado en conseguir una educación de calidad y se propone para los próximos 4 años implementar una serie de 110 iniciativas de índole social que, de una forma u otra, afectan el ámbito educativo colombiano.

Se definen ciertos parámetro básicos que se deben mejorar para poder lograr una educación de calidad, por ejemplo el mejoramiento de la calidad de vida de las familias colombianas, el fomento del deporte, la cultura y las TIC, equidad para el acceso a la educación y el trabajo, fortalecimiento del bilingüismo, mejoramiento del servicio de prestación de salud, cuidados especiales a la primera infancia, entre otras.

La definición de educación de calidad corresponde al término adoptado por el Ministerio de Educación Nacional que se convierte en la visión compartida de unas metas trazadas con el fin de mejorar la calidad del servicio educativo prestado a los niños y jóvenes colombianos. La Educación de Calidad es, entonces, el objetivo principal de todas las Instituciones Educativas del país y define el tipo de educación que deben recibir los estudiantes.

Teniendo en cuenta lo anterior, el sentido de la docencia es brindar una educación de calidad a través de la enseñanza inclusiva y con pertinencia para la innovación, la productividad y el emprendimiento dentro del contexto social regional y nacional. A través del PEI se diseñan herramientas que nos ayudarán a formar jóvenes competitivos en el campo educativo y laboral, creativos en la solución de problemas y conflictos de su comunidad, respetuosos y con valores éticos. Todo ello resultará en el mejoramiento de la calidad de vida de esos jóvenes y por ende, de sus familias y de la comunidad en la que se desenvuelven, fomentando así una sociedad participativa, equilibrada y con un mayor progreso económico, tecnológico y cultural.

En el Plan Nacional Decenal de Educación 2006 - 2016 se definen cuatro



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

Desafíos para la Educación en Colombia:

- a. Globalización y Autonomía
- b. Educación en y para la Paz, la Convivencia y la Ciudadanía
- c. Renovación Pedagógica desde y Uso de las TIC en la Educación
- d. Ciencia y Tecnología Integradas a la Educación

Cada uno de ellos delimita los fines y Calidad de la Educación en el Siglo XXI y tienen objetivos determinados que serán desarrollados desde las distintas áreas de gestión.

Cuadro 1. Desafíos del Plan Nacional Decenal de Educación y su Relación con las Áreas de Gestión

DESAFIO 1. GLOBALIZACION Y AUTONOMIA				
OD IETIVO	GESTION			
OBJETIVO	Directiva	Administrativa	Académica	Comunitaria
Articulación y coherencia del sistema educativo	Direccionamiento estratégico y horizonte institucional Gestión estratégica Gobierno escolar	Administración de la planta física y de los recursos Administración de servicios complementarios Apoyo financiero y contable		Inclusión Participación y convivencia
Sistema de seguimiento y evaluación	Gestión estratégica	Talento humano	Diseño pedagógico Gestión de aula Seguimiento académico	
Cultura de la investigación			Prácticas pedagógicas Gestión de aula	Participación y convivencia
Uso y apropiación de las TIC		Administración de la planta física y de los recursos Talento humano	Diseño pedagógico Prácticas pedagógicas Gestión de aula	
Currículo	Gestión estratégica	Talento humano	Diseño pedagógico Prácticas pedagógicas Gestión de aula	Inclusión
DESAFIO 2. EDUCACIÓN PARA LA PAZ, LA CONVIVENCIA Y LA CIUDADANIA GESTION				
OBJETIVO	Directiva	Administrativa	Académica	Comunitaria
Inclusión, diversidad, diferencia, identidad y equidad	Direccionamiento estratégico y horizonte institucional Gobierno escolar Cultura institucional Clima escolar	Talento humano		Inclusión Proyección a la comunidad Participación y convivencia Prevención de riesgos
Otros agentes educativos y relaciones	Relaciones con el entorno	Administración de servicios		Proyección a la comunidad



Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

	complementarios		Prevención de riesgos		
Direccionamiento estratégico y horizonte institucional Gobierno escolar Cultura institucional Clima escolar	Talento humano		Participación y convivencia		
	Talento humano	pedagógico Prácticas pedagógicas			
Direccionamiento estratégico y horizonte institucional Clima escolar		pedagógico Prácticas pedagógicas Gestión de aula Seguimiento académico	Inclusión Prevención de riesgos		
ON PEDAGOGICA DESDE	Y USO DE LAS TIC EN LA	EDUCACION			
GESTION					
Directiva	Administrativa	Académica	Comunitaria		
	Apoyo a la gestión académica Administración de la planta física y de los recursos				
	Talento humano	Diseño pedagógico Prácticas pedagógicas Gestión de aula Seguimiento académico			
	Talento humano	Diseño pedagógico Prácticas pedagógicas			
	Administración de la planta física y de los recursos	Diseño pedagógico Prácticas pedagógicas			
Gestión estratégica	Talento humano				
	Talento humano	Diseño pedagógico Prácticas pedagógicas Seguimiento académico			
DESAFIO 4. CIENCIA Y TECNOLOGIA INTEGRADAS A LA EDUCACION					
GESTION			T		
Directiva	Administrativa	Académica	Comunitaria		
Gestión estratégica Cultura institucional	Talento humano Apoyo financiero y contable	Diseño pedagógico Prácticas pedagógicas			
	estratégico y horizonte institucional Gobierno escolar Cultura institucional Clima escolar Direccionamiento estratégico y horizonte institucional Clima escolar ON PEDAGOGICA DESDE GESTION Directiva Gestión estratégica TECNOLOGIA INTEGRAD GESTION Directiva Gestión estratégica	Direccionamiento estratégico y horizonte institucional Gobierno escolar Cultura institucional Clima escolar Talento humano Direccionamiento estratégico y horizonte institucional Clima escolar ON PEDAGOGICA DESDE Y USO DE LAS TIC EN LA GESTION Directiva Administrativa Apoyo a la gestión académica Administración de la planta física y de los recursos Talento humano Talento humano Talento humano Administración de la planta física y de los recursos Gestión estratégica Talento humano Talento humano	Direccionamiento estratégico y horizonte institucional Cobierno escolar Cultura institucional Clima escolar Talento humano Diseño pedagógico Prácticas pedagógicas Diseño pedagógicas Prácticas pedagógicas Gestión de aula Seguimiento académico ON PEDAGOGICA DESDE Y USO DE LAS TIC EN LA EDUCACION GESTION Directiva Administrativa Apoyo a la gestión académica Administración de la planta física y de los recursos Talento humano Talento humano Diseño pedagógicas Gestión de aula Seguimiento académico Diseño pedagógicas Gestión de aula Seguimiento académico Administración de la planta física y de los recursos Talento humano Talento humano Talento humano Diseño pedagógicas Gestión estratégica Talento humano Talento humano Diseño pedagógicas Diseño pedagógicas Prácticas pedagógicas Prácticas pedagógicas Diseño pedagógicas Talento humano Talento humano Diseño pedagógicas Talento humano Talento humano Diseño pedagógicas Talento humano Diseño pedagógicas Talento humano Diseño pedagógicas Talento humano Talento humano Diseño pedagógicas Talento humano Talento humano Diseño pedagógicas Talento humano Diseño pedagógicas Talento humano Talento humano Diseño pedagógicas Talento humano Diseño pedagógicas Talento humano Talento humano Diseño pedagógicas Talento humano Diseño pedagógicas Talento humano Diseño pedagógicas Talento humano Apoyo pedagógicas Talento humano Apoyo pedagógico Prácticas		



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

1.2. MICROCONTEXTO

1.2.1. Identificación de la Institución

A partir del año 2006 queda conformada la Institución Educativa Juan V. Padilla de la siguiente forma de acuerdo al decreto 0906 del 28 de Octubre de 2002:

Sede Nº 1 Antiguo Colegio de Bachillerato Juan Victoriano Padilla, ubicado en la vereda El Vaivén calle 7ª N° 2-05

Sede Nº 2 La Cienaguita Escuela de Varones, ubicada en el casco urbano de Juan de Acosta.

Sede Nº 3 Escuela de Niñas, ubicada en el casco urbano de Juan de Acosta.

Sede Nº 4 Rafael Vicente Echeverría, ubicada en la vereda El Vaivén.

Sede Nº 5 Media Luna, ubicada en la vereda del mismo nombre.

Sede Nº 6 Bocatocino, ubicada en la vereda del mismo nombre.

La institución cuenta con un total de 42 aulas repartidas entre las sedes y que atienden una población de aproximadamente 2240 estudiantes. La sede Nº1 cuenta con 20 aulas para atender a estudiantes de Básica Secundaria y Media, las demás sedes cuentan con 8, 5, 5, 3 y 1 aulas respectivamente para atender a estudiantes de Básica Primaria y Pre-escolar. (Anexo 3)

1.2.2. Marco Legal de la Institución

CONSTITUCION POLITICA. La Constitución Política inscribe al país dentro de los principios de la reorganización del orden mundial e incluye en su esencia la respuesta a la transformación en todos los sectores y ámbitos sociales, políticos, culturales y económicos, tal como los manifiesta en el primer artículo: "Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general".

Reconoce la Educación como un derecho de toda persona y garantiza la libertad de enseñanza, de aprendizaje, de investigación y de cátedra, dándole al Servicio Educativo un carácter de Servicio Público.

Ley 115 de 1994 Ley General de Educación. Establece los mecanismos



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

necesarios para llevar a cabo la misión encomendada por la Constitución. A través de esta Ley se dan todos los mecanismos para que la Educación contribuya a la formación de personas que participen activamente en el desarrollo, y que permita al país entrar al Siglo XXI con dignidad y con mejores seres humanos. También señala que las normas generales para regular el servicio público de la Educación cumpla una función social acorde a las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad.

Ley 715 de 2001. Establece las competencias y recursos para el sector educativo nivel nacional, departamental y municipal orienta la integración de instituciones educativas para garantizar al estudiantado la cobertura, calidad, permanencia, equidad y eficiencia en el servicio educativo decretos que la reglamentan fijan normas para el calendario escolar, jornada laboral y jornada académica, sistema evaluativo, distribución de directivos docentes. La ley 715 de 2001 que estipula que toda Institución Educativa debe contar con Licencia de Funcionamiento o Reconocimiento de Carecer Oficial, disponer de infraestructura y medios educativos adecuados.

Decreto No. 1860 del 3 de Agosto de 1994. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115/94, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales. Trata del Proyecto Educativo Institucional, Gobierno Escolar, Currículo, Procesos de Evaluación. Este decreto (artículos 14 al 20) da pautas para que las comunidades educativas apliquen en la construcción de su PEI.

Resolución 02151 del 29 de Marzo de 1994. Por la cual se establecen criterios generales para la evaluación del rendimiento escolar teniendo en cuenta la Ley 115 de 1994.

Resolución No. 01600 del 8 de Marzo de 1994. Por la cual se establece el Proyecto de Educación para la Democracia, en todos los niveles de la Educación Formal.

Ley 133 del 23 de Mayo de 1994. Por la cual se desarrolla el Decreto de Libertad Religiosa y de Cultos, reconocido en el Artículo 19 de la Constitución Política.

Decreto 1068 del 27 de Mayo de 1994. Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1625 de 1972, (sobre reconocimiento de la Personería Jurídica de la Asociación de Padres de Familia).



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

El Decreto 1743 de 1994. Por el cual se reglamenta el proyecto de educación ambiental para todos lo niveles de educación formal. El 1122 de 1998 referido a las áreas fundamentales y obligatorias. Se tiene en cuenta otro como el 3353 de 1993 y 01600 de 1994 que hacen referencia al desarrollo del programas y proyectos institucionales de educación sexual y democracia y la 1730 de 2004 que hace referencia a la jornada única.

Decreto 960 de 2005. Por medio del cual se autoriza a los centros educativos a que implemente y desarrollen la media técnica.

Decreto 749 de 2002. Expresa la formación técnica profesional y tecnológica por ciclos propedéuticos.

Decreto 230 de 2002. Por el cual se dictan normas en materia de currículo, evaluación y promoción de los educandos y evaluación institucional.

Decreto 1290 de 2009. Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

Cuadro 2. Relación Nombres Antiguos y Actuales de las Sedes de la Institución Educativa Técnica Juan Victoriano Padilla

Antiguo Nombre	Documento	Fecha	Nombre Actual
Colegio Regional de Bachillerato Juan Victoriano Padilla	Ordenanza 046	26 de Noviembre de 1960	Institución Educativa Técnica Juan V. Padilla Sede Principal N°1
Escuela de Varones La Cienaguita	Decreto 59	17 de Febrero1993	Institución Educativa Técnica Juan V. Padilla Sede N°2
Escuela de Niñas	Ordenanza 016	09 de Diciembre 1992	Institución Educativa Técnica Juan V. Padilla Sede N°3
Rafael Vicente Echeverría	Acuerdo	07 de Noviembre de 1984	Institución Educativa Técnica Juan V. Padilla Sede N°4
Media Luna	Acuerdo 018	28 de Octubre de 1993	Institución Educativa Técnica Juan V. Padilla Sede N°5
Bocatocino	Acuerdo 018	28 de Octubre de 1993	Institución Educativa Técnica Juan V. Padilla Sede N°6

El proceso de integración que el Colegio Juan V. Padilla hizo con otros colegios del municipio se dio mediante decreto No. 0906 del 28 de octubre de 2002 emanado por la Gobernación del Departamento del Atlántico bajo el mando del Dr. Ventura Díaz Mejía. En el año 2007 es otorgada a la Institución la Resolución que la acredita como Bachillerato técnico mediante Resol. 00014 de 17 de Mayo de 2007



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

1.2.3. Reseña Histórica de la Institución

En Juan de Acosta en 1893 se logró el nombramiento de una gran mujer progresista como fue Doña María de los Santos Arteta, a través del Decreto Nº 59 de Febrero 17 de 1893 y desde ese nombramiento comienza a funcionar en una improvisada casa de bahareque y palma la Escuela de niños, construida en la calle de la Iglesia. Después continuaron en la dirección Doña Eliana Molina de Arteta, Carmen Arteta de Tejera (1913) y Doña Francia Acosta (1925). En 1932 siendo gobernador el Dr. Alberto Pumarejo mandó a edificar dos aulas en la calle grande y se nombraron dos educadores. Más tarde la administración Municipal alquiló una zona más amplia y nombró nuevos maestros.

En 1963 fue nombrada directora la Lic. Moris San Juanelo y en octubre de 1997 se encarga como directora ala Lic. Maura Molina Reyes (Hoy sede Nº3). La primera Escuela de Varones fue construida a base de techo de palma y de paredes de bahareque, localizada en el sitio que hoy ocupa la casa cural, vencida por la acción del tiempo, funcionó en otro local de zinc y bahareque, ubicado en la actual Alcaldía Municipal, a finales de la década del 40 el Municipio adquirió una casa con paredes de material y techo de teja donde hoy funciona la guardería.

En el 1952 se construyó el local en el lugar denominado La Cienaguita inaugurado por el gobernador Alberto Pumarejo, el 17 de marzo de 1953, hasta que se construyó el local ubicado en el Centro administrativo antiguo bachillerato. Aquí funcionó la Escuela Primaria hasta que el reverendo Manuel de Jesús Serna desalojó el personal en 1963 para reubicar el bachillerato y se dividió la primaria en dos locales: La escuela No. 1 La Cienaguita y la Escuela No. 2, la Guardería en la década del 70 el I.C.C.E. construyó dos nuevos bloques en La Cienaguita para funcionar los dos locales (Hoy sede No. 2), sus primeros maestros fueron Agustín Herazo, Manuel Ezequiel Barros, Taucredo Díaz, Feliciano Hernández, Rafael Rodríguez Espinoza, Sócrates Echona, Blas Antonio Velásquez, Francisco de Castro Briceño, Brigelio Arteta Jiménez y Marcos Calderón.

Recordemos como directores a Luis Arteta Padilla, Néstor Arteta Macías, Edilberto Imitola, Aquiles Molina, Benjamín Molina Acero, Rafael Aníbal Alba Ferrer y Orlando Arteta Alba.

La escuela Media Luna, actualmente sede No. 4, ubicada en la carretera que condice al corregimiento de Saco y el Municipio de Piojo, inició labores en 1979 la primera aula fue construida por la Acción Comunal, la segunda por el programa DRI y el ICCE y la tercera por los padres de familia y la administración municipal.

El Concejo Municipal de Juan de Acosta por acuerdo del 7 de noviembre de 1984 aprobó el nombre de Rafael Vicente Echeverría, hoy sede No.5 de la institución



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

educativa técnica Juan Victoriano Padilla. En 1993 el señor Joaquín Rodas inició conversaciones con la alcaldesa de Juan de Acosta Betty Echeverría de Danies para manifestarle la urgencia de crear una institución educativa en la vereda de Media Luna y en ese mismo año se nombró al docente Andrés Eliseo Jiménez Lascarro, iniciándose clases el 7 de Marzo de 1993 en la Finca del señor Jorge Echeverría. Posteriormente se trasladaron a la casa de la señora Isabel Padilla, en el transcurso de ese año se adquirió un lote donado por el señor Humberto Marqués y los materiales fueron suministrados por la Alcaldía Municipal y la mano de obra fue donada por la comunidad.

En 1993 el señor gobernador Gustavo Bell Lemus inauguró el nuevo local y el Concejo Municipal por acuerdo 018 del 28 de octubre de 1993 legalizó la institución con el nombre de Escuela de Media Luna.

Con el transcurrir de los años fue aumentando la cobertura y se nombraron nuevos docentes, y se iniciaron nuevas labores de construcción entre estas una mini-cancha, restaurante escolar y dotación de muebles y material didácticos, actualmente laboran en la institución tres docentes y las actividades académicas son supervisadas por los coordinadores del casco urbano.

En el corregimiento de Bocatocino funciona la que hoy es la Sede No. 6 gracias a la señora Bartola Padilla, esposa de Pompeyo Arteta quien se distinguió en el corregimiento por su dedicación a la enseñanza de sus hijos y otros niños de la vereda. Luego la Secretaría de Educación nombró a Liduvina Coronel de Padilla quien duró 10 años como docente. Actualmente está la docente Arlenis Redondo a cargo de la institución.

El Colegio Regional de Bachillerato Juan Victoriano Padilla, hoy Sede No.1, fue creado mediante ordenanzas No. 046 de noviembre de 1960, proyectos presentados por los diputados José Name Terán, Donaldo Arteta y el Dr. Hernán Rincón Ortiz. Fueron pioneros el Reverendo Padre Guillermo Robles López, Lilia Padilla Vda. de Arteta, Ramona Molina Arteta, Felicita Jiménez de Coronel, Camila Rocha y Carlos Padilla Jiménez.

La institución educativa Inicia sus clases el día 12 de marzo de 1961 con 58 estudiantes matriculados. Su primer rector fue el R.P. Guillermo Robles, quien consiguió la Licencia de Funcionamiento y una biblioteca. Luego en 1965 y 1966 ocuparon las rectorías del plantel los R.P. Claudio Blanco Malabet y Diógenes Bornacelli, este último firmó las actas y diplomas de la primera promoción.

Después en 1967 fue nombrado Rector el sacerdote Miguel Ángel Álzate, quien dio un gran vuelco a la institución, reorganizándola, ampliando la nómina de profesores, mejorando la dotación de elementos de oficina, pupitres y material didáctico. Más tarde el padre Álzate fue reemplazado por el R.P. Javier Noreña (1971), en 1974 el R.P. Noreña fue reemplazado por el sacerdote Manuel



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

Marchena quien termina su labor el 28 de agosto de 1976, luego es nombrado el profesor Vicente Ramón Molina E. quien estuvo en dos ocasiones frente a la administración del colegio.

En ese tiempo la institución empezó a crecer y las aulas disponibles no eran suficientes para atender a la crecida población de estudiantes. El 23 de mayo de 1988 la institución fue traslada a la sede actual y se reconoce la primera promoción de 14 bachilleres padillistas el día 7 de enero de 1967 de manos del Dr. Drigelio Arteta. Luego fueron nombrados el rector el profesor Vicente Ramón Molina y el Licenciado Ismael Villarreal el 15 de marzo de 1979. En 1983 regresa el profesor Vicente Ramón Molina, recibe una donación de un laboratorio moderno de física y química y se construyen nuevas aulas.

En 1987 toma la administración el Profesor Alfredo Mercado Sarmiento quien realiza una gran labor que se ve fortalecida con la construcción de la nueva sede en los predios de la vereda el Vaivén, gracias a la gestión del entonces representante a la Cámara Dr. José Manuel Danies Pana con 14 aulas en dos plantas, salón de acto, oficinas, cancha de baloncesto y micro-fútbol, su administración duro 10 años siendo hasta el momento la más duradera. En 1997 se produjo la permuta entre el profesor Mercado y el profesor Francisco Ahumada Muñoz los hechos más sobresalientes son: El fortalecimiento del P.E.I., por primera vez se edita el Manual de Convivencia, sale a la luz el periódico "Voz Padillista", después de un estudio diagnostico se crea la necesidad de implementar las modalidades de Diseño y Hotelería y Turismo con el propósito de convertir el colegio en Institución Educativa Técnica.

Más adelante se le da gran trascendencia al día de la democracia con un proyecto presentado por los profesores de sociales, que fortaleció el proceso formativo de los estudiantes. Luego recibe la rectoría en encargo la Dra. Nubia Camargo de Rangel.

En el 2001 y 2002 toma la administración en calidad de encargado el Licenciado Gustavo Rojas Charris, podemos destacar los siguientes logros:

- ♦ Remodelación y adecuación de la sala de nuevas tecnologías.
- Gestión pupitres unipersonales de madera.
- Inauguración de la sala de informática.
- Kiosco de palma y madera para comedor escolar.
- Inició el programa de capacitación para docentes, evaluación por competencia y estándares curriculares.

Posterior a la administración del Lic. Gustavo Rojas lo sucede la Lic. Alicia Romero de Nassar también por encargo y toma las riendas del plantel el 1º de septiembre de 2003 durante su administración se pueden destacar los siguientes logros:



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

- Programa de capacitación a docentes
- ♦ Sistematización de la información de la institución
- ♦ Establece vinculación con la Universidad Libertadores y Plan Internacional, Sena y con la Universidad Autónoma del Caribe.
- Gestiona capacitación a docentes sobre competencias laborales.
- ◆ Compra de un computador y un programa para sistematizar los informes académicos.
- Gestionó el personal de vigilancia y aseo para todas las sedes.
- Durante su permanencia floreció la tolerancia, afectividad e integración de los miembros de la comunidad educativa.

En el segundo semestre del año 2005 se nombra un rector en propiedad en la persona de Mario Rafael Estrada Cabrera quien por concurso de merito alcanzó a estar entre los 11 rectores escogidos en la primera etapa del concurso. A partir del segundo semestre del año 2005 se inicia en la institución una nueva etapa cuyos aspectos más relevantes son:

- ♦ Nombramiento de un rector en propiedad.
- ♦ Estructuración de la planta de personal.
- ♦ Presencia de plan internacional a través de la Universidad los Libertadores en el proyecto "Mejoramiento escolar cuestión de derecho".
- ♦ Organización de las especialidades de la media técnica en las áreas de diseño, corte y confección y hotelería y turismo.

Podemos resaltar que el personal que integra el equipo de gestión del Proyecto "Mejoramiento escolar cuestión de derecho" muestra gran motivación, capacidad de trabajo y buenas relaciones interpersonales. Algo para recordar es el proceso de la integración que el Colegio Juan V. Padilla hizo con otros colegios del municipio, esto se dio mediante decreto No. 0906 del 28 de octubre de 2002 emanado por la gobernación del departamento y en la rúbrica del Dr. Ventura Díaz Mejía, se produce la integración de la institución educativa Juan V. Padilla, que originalmente contaba con la siguiente distribución:

Sede Central antiguo Colegio Regional de Bachillerato Juan V. Padilla, Sede Rafael Vicente Echeverría, Santa Verónica, Fermín Tilano R., antigua Escuela de Niñas, antigua Escuela de Varones o Cienaguita, Media Luna y Bocatocino.

En el 2006 queda conformada la Institución Educativa Juan V. Padilla de la siguiente forma:

- ♦ Sede No. 1 Antiguo Colegio de Bachillerato Juan V. Padilla, ubicado en la vereda el Vaivén.
- ♦ Sede No. 2 La Cienaguita Escuela de Varones, ubicada en el casco urbano de Juan de Acosta.



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

- ♦ Sede No. 3 Escuela de Niñas, ubicada en el casco urbano de Juan de Acosta.
- ♦ Sede No. 4 Rafael Vicente Echeverría, ubicada en la vereda el Vaivén.
- ♦ Sede No. 5 Media Luna, ubicada en la vereda del mismo nombre.
- ♦ Sede No. 6 Bocatocino, ubicada en la vereda del mismo nombre.

En el 2009 llega a la Institución el profesor Jimmy Villalba Ballestas a ocupar el cargo de Rector durante ese año y hasta mediados del 2010, fecha en la que se nombro en período de prueba a la profesora Rita López, quien estuvo en la Institución durante un período de 4 semanas. Luego, en julio de 2010 es nombrado el profesor Eduardo García Valencia quien laboró en la Institución hasta mediados de 2011, cuando llegó nombrado en propiedad el profesor Jesús Lemus Navarro, quien actualmente es el rector de la Institución.

1.2.4. Diagnóstico

Cuadro 3. Matriz DOFA

DEBILIDADES

- Toda la comunidad educativa no conoce y maneja el Horizonte Institucional, Misión y Visión Institucionales
- La institución no tiene claros los objetivos, metas y políticas administrativas y directivas
- Hace falta mayor liderazgo institucional tanto en estudiantes, docentes y directivos
- Los planes de estudio no están articulados para todos los grados y sedes
- Aun no se tiene claro un modelo pedagógico que responda a las necesidades reales de la institución
- No hay una total participación de todos los estamentos institucionales en la toma de decisiones
- La comunicación entre pares docentes no es asertiva

OPORTUNIDADES

- Se están reestructurando los equipos de gestión para implementar estrategias para el mejoramiento académico y disciplinario de la institución
- Se realizan capacitaciones al personal docente, directivo docente y administrativo en distintos temas de acuerdo a las necesidades institucionales, pero se requiere una programación y planificación de estas
- Para mejorar la operatividad del Gobierno escolar se están implementando acciones que involucran a todas las sedes y estamentos institucionales
- Articulación de la media técnica con todas las áreas desde Pre-escolar hasta grado 11
- Fomentar y apoyar el trabajo de docentes que lideran procesos de mejoramiento institucional
- Fomentar el trabajo por equipos de docentes y directivos docentes para unificar criterios entre las distintas áreas y sedes
- Se está llevando a cabo un proceso de diagnóstico del nivel de satisfacción de los padres de familia, hace falta extender esta estrategia a todos los estamentos
- A través del proyecto El Respeto: Base para la Convivencia Padillista se están mejorando las relaciones de convivencia entre los estudiantes
- Publicación y socialización del Manual de Convivencia reformado con toda la



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

comunidad educativa

FORTALEZAS

- La implementación de la media técnica en el pensum de básica secundaria y media
- El proceso de elección y conformación del Gobierno escolar se lleva a cabo de forma adecuada, oportuna y simultanea en todas las sedes
- Alianzas con entidades educativas técnicas y superiores y con el sector productivo para fortalecer la media técnica
- Existe una relación de respeto y tolerancia entre docentes y estudiantes
- Los docentes se han capacitado en distintas áreas del conocimiento para mejorar los procesos institucionales
- Adecuación y dotación de las oficinas administrativas.
- Adecuación del Aula Taller de Diseño, Corte y Confección para la implementación de la media técnica

AMENAZAS

- Hay dificultad en los canales de comunicación desde la sede principal hacia las sedes de primaria debido a la lejanía entre ellas
- Disminución de la población estudiantil debido a la deserción escolar
- Traslado de docentes de tiempo completo debido a la disminución de la cobertura

1.2.4.1. Análisis e Interpretación de Resultados de las Áreas de Gestión

El análisis de las áreas de gestión se realizó siguiendo los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación Nacional en la Guía 34 para el Mejoramiento Institucional. En ella, están consignada la ruta a seguir para el mejoramiento institucional y brinda las herramientas necesarias para lograrlo.

Se aplicó una batería para valorar cada área de gestión de acuerdo a una escala que contiene 4 categorías:

Categoría 1. Existencia. La institución se caracteriza por un desarrollo incipiente, parcial o desordenado, según el caso. No hay planeación ni metas establecidas y las acciones se realizan de manera desarticulada.

Categoría 2. Pertinencia. Hay principios de planeación y articulación de los esfuerzos y acciones del establecimiento para cumplir sus metas y objetivos.

Categoría 3. Apropiación. Las acciones realizadas por el establecimiento tienen un mayor grado de articulación y son conocidas por la comunidad educativa; sin



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

embargo, todavía no se realiza un proceso sistemático de evaluación y mejoramiento.

Categoría 4. Mejoramiento Continuo. El establecimiento involucra la lógica del mejoramiento continuo: evalúa sus procesos y resultados y, en consecuencia, los ajusta y mejora.

Según lo anterior se realizó el resultado de las áreas de gestión de la Institución Educativa Técnica Juan Victoriano Padilla consignado en los cuadros 4.

Cuadro 4. Análisis e Interpretación de las Áreas de Gestión

GESTION	PROCESO	VALORACION	ANALISIS E INTERPRETACION
	Direccionamiento estratégico y hori- zonte institucional	PERTINENCIA	El 67% de la comunidad cree que este componente esta en el nivel de pertinencia porque existen actas, resoluciones y reuniones que constatan la planeación y socialización del horizonte institucional. Adicionalmente, el 11% cree que se encuentra en el nivel de existencia porque hace falta socializar a toda la comunidad educativa el horizonte institucional y el 22% cree que se encuentra en nivel de apropiación porque algunos procesos tienen mayor grado de articulación pero hace falta el proceso de evaluación
	Gestión estratégica	EXISTENCIA	El 50% de la comunidad cree que este componente esta en el nivel de existencia porque hace falta mayor liderazgo y asertividad por parte de los directivos, no hay un proceso de comunicación asertivo y aun se están desarrollando acciones para adoptar un modelo pedagógico pertinente y articular los planes de estudio. Adicionalmente a esto un 33% cree que se encuentra en nivel de pertinencia porque la institución realiza capacitaciones a medida que se presentan las necesidades y un 17% cree que esta en nivel de apropiación ya que algunos docentes lideran procesos y proyectos de mejoramiento académico
DIRECTIVA	Gobierno escolar	EXISTENCIA Y PERTINENCIA	El 43% de la comunidad cree que este componente esta en el nivel de existencia e igualmente, otro 43% cree que esta en el nivel de pertinencia, porque se llevan a cabo los procesos de elección y conformación del gobierno escolar pero es un estamento inoperante. Adicionalmente un 14% cree que se encuentra en el nivel de apropiación en lo que tiene que ver con el funcionamiento operativo del comité de convivencia
	Cultura institucional	EXISTENCIA	Toda la comunidad educativa cree que este componente se encuentra en un nivel de existencia porque no hay una comunicación asertiva entre pares docentes y articulación entre las distintas sedes en los procesos de toma de decisiones y en pocas ocasiones se reconocen los meritos y se incentivan el f omento de los valores
	Clima escolar	PERTINENCIA	El 78% de la comunidad cree que este componente esta en el nivel de pertinencia porque se están adelantando procesos embellecimiento de la planta física y de seguimiento académico y disciplinario en los estudiantes para mejorar el ambiente escolar. Adicionalmente hay un 22% que cree que esta en el nivel de existencia porque hace falta mayor organización y realizar las evaluaciones de satisfacción de los estamentos educativos
	Relaciones con el entorno	PERTINENCIA Y APROPIACION	El 50% de la comunidad cree que este componente esta en el nivel de apropiación e igualmente, el otro 50% de la comunidad cree que esta en el nivel de pertinencia porque a través de varios proyectos se ha mejorado la convivencia entre los estudiantes, hay una mejoría en la solución de conflictos, se han realizado convenios y alianzas estratégicas con sectores productivos y entidades de educación superior, el cuerpo docente se ha cualificado en distintas aéreas del conocimiento y hay una buena relación docente-estudiante



Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

GESTION	PROCESO	VALORACION	ANALISIS E INTERPRETACION
	Apoyo a la gestión académica	EXISTENCIA Y PERTINENCIA	El 42% de la comunidad cree que este componente se encuentra en el nivel de existencia e igualmente, otro 42% cree que esta en el nivel de pertinencia porque los procesos de matrícula, archivo y generación de informes académicos no se encuentran totalmente sistematizados y no se cuenta con el espacio adecuado para su almacenamiento; además, el proceso de matricula es coherente con las necesidades y disposiciones legales pero no es ágil ni se evalúa. Adicionalmente un 17% cree que se encuentra en nivel de apropiación porque a través del SIEE se están llevando a cabo acciones para el mejoramiento de estos procesos.
	Administración de la planta física y de los recursos	PERTINENCIA	El 64% de la comunidad cree que este componente se encuentra en el nivel de pertinencia ya que se hace un plan anual de inversión que es analizado por el consejo directivo y ejecutado por el rector. Adicionalmente un 36% opina que está en un nivel de existencia porque hace falta realizar un plan de riesgos y mejorar la programación del mantenimiento de los equipos y espacios de la institución
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Administración de servicios comple- mentarios	EXISTENCIA	El 88% de la comunidad piensa que este componente se encuentra en el nivel de existencia, porque no existe programa de transporte, psicología, enfermería, odontología y no existen estrategias de atención eficientes para los estudiantes con bajo desempeño académico o problemas de interacción. Adicionalmente un 13% cree que se encuentra en nivel de pertinencia porque existe el servicio de comedor escolar pero no se realizan acciones para mejorar su operatividad
	Talento humano	EXISTENCIA	El 60% de la comunidad piensa que este componente se encuentra en nivel existente, porque falta mas revisión y evaluación periódica del proceso de selección de personal docente y administrativo, inducción y adecuación a las necesidades que proyecta el plan de mejoramiento institucional en este aspecto. No se cuenta con instrumentos que verifiquen si el personal vinculado es coherente con los principios, filosofía y objetivos de la institución solo se evalúan a los docentes del Decreto1278, no existen estrategias de reconocimiento al personal vinculado, no existe apoyo a la investigación, no hay estrategias para la mediación de conflictos, falta mayor integración entre docentes y directivos y no hay
	Apoyo financiero y contable	PERTINENCIA	un programa de bienestar del personal vinculado. El 75% de este componente se encuentra en el nivel de pertinencia, porque se lleva un plan operativo anual de inversiones y sus actas son aprobadas por el consejo directivo y acordes con el control fiscal que pide la ley
GESTION	PROCESO	VALORACION	ANALISIS E INTERPRETACION
	Diseño pedagógico	EXISTENCIA Y APROPIACION	El 40% de la comunidad cree que este proceso se encuentra en existencia y otro 40% que se encuentra en apropiación ya que existe un plan de estudios coherente con las necesidades y políticas gubernamentales pero hace falta definir el enfoque metodológico y recursos para llevar a cabo el acto pedagógico
	Prácticas Pedagógicas	EXISTENCIA	El 89% de la comunidad cree que está en nivel de existencia ya que hace falta unidad de criterios en aspectos como modelo pedagógico, estrategias y opciones didácticas, uso de recursos y metodologías
ACADEMICA	Gestión de aula	PERTINENCIA	El 63% de la comunidad cree que está en nivel de pertinencia ya que se realizan capacitaciones, jornadas de trabajo en equipo, pero al mismo tiempo un 38% de la comunidad cree que está en nivel de existencia ya que no hay continuidad en las capacitaciones, hace falta mayor compromiso y mejorar los canales de comunicación entre pares docentes, además falta evaluar las prácticas de aula
	Seguimiento Académico	EXISTENCIA	El 75% de la comunidad cree que está en nivel de existencia ya que no se realiza un seguimiento a los resultados de las evaluaciones de los estudiantes ni se tiene en cuenta para un plan de mejoramiento, tampoco hay un plan de seguimientos a los egresados. Adicionalmente el 25% de la comunidad educativa cree que esta en nivel de pertinencia porque se realiza seguimiento al desempeño académico de los estudiantes y se aplican estrategias para evitar el ausentismo



Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

GESTION	PROCESO	VALORACION	ANALISIS E INTERPRETACION
COMUNITARIA	Participación y Convivencia	EXISTENCIA	El 60% de la comunidad cree que esta en nivel de existencia ya que no hay estrategias claras y operativas para involucrar a los padres de familia en el proceso de aprendizaje de los estudiantes y no hay procedimientos para recoger sugerencias del personal que labora en la institución. Un 40% de la comunidad educativa cree que está en nivel de pertinencia ya que los padres interactúan a través del consejo y asamblea de padres de familia y la comunidad reconoce la institución a través de las modalidades
	Proyección a la Comunidad	PERTINENCIA	Un 63% cree que esta en nivel de pertinencia ya que se desarrolla el servicio social estudiantil obligatorio, se capacita a padres de familia a través de cafam, la comunidad tiene acceso a las instalaciones y recursos de la institución. Un 25% lo ubica en apropiación porque hay convenios interinstitucionales con el SENA y la universidad del atlántico y con entidades gubernamentales como la comisaria de familia, la policía, hospital de juan de acosta, entre otras
	Accesibilidad	EXISTENCIA Y PERTINENCIA	El 50% de la comunidad cree que esta en existencia y el otro 50% en pertinencia ya que no se cuenta con políticas y recursos para atender a la población vulnerable pero el pei está orientado a cubrir las necesidades y expectativas de los estudiantes y se orienta la construcción de sus proyectos de vida
	Prevención de Riesgos	EXISTENCIA	La totalidad de la comunidad educativa cree que esta en nivel de existencia ya que no hay comités para la prevención de riesgos físicos, no se han estudiado mecanismos para prevenir y tratar riesgos psicosociales y se está llevando a cabo el proyecto de patrulleritos pero le hace falta operatividad



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

CAPITULO II

2. ÁREA DE GESTION DIRECTIVA

2.1. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y HORIZONTE INSTITUCIONAL

El propósito de la gestión directiva en la Institución Educativa Técnica Juan V. Padilla es administrar, orientar y organizar la entidad educativa para lograr que la Misión, la Visión y los Objetivos, Principios y Valores sean operativos, reales y contextualizados. Esto se realiza a través de un proceso que incluye determinar metas, formular estrategias, realizarlas y evaluarlas.

2.1.1. Misión

La Institución Educativa Técnica Juan Victoriano Padilla es una entidad oficial que brinda a los estudiantes una educación inclusiva y estructurada en competencias básicas, ciudadanas y laborales y la utilización adecuada de las tecnologías de la Información que les permite ser líderes que fomentan la convivencia pacífica y con la capacidad de continuar en la cadena de formación, ingresar en el campo laboral y desarrollar su pensamiento emprendedor en atención a las demandas ocupacionales de la región. Esto se realiza a través de convenios con Instituciones de Educación Superior y de Formación para el Trabajo y de alianzas con entidades del sector productivo presentes en la región.

2.1.2. Visión

La Institución Educativa Técnica Juan Victoriano Padilla en el año 2015 se convertirá en un centro educativo líder en la región noroccidental del Departamento del Atlántico, ofreciendo a los estudiantes la oportunidad de continuar en la cadena de formación y desempeñarse en el campo laboral como empresarios o sujetos gestores de desarrollo, utilizando los medios tecnológicos para mejorar la gestión institucional y la formación de nuestra comunidad educativa.



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

2.1.3. Filosofía Institucional

La filosofía del plantel se enmarca en los fundamentos de la antropología social y cultural relacionados con los principios de una pedagogía que reconoce al estudiante como ser activo. La Institución Educativa Técnica Juan Victoriano Padilla fundamenta su servicio educativo en la formación de jóvenes que sean:

- ♦ Autónomos, con capacidad para tomar decisiones frente a los compromisos que la institución, la familia y la comunidad le exige.
- ♦ Libres, ejerciendo la libertad con las limitaciones de las circunstancias que le sirven de entorno con un respeto a los derechos ajenos.
- Responsables, asumiendo las consecuencias de sus actuaciones.
- Solidarios, con apertura a los demás, como una necesidad pero en forma libre y voluntaria.
- Aptos en el campo laboral y con sentido y proyección empresarial.

De esta manera, el proceso formativo de la Institución tiene como objetivo el mejorar las condiciones de vida de la comunidad y proyectar las habilidades políticas, científicas, tecnológicas, deportivas, artísticas y culturales en beneficio del entorno. Todo esto enmarcado en un ambiente de respeto, tolerancia y sana convivencia.

2.1.4. Principios Institucionales del PEI

La Institución Educativa Técnica Juan Victoriano Padilla, tiene como principios de la acción educativa los siguientes:

- ◆ Educamos con un sentido de respeto por sí mismo y por los demás. Autoestima y Proyecto de Vida.
- ♦ Creamos conciencia en la conservación, protección y mejoramiento de los bienes institucionales, del medio ambiente y de la calidad de vida. Sentido de Pertenencia y Honestidad.
- Fomentamos la creatividad, la investigación y el uso de la tecnología para mejorar las competencias en el sector productivo y empresarial. Proactividad y Emprendimiento.



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

- ◆ Desarrollamos las capacidades críticas, reflexivas y analíticas para formular soluciones a los problemas del entorno. Mediación de Conflictos.
- ♦ Fomentamos el respeto por la vida, las diferencias individuales, los derechos humanos, la paz, principios democráticos y de convivencia para vivir en un ambiente armonioso. Solidaridad y Tolerancia.
- ♦ Brindamos espacios de socialización y participación ciudadana que permita una formación democrática. Responsabilidad.
- ◆ Creamos conciencia en el cumplimiento de los horarios que nos permita aprovechar el tiempo. Responsabilidad y Puntualidad.
- Fomentamos métodos preventivos en los asuntos disciplinarios para la práctica de las normas institucionales en toda la comunidad educativa. Respeto.
- ◆ Establecemos medios de comunicación para integrar a la comunidad educativa. Trabajo en Equipo y Solidaridad.

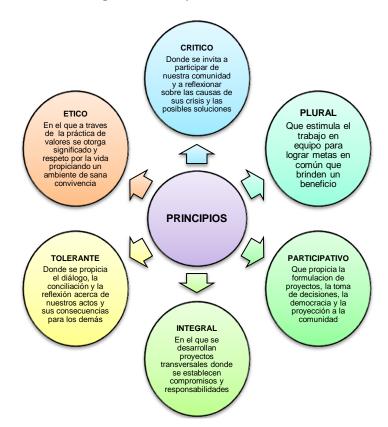


Figura 4. Principios Institucionales



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

2.1.5. **Valores**

Los valores en la institución se evidencian en la convivencia y el comportamiento de los estudiantes, la cual se ha mejorado a través de la implementación de un proyecto de convivencia que involucre a todos los miembros de la comunidad educativa en aras de mejorar las relaciones interpersonales y afectivas en la institución.

Figura 5. Valores Institucionales



Respeto

El **Respeto** es un valor que abarca todas las esferas de la vida y consiste en la consideración, la atención y el aprecio que nos debemos a nosotros mismos, a nuestros semejantes y al medio ambiente sin olvidar las leyes y normas sociales.



2.1.6. Metas Institucionales

- ◆ Dentro de 3 años tener un currículo estructurado desde pre-escolar hasta grado 11 que contemple Transversalidad y la Integralidad.
- ◆ Dentro de 3 años ofrecer un mejor servicio administrativo: atención al cliente, procesos de matrícula, generación de informes académicos, certificados, etc.
- Dentro de 2 años estará en funcionamiento la página web institucional.



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

- Al finalizar el año 2012 estará institucionalizado un macro-proyecto transversal que reúna todos los proyectos pedagógicos de la institución.
- Dentro de 3 años se establecerán datos estadísticos sobre el seguimiento a los egresados en ejercicio de las modalidades ofrecidas por la institución, el siguiente año se realizará un estudio para determinar la continuidad de dichas modalidades o la implementación de nuevas ofertas.
- ◆ A mediados del 2012 el PEI debe estar reajustado para articularlo al uso de las TIC en la institución.
- ♦ Al final de 2012, el 60% de los docentes deben manejar los medios informáticos disponibles en nuestra institución y a mediados de 2013, el 80% de los docentes deben estar entrenados en el manejo de las TIC.
- Al final del 2012, se deben manejar las matrículas, los informes académicos y la contabilidad por medios informáticos en un 100%.
- Al finalizar el 2012 se habrá adecuado la sala de bilingüismo y se repondrán los computadores que hacen falta para el buen funcionamiento de este recurso.
- En el 2013 se estarán ampliando las competencias comunicativas en un segundo idioma en diferentes áreas.
- ♦ Entre los años 2012 2015 mejorar los resultados de las pruebas ICFES SABER para ubicar la institución en el nivel medio.
- ◆ Al finalizar el 2012 Más del 60% de los estudiantes leerán mínimo 4 libros por año.
- ◆ Al finalizar el 2011 El 60% de los docentes estará en el nivel B1 de Inglés.
- Para el año 2013 se habrá renovado la biblioteca con la adquisición de CDS, DVDs y textos actualizados.
- ♦ Al finalizar el 2011 estará organizada la Asociación de Egresados y se realizaran actividades en pro del mejoramiento institucional.
- ♦ Se mantendrá por lo menos un equipo base en investigación que lidere algunos semilleros.
- ◆ Como meta a largo plazo se tiene la construcción de un auditorio para realizar actos cívicos, culturales y lúdicos, talleres, conferencias, charlas, etc.



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

2.1.7. Apropiación del Direccionamiento Estratégico

La Institución Educativa Técnica Juan Victoriano Padilla, mantiene una línea de dirección horizontal, con lo cual pretende mantener una relación equitativa, imparcial y de diálogo abierto entre y para todos los entes de la comunidad Padillista. Como se confirma en nuestros principios institucionales, una institución de puertas abiertas y democráticas.

La apropiación del direccionamiento estratégico se hará a través de acciones como:

- ♦ Reestructuración y revisión continua del PEI y del currículo.
- ◆ Implementación de un Sistema de Gestión de Calidad.
- Operatividad de todas las instancias del Gobierno Escolar.
- Publicar de la Misión, Visión y Horizonte Institucional en lugares visibles del plantel.
- ♦ Socializar a docentes y estudiantes a través de talleres y charlas sobre el Manual de Convivencia.
- Realizar una Evaluación Institucional que permita diseñar Planes de Mejoramiento operativos.
- ◆ Fortalecer los convenios con Instituciones de Educación Superior y entidades productivas.
- ♦ Realizar estudio de impacto de las modalidades ofrecidas por la Institución y plan de seguimiento a los egresados.
- Utilización de pruebas externas como aspecto fundamental para realizar los planes de mejoramiento.

2.1.8. Políticas de Inclusión

- Mejorar la calidad de vida de los estudiantes a través de los principios de igualdad e inclusión.
- ◆ Fortalecer el servicio educativo para asegurar condiciones de accesibilidad, disponibilidad y permanencia.



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

- ♦ Fomentar una sociedad participativa, equitativa y con un mayor progreso económico, tecnológico y cultural.
- Crear un currículo flexible y abierto para satisfacer las necesidades de la comunidad educativa.
- ♦ Establecer convenios con entidades gubernamentales que fortalezcan los procesos de inclusión.
- Capacitación al cuerpo docente en diversas áreas para fortalecer los procesos de inclusión.
- ♦ Articular las políticas de inclusión en los planes de mejoramiento institucional.

2.2. GESTION ESTRATEGICA

2.2.1. Liderazgo

El liderazgo es la capacidad que se tiene para ejercer mayor influencia sobre las actividades que se realizan, sobre las personas que las realizan y sobre la organización y correlación entre ellas.

En una institución esto se ve reflejado desde distintos puntos de vista. Un líder directivo debe:

- Tener claras las metas institucionales y difundirlas a toda la comunidad.
- ♦ Servir como apoyo al resto de la comunidad educativa.
- Distribuir las tareas y determinar responsables.
- ♦ Tomar decisiones basado en el interés y mejoría de la comunidad educativa.
- ◆ Tener capacidad de planeación, organización y operatividad.

Un líder docente debe:

- Hablar en representación de sus compañeros.
- Actuar como mediador y como elemento unificador entre los pares docentes.
- Ser capaz de trazar metas y lograr objetivos.
- Ser percibido por el grupo como elemento a seguir.



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

En la Institución Educativa Técnica Juan V. padilla el rector es el "ejecutor" de las decisiones del gobierno escolar y de las normas expedidas por parte del Estado relacionadas con la prestación del servicio público educativo, cumpliendo las siguientes funciones:

- Como líder pedagógico es quien preside el Consejo Directivo y el Consejo Académico donde establece todo lo concerniente al currículo para luego presentarlo al Consejo Directivo para su aprobación; orienta y participa en la planeación, ejecución y evaluación del P.E.I.; dirige y supervisa las actividades académicas para el mejoramiento de la calidad educativa.
- ◆ Es un organizador del servicio educativo cuando representa legalmente a la institución, promueve el ejercicio de la autonomía escolar, lidera y organiza la participación de la comunidad educativa en la construcción y reforma del P.E.I.; lidera, organiza y promueve el proceso de formación y actualización a sus docentes; presenta a la comunidad su plan de trabajo anual y su lo exige a sus colaboradores.
- Como administrador el rector desarrolla procesos de control, seguimiento y encarnación del trabajo sus colaboradores, conjuntamente con el Consejo Directivo, organiza con el Secretario Académico el proceso de matrículas.
- Como administrador financiero establece, junto al Consejo Directivo, los criterios para el manejo de los fondos de servicios docentes de acuerdo al Decreto 1857/94, el Rector debe ser líder comunitario manteniendo buenas relaciones con las autoridades educativas con la comunidad local, promoviendo intercambios pedagógicos, culturales, científicos y deportivos con otras instituciones, presentar proyectos de inversión para el mejoramiento locativo de la Institución.

A pesar de esto, se evidencia una falta de liderazgo por parte de los directivos ya que no se conocen muy bien las metas institucionales en todos los estamentos. La operatividad de los procesos muchas veces no se logra, hace falta un proceso de planificación organizado y diseñar estrategias de autoevaluación que permitan un seguimiento para un mejoramiento continuo.

En los docentes se ve el liderazgo reflejado en el desarrollo de algunos proyectos académicos y convivenciales que buscan el mejoramiento institucional. Se requiere un mayor apoyo a estos docentes para lograr una optimización de esos proyectos. Una de las formas de liderazgo entre los estudiantes es la participación en el Gobierno Escolar y el Proyecto de Convivencia.



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

2.2.2. Articulación de Planes, Proyectos y Acciones

Los proyectos que se están desarrollando en la Institución son:

Cuadro 5. Proyectos Desarrollados en la Institución

PROYECTO	OBJETIVO DEL PROYECTO	AREAS INVOLUCRADAS	APORTES AL HORIZONTE INSTITUCIONAL
El Respeto: Base para la Convivencia Padillista	Mejorar la convivencia Padillista a través de la práctica del RESPETO apoyado en otros valores como: la autoestima, tolerancia, la solidaridad, el sentido de pertenencia, la honestidad, y la responsabilidad	TODAS	Permite: Proyectar y fortalecer en los estudiantes la formación en valores en todos los aspectos de su vida Desarrollar las competencias ciudadanas y laborales en los estudiantes
El Placer De Leer Reflejo De Una Comunidad Dispuesta Y Progresiva	Fortalecer destrezas lectoras, autonomía y el desarrollo de proyectos de promoción de la lectura en la comunidad Educativa de la Institución Educativa Técnica Juan V. Padilla	 LENGUA CASTELLANA SOCIALES NATURALES INGLES FILOSOFIA 	Permite: • Desarrollar competencias comunicativas en los estudiantes
Estilos De Vida Saludable	Propiciar cambios en los valores, Actitudes, Conocimientos y Comportamientos relativos a los procesos de promoción y desarrollo humano y social	CIENCIAS NATURALES ETICA Y VALORES EDUCACION RELIGIOSA	Permite: • Proyectar y fortalecer en los estudiantes la formación en valores en todos los aspectos de su vida
Medio Ambiente	Crear Conciencia Ambiental y desarrollar sentido de pertenencia en la comunidad Educativa de la Institución	MEDIO AMBIENTE CIENCIAS NATURALES	Permite: • Proyectar y fortalecer en los estudiantes la formación en valores en todos los aspectos de su vida
Exploración Vocacional	Acompañar y orientar a los estudiantes en la elección profesional y vocacional en la media técnica	 ETICA Y VALORES HOTELERIA Y TURISMO DISEÑO, CORTE Y CONFECCION EMPRENDIMIENTO 	Permite: • Desarrollar las competencias laborales generales y específicas en los estudiantes



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

2.2.3. Estrategias Pedagógicas

Principios pedagógicos

El docente trabaja con lo cercano y conocido al entorno de los estudiantes sabiendo que estos son conceptos relativos que se van modificando en el tiempo. Debe ser el garante de que "lo cercano" se amplíe siempre más.

- ◆ El estudiante es portador de saberes y va a la escuela para reflexionar sobre sus conocimientos, organizarlos, profundizarlos, enriquecerlos y desarrollarlos en el grupo; el cual puede llevar sus experiencias al aula, y desde estas debe partir el docente.
- ◆ La organización de los contenidos debe ser dinámico y funcional, importa la calidad de los contenidos y no la cantidad de los mismos.
- ♦ El docente acepta y promueve la diversidad entre sus alumnos y debe ser capaz de trabajar en ella. El es el garante de que cada estudiante pueda alcanzar el máximo desarrollo de sus potencialidades cognitivas y sociales.
- ♦ La escuela es un sistema abierto, un espacio de encuentro entre sujetos diferentes, inmersa en un medio sociocultural.
- ◆ La planificación debe ser revisada en forma periódica para ratificarla o rectificarla.
- ♦ Se promueve el trabajo en grupo, ya que esta metodología enseña a respetar las opiniones de los otros y expresar las propias.
- Se evalúa continuamente el proceso de enseñanza aprendizaje. Los errores se capitalizan en nuevas instancias de aprendizaje; el maestro, la escuela, la familia y el ambiente externo también deben ser evaluados.

Criterios Pedagógicos

Son principios acerca de cómo concebir y mejorar el proceso educativo, acordados por los docentes después de ser analizados individualmente, discutidos con nuestros compañeros en las reuniones de área y socializados en las plenarias del Consejo Académico para luego, comprometernos en su desarrollo dentro del aula. Estos principios permiten tener claridad frente a los aspectos que dirigen la institución educativa.



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

Ser pertinentes con la misión, la visión y los propósitos que fija el Proyecto Educativo Institucional (PEI) según los cuales debemos ejecutar políticas públicas y generar procesos para la construcción del conocimiento, la convivencia y la ciudadanía.

2.2.4. Uso de Información Interna y Externa

La comunicación es la acción que define a los seres humanos como seres sociales; a través de ella se entra en contacto con los demás congéneres, comunicando sus intereses, sus sentimientos, sus ideas, su conocimiento, se puede decir que la comunicación es el elemento cohesivo entre los seres humanos, por tanto debe ser fluida y eficaz.

En el campo educativo, la comunicación juega un papel determinante, pues de ella depende que las acciones llevadas a cabo en toda la Comunidad Educativa sean conocidas, lo que permitirá alcanzar altos niveles de calidad.

Por lo anterior en el Juan V Padilla Institución regida por normas y principios contemplados en la Constitución y la Ley de Educación vigente, organizado, a través del Gobierno Escolar, en forma democrática, participativa y pluralista, con plena autonomía para la elaboración del Proyecto Educativo Institucional — PEI, se implementaran una serie de estrategias comunicativas con el fin de:

- Promover la formación integral de la comunidad educativa.
- Garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados por el Manual de Convivencia.
- Facilitar la participación de todos los estamentos en las decisiones que afecten a la Comunidad Educativa y promover la sana convivencia, la tolerancia y el respeto por la dignidad humana
- Reconocer, promover y proteger las expresiones culturales y deportivas de los distintos miembros de la Comunidad Educativa, tal como lo estipula la Ley 397 de 1997 o Ley General de Cultura y la Ley 181 de 1991, o Ley del Deporte.
- Estimular las sanas relaciones entre los diferentes miembros de la Comunidad Educativa buscando siempre que estas se fundamenten en la participación democrática, en el respeto mutuo, la buena fe y la tolerancia.
- Desarrollar actividades pedagógicas permanentes con el objeto de promover, la Constitución Política Nacional y la Ley de tal manera que sirvan como marco de interpretación para el presente Manual de Convivencia.



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

- Estimular el libre desarrollo de la personalidad del educando, dar acceso a la cultura, al logro del conocimiento científico y técnico y a la formación de valores éticos y civilistas que fortalezcan su condición de ciudadanos y le faciliten la realización de una actividad útil para la sociedad.
- Incentivar la práctica de valores entre los diferentes miembros de la Comunidad Educativa.

La comunicación interna en la Institución Educativa Técnica Juan V. Padilla no es asertiva, hace falta mayor unidad de criterios en la toma de decisiones, no se hace un verdadero trabajo en equipo, aunque algunos departamentos trabajan articuladamente, no se ve una relación entre distintas áreas y sedes.

Todos estos aspectos se ven reflejados en la comunicación externa, ya que la comunidad percibe una desorganización interna y una falta de unificación entre docentes. En cuanto a comunicación externa tenemos un blog institucional, aunque se encuentra un poco desactualizado. Las comunicaciones escritas es la que más se utiliza. Se tiene como proyecto sistematizar toda la información para manejarla en forma electrónica.

2.2.5. Seguimiento y Autoevaluación

El proceso de seguimiento y evaluación en situación constituye una forma de contrastar permanentemente los avances de los programas de acción, con la situación coyuntural en la cual estos se desarrollan (así como también los Proyectos Específicos, en el marco del Plan Anual Operativo), a la luz de criterios definidos. El desarrollo de procesos de seguimiento y evaluaciones de planes y programas se hace imprescindible por cuanto son estos procesos los que proporcionan antecedentes para su reorientación en el contexto de los Objetivos Estratégicos planteados.

La institución para la evaluación y control de procesos académicos, disciplinarios y las funciones utiliza estrategias tales como:

- Evaluación Institucional
- ♦ Reunión del Consejo Directivo
- Reunión del consejo Académico
- Reunión de Coordinadores
- Reunión de docentes por Área
- ♦ Reunión de Docentes
- Reunión de Estudiantes
- Reunión de Padres de Familia



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

- ♦ Jornada de directores de grupo
- ♦ Comités de Promoción y evaluación
- Seguimientos Académicos Periódicamente
- Seguimientos de Convivencia y Orientación Periódicamente
- ♦ Seguimientos de docentes
- ♦ Control de Asistencia individual
- Proyectos de Aula
- Auto evaluación de los docentes
- Evaluaciones de Desempeño
- Aplicación de instrumentos institucionales

Procedimiento para la Evaluación Institucional

El Programa de Evaluación Institucional pretende promover procesos de evaluación que favorezcan el establecimiento o la continuidad de los procesos de garantía de calidad en las enseñanzas y proporcionar información a los estudiantes y a sus familias, al conjunto de la sociedad, a los gobiernos de los órganos escolares y a las administraciones públicas sobre la calidad de las instituciones educativas y su planes de actuación

La evaluación Institucional se realiza para establecer si la Institución ha alcanzado los objetivos y metas de calidad académicas propuestas en el PEI y en su plan de estudios, proponiendo correctivos y planes de mejoramiento.

Se debe hacer un análisis sinérgico que conlleve a la reflexión, revisión y corrección de los proyectos educativos institucionales y de todos los procesos que se lleven en la institución. Para esto se debe seguir la ruta establecida por el MEN en la Guía 34:

a. Autoevaluación Institucional, que comprende:

- Revisión de la identidad institucional
- Evaluación de cada una de las áreas de gestión teniendo en cuenta los criterios de inclusión
- ◆ Elaboración del perfil institucional
- ♦ Establecimiento de las fortalezas y oportunidades de mejoramiento

b. Elaboración del plan de mejoramiento, que comprende:

- ♦ Formulación de objetivos teniendo en cuenta los criterios de inclusión
- ♦ Formulación de metas que parten de la equidad como principio
- Definición de los indicadores de resultado
- Definición de las actividades y sus responsables
- ♦ Elaboración del cronograma de actividades
- Definición de los recursos necesarios para la ejecución del plan de mejoramiento



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

Divulgación del plan de mejoramiento a la comunidad educativa

c. Seguimiento y Evaluación de los resultados del plan de mejoramiento, que comprende:

- ♦ Montaje del sistema de seguimiento
- ♦ Revisión del cumplimiento de los objetivos y metas del plan de mejoramiento
- ♦ Evaluación del plan de mejoramiento
- Comunicación de los resultados del plan de mejoramiento

Información histórica

En años anteriores se ha realizado la evaluación Institucional pero los documentos con los resultados de ésta se han extraviado, por lo que no hay una continuidad en el proceso y la operatividad del mismo se pierde.

Uso de Resultados

Los resultados arrojados por la Evaluación Institucional deben ser utilizados para diseñar el Plan de Mejoramiento Institucional, para lograr esto se plantea el siguiente instrumento:

Cuadro 6. Instrumento para el Uso de Resultados de la Evaluación Institucional

AREA DE GESTION	COMPONENTE	DIAGNOSTICO	ACCIONES DE MEJORAMIENTO	SEGUIMIENTO EVALUACION
Puede ser Directiva, administrativa, Académica o Comunitaria	De acuerdo al área de gestión	Este será arrojado por la aplicación de los formatos de la guía 34	Serán determinadas por el equipo de gestión que estudia el componente	Analizar el avance del componente, determinar fechas y responsables

Con esto se busca crear una continuidad del proceso de evaluación institucional y el mejoramiento de todas las áreas de gestión.

En cuanto a los resultados de las pruebas externas únicamente se dan a conocer pero no se hace un seguimiento ni planes de mejoramiento que cubran las necesidades y conviertan las debilidades en fortalezas. Para esto se seguirá el proceso definido en la Figura 6.



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

Figura 6. Proceso para el Uso de Resultados de las Pruebas Externas



2.3. GOBIERNO ESCOLAR

2.3.1. Consejo Directivo

El Gobierno Escolar es la expresión de la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa en la toma de decisiones escolares. Su conformación pluralista rompe con la concepción de la autoridad centrada en personas para asumirla como ejercicio de la colegialidad por parte de un grupo representativo de la Comunidad Educativa. El concepto de "poder" se transforma en una concepción del ejercicio de la autoridad como servicio y facilitadora de procesos, en donde la comunidad es quien ejerce la veeduría y el control.

En la Institución se hace el proceso de elección y conformación del Gobierno



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

Escolar durante los 3 primeros meses del año lectivo, luego se realiza un cronograma de actividades y una serie reuniones para garantizar su operatividad.

2.3.2. Consejo Académico

Es el ente encargado de asumir el liderazgo en la investigación y diseño del Currículo pertinente que responda a los principios, fundamentos y objetivos propuestos en el P.E.I.

Funciones del Consejo Académico

- Servir de órgano consultor del Consejo Directivo, en la revisión a la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
- ◆ Estudiar el Currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en la Ley vigente.
- Organizar el Plan de Estudio y orientar su ejecución.
- Participar en la evaluación institucional anual.
- ◆ Integrar los Consejos de Docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignar sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
- Recibir y decidir los reclamos de los estudiantes sobre la evaluación educativa.
- ♦ Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.

Integrantes del Consejo Académico

En el PEI y en el Manual de Convivencia de la Institución están establecidos los integrantes del Consejo Académico:

- ♦ El rector, quien lo preside.
- Los directivos docentes de cada una de las jornadas de la Institución.
- ◆ Dos docentes por cada área definida en el Plan de Estudios (Titular y suplente)
- Dos representantes de cada una de las sedes de primaria



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

2.3.3. Comisión de Evaluación y Promoción

Las Comisiones de Evaluación y Promoción son las encargadas de:

- a. Definir la promoción de los Estudiantes.
- b. Hacer recomendaciones de actividades de refuerzo y superación para Estudiantes que presenten dificultades.
- c. Analizar, al finalizar cada período escolar, los casos de Estudiantes con Desempeño Bajo en varias asignaturas.
- d. Hacer recomendaciones generales o particulares a los Docentes o a otras instancias de la Institución Educativa, en término de actividades de refuerzo y superación.
- e. Al finalizar el año escolar, la Comisión de Evaluación y Promoción de cada grado será la encargada de determinar, según sea el caso, los estudiantes que deberán repetir el grado y los estudiantes que quedan aplazados para el año siguiente.

El Consejo Académico conformará para cada grado, una Comisión de Evaluación y Promoción, integrada por:

- ♦ Un número de hasta tres (3) Docentes
- ◆ Un representante de los Padres y/o Madres de Familia y/o Acudiente que no sea Docente de la Institución
- ♦ Una Psicoorientadora
- ◆ El Rector o su delegado (Coordinadores), quien la convocará y presidirá.

2.3.4. Comité de Convivencia

El Comité de Convivencia Institucional es el ente encargado del seguimiento, control y prevención de las situaciones de convivencia y disciplina presentadas en la Institución. Hay un Comité por cada jornada escolar y está integrado por 7 miembros:

 El Coordinador de convivencia o quien haga sus veces, quien lo convocará y presidirá



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

- Una Orientadora
- ◆ El Personero o Personera de los Estudiantes
- ◆ 1 Docente de cualquiera de las áreas obligatorias y fundamentales
- ◆ 1 Representante del Consejo de Estudiantes
- ◆ 2 Padres o Madres de familia, escogidos (as) por la Asociación Padres de familia.

Funciones del Comité de Convivencia de la Institución Educativa Técnica Juan V. Padilla

Diseñar y desarrollar planes de trabajo con el fin de prevenir comportamientos que vayan en contra de la sana convivencia en los diferentes miembros de la Comunidad Educativa

- a. Tomar las decisiones y resolver en primera instancia, los conflictos de convivencia que se presenten en la Comunidad Educativa.
- b. Dar recomendaciones, al finalizar el año escolar, para el traslado a la jornada escolar contraria o reubicación de Institución Educativa a aquellos Estudiantes que manifestaron permanentemente durante el año lectivo comportamientos irregulares.
- c. Diseñar, aplicar y hacer cumplir los instrumentos necesarios para el normal desarrollo de los procesos de su competencia.
- d. Establecer estímulos para los diferentes miembros de la Comunidad educativa que se distingan por su colaboración en el mantenimiento del orden, la sana convivencia y las relaciones armónicas entre los miembros de la Institución.
- e. Darse su propio reglamento.

Organización y Funcionamiento del Comité de Convivencia

El comité se organizará al iniciar el año escolar con fecha límite de la segunda semana de Marzo y su vigencia será de un año, partiendo de la elección del primer comité quien ejercerá sus funciones hasta la organización del siguiente.

Se reunirá ordinariamente el jueves de la semana anterior a la fecha de finalización de cada periodo académico en horario establecido en común acuerdo de sus miembros. También se reunirá extraordinariamente para el análisis de situaciones de convivencia que lo amerite. En cada caso dejará registro y constancia de sus reuniones y determinaciones en un libro de actas diligenciado para tal fin.



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

2.3.5. Consejo Estudiantil

Es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el ejercicio de la participación por parte de los educandos. Depende del Consejo Directivo, organismo que le asigna funciones. Es un medio pedagógico legal de la Comunidad Educativa con el propósito de aunar opiniones y sugerencias que desde el ámbito estudiantil puedan aportar el mejoramiento de la Institución, en pro de un bienestar educativo y social de todos los estamentos.

Estará integrado por un vocero o una vocera (Representante de grupo), de cada uno de los grados ofrecidos por la Institución Educativa. Los y las Estudiantes de Preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de Básica primaria serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un o una vocero (a) único (a) entre los y las Estudiantes que cursan el tercer grado.

El perfil de los alumnos y las alumnas que conforman el Consejo de Estudiantes será:

- a. Ante todo deber ser un alumno o alumna cuya actuación sea coherente con el ideal pedagógico del Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- b. Actuar con madurez, responsabilidad, honestidad, equidad y libertad.
- c. Cumplir con sus deberes de Estudiante, por convicción libre y responsable.
- d. Proyectar con sus actitudes una disciplina intelectual y social.
- e. Conocer y cumplir el Manual de Convivencia.
- Tener sentido de pertenencia por su Colegio.
- g. Ser coherente en las peticiones.
- h. Ser imparcial en el momento de evaluar cualquier actividad y desempeño de las personas.

Forma de elección del consejo de estudiantes

El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro (4) primeras semanas del calendario académico sendas asambleas integradas por los alumnos y las alumnas que cursan cada grado, con el fin que elijan en su seno, mediante votación secreta, un vocero o una vocera estudiantil para el año lectivo en curso.



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

A su vez el Consejo de Estudiantes, elegirá entre sus miembros a los representantes de los y las Estudiantes ante el Consejo Directivo y le prestará la asesoría y el apoyo necesario.

2.3.6. Personero Estudiantil

El personero o la personera será elegido por votación popular. Para tal efecto el Rector de la institución y los y las Docentes encargados (as) convocarán a todos los y las Estudiantes matriculados (as) con el fin de elegir por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto. "El ejercicio de cargo de personero (a) es incompatible con el de representante de los y las estudiantes ante el consejo directivo"².

Los estudiantes deben presentar el documento de identidad o carné de Estudiante en el momento de votar. Su voto debe ser secreto y libre de toda presión. Los jurados deben actuar responsablemente sin promover favoritismos.

Para aspirar al cargo de Personero (a) el o la Estudiante en el momento de su inscripción debe presentar una propuesta de trabajo con las actividades a realizar y debe cumplir con las siguientes características:

- ♦ Ser un estudiante de 11° grado
- ◆ Debe tener un buen comportamiento convivencial
- ♦ Tener un buen rendimiento académico
- Ser un líder entre sus compañeros
- ♦ Estar interesado en mejorar los procesos institucionales

Funciones del Personero Escolar

- Realizar veeduría permanente sobre el cumplimiento de lo acordado por los diferentes miembros de la Comunidad Educativa en el presente Manual de Convivencia Escolar.
- b. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los y las Estudiantes como miembros de la Comunidad Educativa, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación internos del establecimiento, pedir la colaboración del Consejo de Estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación contando con el apoyo del Gobierno Escolar.

² MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Decreto 1860 Artículo 28, 1994.



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

- c. Presentar ante la rectoría del plantel, las solicitudes que considere necesarias para proteger los derechos de los y las estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- d. Conocer el Manual de convivencia y cumplir las normas que como alumno (a) del plantel, le corresponden de acuerdo a lo descrito en él.
- e. Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del Rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.
- f. Ser congruente con sus peticiones.
- g. Fomentar los valores.
- h. Utilizar un vocabulario adecuado para manifestar las inquietudes requeridas, y ser imparcial y asumir con seguridad sus funciones.

2.3.7. Asamblea de Padres de Familia

El decreto 1286 de 2005 establece la organización de la participación de los padres de familia en las instituciones educativas.

La Asamblea General de Padres de Familia está conformada por la totalidad de padres de familia del establecimiento educativo y debe reunirse mínimo 2 veces al año por convocatoria del rector.

Actualmente la asamblea de padres se reúne periódicamente por convocatoria del rector y del departamento de orientación.

2.3.8. Consejo de Padres de Familia

El Consejo de Padres es un órgano de participación destinado asegurar su continua participación en el proceso educativo. Está integrado por mínimo 1 y máximo 3 padres de familia por cada grado que ofrece la institución y se debe establecer durante los tres primeros meses del año escolar. La elección del Consejo de Padres se realiza el mismo día de la elección de Gobierno Escolar asignando 1 padre representante por cada grado que ofrece la institución.



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

2.4. CULTURA INSTITUCIONAL

La cultura institucional son las prácticas que se esperan de los miembros de la comunidad educativa y que garanticen un ambiente de armonía y aprendizaje. De acuerdo a esto la Institución Educativa Técnica Juan Victoriano Padilla define las siguientes acciones para garantizar la cultura institucional:

- a. Existe un proyecto de convivencia ciudadana, el cual se proyecta a toda la comunidad educativa para mejorar las situaciones de conflicto y fortalecer la sana convivencia.
- b. El Manual de Convivencia contiene la normatividad a seguir por todos los miembros de la comunidad educativa. Este se convierte en una herramienta para los parámetros de comportamiento y es la guía para seguir el debido proceso de las situaciones que se presenten en la Institución.
- c. La información será manejada a través de los documentos oficiales, tales como resoluciones, actas, circulares, memorandos, etc. y no por medio de información verbal que pueda ser distorsionada.
- d. El rector será un líder que orienta el buen funcionamiento de la Institución teniendo en cuenta que es parte de ella y debe incluir a la comunidad educativa en la toma de decisiones y manejo de recursos.
- e. El Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes SIEE de la Institución Educativa Técnica Juan Victoriano Padilla reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción que deben realizar los establecimientos educativos para los estudiantes de los niveles de educación básica y media, por lo tanto todos los miembros de la comunidad educativa deben conocerlo y aplicarlo de forma adecuada.
- f. Establecer pautas o directrices para el proceso de matrícula que sean conocidas por todos.
- g. Todas las personas al ingresar a las instalaciones de la institución deben estar adecuadamente vestidas y los estudiantes portando el uniforme acorde al horario establecido por la institución.

2.4.1. Mecanismos de Comunicación

La comunicación es la acción que define a los seres humanos como seres sociales; a través de ella se entra en contacto con los demás congéneres,



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

comunicando sus intereses, sus sentimientos, sus ideas, su conocimiento, se puede decir que *la comunicación* es el elemento cohesivo entre los seres humanos, por tanto debe ser fluida y eficaz.

En el campo educativo, la comunicación juega un papel determinante, pues de ella depende que las acciones llevadas a cabo en toda la Comunidad Educativa sean conocidas, lo que permitirá alcanzar altos niveles de calidad.

Por lo anterior la Institución Juan V Padilla estará regida por normas y principios contemplados en la Constitución y la Ley de Educación vigente, organizado, a través del Gobierno Escolar, en forma democrática, participativa y pluralista, con plena autonomía para la elaboración del Proyecto Educativo Institucional — PEI, y se implementaran una serie de estrategias comunicativas con el fin de:

- ◆ Garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados por el Manual de Convivencia.
- Facilitar la participación de todos los estamentos en las decisiones que afecten a la Comunidad Educativa y promover la sana convivencia, la tolerancia y el respeto por la dignidad humana.

Sistemas de comunicación de la Institución

La Institución Educativa Técnica Juan Victoriano Padilla, en su afán de mejorar sus procesos de comunicación con la Comunidad Educativa, ha implementado varias estrategias como:

Documentos. El rector se comunica con la comunidad educativa en forma oficial a través de Actas, Resoluciones, Circulares, Comunicados, las cuales son publicadas en lugares visibles de la Institución y enviadas a las sedes de primaria a través de medios de transporte accesibles en el municipio.

Correo Electrónico. Para agilizar la comunicación entre los Directivos y los Docente de la Institución Educativa Juan Victoriano Padilla se han creado los correos para todos los directivos y docentes de la Institución basados en el servicio de Google Apps. Para acceder al correo institucional se debe acceder a la dirección: webmail.juanvpadilla.edu.co

Página Web. La Institución Educativa Técnica Juan Victoriano Padilla adquirió recientemente el hosting y el dominio para la creación de la página web, donde se ofrecerá información y servicios a la comunidad educativa Padillista. Para acceder a la página web acceder a la dirección: http://juanvpadilla.edu.co/

Blog institucional. La Institución publica información, eventos y actividades a través del blog institucional. Para acceder a éste haga clic en la dirección http://www.ietjuanvictorianopadilla.blogspot.com/



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

Anuncios radiales. Estos anuncios se hacen a través de un docente de la Institución que tiene un espacio radial en la emisora del municipio y periódicamente brinda un espacio para socializar y divulgar proyectos, eventos y actividades de la Institución.

Periódico mural. El periódico mural está ubicado en un lugar visible de la Institución, en él se consignan mes a mes las noticias más relevantes del ámbito social, político, deportivo, educativo, etc.

Carteleras. Se publican en lugares visibles de la Institución y sirven como medio de comunicación a toda la comunidad educativa informando sobre campañas, proyectos, actividades, eventos, etc.

Periódico municipal. Este divulga los avances y datos importantes del municipio, es de publicación trimestral.

2.4.2. Trabajo en Equipo

En la Institución Educativa Técnica Juan V. Padilla se desarrolla y se fomenta el trabajo en equipo a través de las siguientes estrategias:

- Conformación de los equipos de gestión (Directiva, administrativa, Académica y Comunitaria) que permita renovar el proceso de mejoramiento continuo para la resignificación y rediseño del PEI, liderado por el rector de la institución.
- Realizar reuniones con representantes por cada sede y área para integrar total y efectivamente las distintas sedes de la institución en la toma de decisiones.
- ♦ Realizar talleres, jornadas pedagógicas, reuniones por áreas, charlas, etc. para estimular el trabajo en equipo.
- Realizar el proceso de autoevaluación institucional por grupos de gestión para diseñar los planes de mejoramiento e implementarlos en toda la institución.
- ♦ Ampliación del Consejo Directivo y Académico para garantizar una participación democrática con todas las sedes.
- Socialización y sensibilización de los proyectos y actividades a toda la comunidad educativa a través de charlas, informes, publicación en carteleras, etc. para lograr un mayor sentido de pertenencia y participación de todos los entes institucionales.



JUAN VICTORIANO PADILLA Resol

Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

2.4.3. Reconocimiento de Logros

El reconocimiento de logros se hace a través de distintas estrategias y actividades:

- ♦ Estímulo a aquellos miembros de la comunidad que se destacan en lo académico, deportivo, artístico, comportamental, etc.
- Jornadas de premiación y exaltación a estudiantes y docentes.
- ♦ Entrega de incentivos académicos, materiales o económicos a aquellos estudiantes que se destaquen en las pruebas externas.
- ◆ En los actos cívicos y culturales se destaca a los Legionarios, que son estudiantes destacados en el tema tratado durante al acto.
- ♦ En la ceremonia de graduación se hace entrega de placas, diplomas y menciones de honor a los estudiantes que se destacan por su rendimiento académico, por ser líderes, por ser investigativos y por los mejores puntajes en las pruebas ICFES.
- Inclusión de los mejores estudiantes en el Cuadro de Honor, realizado cada periodo.

2.4.4. Identificación y Divulgación de las Buenas Prácticas

Son aquellas prácticas concretas y sistemáticas de enseñanza y aprendizaje, de gestión y de interacción con la comunidad, que mejoran los procesos y que por su fundamentación, grado de sistematización y resultados en el tiempo ha logrado alcanzar los objetivos propuestos y otros aprendizajes.

La buena práctica es un saber hacer que sirve para la solución de un problema, el manejo eficiente de un proceso, el mejoramiento de un área o grupo.

Las buenas prácticas se pueden dar en los siguientes aspectos:

Creatividad: la innovación pedagógica dentro del aula, en el desarrollo de las clases y distintos eventos culturales, deportivos y artísticos.

Valores: formación práctica en valores, fomento de su práctica y el manejo de conflictos.



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

Cultura: reconocimiento de la cultura, idiosincrasia y patrimonio local, regional y nacional e identidad institucional.

El Departamento de Orientación y Consejería, en acuerdo con el Rector, identifican las buenas prácticas realizadas en la Institución y definen la mejor forma de divulgarlas.

La divulgación se hace a través de carteleras, pendones, periódico mural y deportivo, periódico municipal, folletos, circulares, exaltación en actos cívicos, blog y pagina web institucional, entre otros.

2.5. CLIMA ESCOLAR

Es el conjunto de características permanentes que, junto a otros factores (ambientales, sociales, culturales, comportamentales, etc.) describen una organización y las motivaciones de las personas que en ella trabajan. Por lo tanto un buen clima institucional favorecerá los procesos mientras que uno malo será un obstáculo para lograr las metas propuestas.

2.5.1. Pertenencia y Participación

En la Ley 115 se habla de la institución educativa como aquella que tiene un solo Gobierno Escolar, un solo PEI y garantiza la permanencia de los niños hasta completar su ciclo de educación Básica y Media. La identidad institucional responde con las necesidades del entorno porque en la misión y la visión se tienen en cuenta las características del contexto ya que su objetivo es desarrollar competitivamente a los estudiantes en la sociedad a través de alianzas con el sector educativo y productivo, el fomento de las competencias laborales en actividades que se desarrollan en la región y la implementación de las políticas establecidas por el MEN en cuanto a bilingüismo y tecnologías de la información.

Todo ello se ve reflejado en los egresados, quienes dan aplicabilidad a estos conocimientos en su vida diaria, ejemplo de ello es que muchos trabajan en las actividades base de la economía de la región: el turismo y la confección de ropa.

Algunas acciones que fomentan la integración y la participación democrática en los miembros de la comunidad educativa son:

a. Gobierno Escolar. La elección y conformación del Gobierno Escolar se realiza en forma simultánea en todas las sedes de la Institución y el personero es uno solo para todos los grados. Esto es para garantizar la participación de



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

la comunidad educativa en la toma de decisiones, la defensa de los derechos, la definición de los compromisos, la solución de conflictos y especialmente el fortalecimiento de la Democracia. Algunos estamentos del gobierno Escolar que contribuyen a esto son:

- Consejo Académico. La participación de docentes y directivos docentes de distintas áreas, grados y sedes fomenta la integración entre pares docentes y la unificación de criterios en cuanto al desarrollo, investigación y diseño del Currículo.
- Consejo Directivo. Las reuniones del Consejo Directivo y la convocatoria a un Consejo Ampliado demuestran el nivel de participación de los representantes de los entes institucionales en la toma de decisiones. Los miembros de este Consejo deberán ser elegidos por toda la comunidad, en un proceso de participación real que irá creciendo en número y calidad, a medida que se vaya avanzando en la construcción del P.E.I.
- Consejo Estudiantil. Es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el ejercicio de la participación por parte de los estudiantes y su propósito es el de aunar opiniones y sugerencias que desde el ámbito estudiantil puedan aportar el mejoramiento de la Institución, en pro de un bienestar educativo y social de todos los estamentos.
- b. Manual de Convivencia. El Manual de Convivencia, es un acuerdo colectivo expresado en los compromisos que asume cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa, con el objetivo de crear y favorecer ambientes propicios para la convivencia armónica, la toma de decisiones compartidas, el pleno desarrollo de la personalidad y de la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía los derechos y deberes.
- c. Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE). La definición y reestructuración del SIEE debe ser realizada por todos los entes institucionales y conocida e implementada por todos los miembros de la comunidad educativa. Esto se hace a través de reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones e informes a estudiantes, padres de familia y docentes.
- d. Proyecto El Respeto: Base para la Convivencia Padillista. Con este proyecto se busca mejorar la convivencia entre los miembros de la Institución Educativa Técnica Juan Victoriano Padilla a través del fortalecimiento de valores que conlleven a un ambiente de respeto, tolerancia y diálogo. Se busca una participación activa y democrática de los miembros de la comunidad educativa, de los Comités de Convivencia y de los Gestores de



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

Paz para contribuir desde nuestro municipio a mejorar la calidad de vida de la comunidad atlanticense.

2.5.2. Ambiente Físico

Las sedes de la Institución Educativa Técnica Juan V. Padilla se encuentran ubicadas en sitios donde confluyen los estudiantes provenientes del casco urbano del municipio de Juan de Acosta, de las veredas y corregimientos aledaños pertenecientes a él. Contamos con instalaciones en buen estado para desarrollar las actividades pedagógicas.

Se cuenta, además con laboratorio de física y química, canchas deportivas, talleres de diseño y hotelería, salas de informática y salón bilingüe que complementan la actividad educativa.

Las aulas, oficinas administrativas y baterías sanitarias están organizadas de acuerdo a cada sede.

2.5.3. Inducción a los Nuevos Estudiantes

La inducción a estudiantes nuevos tiene como objetivo que el niño o joven conozca la institución y se adapte a la vida escolar en todos sus ámbitos. El Departamento de orientación se encarga de realizar las actividades de inducción a los estudiantes de 6º grado durante la primera semana de cada año escolar, para el próximo año se tiene proyectado hacer inducción a los estudiantes nuevos de todos los grados que ofrece la institución, así como una semana de adaptación para los niños de pre – Escolar y Básica Primaria.

Durante la inducción se trataran temas como:

- Visión, misión y horizonte institucional
- Horarios
- Ubicación de los estudiantes por curso
- Ubicación de las aulas y otros espacios (oficinas administrativas, laboratorio, sala de informática, sala bilingüe, etc.)
- ♦ Presentación del Rector de la Institución, Directivos Docentes, Personal Administrativo y Docentes con sus respectivas funciones.
- Manual de Convivencia
- ♦ Modalidades Técnicas
- Ruta para el manejo de conflictos



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

2.5.4. Motivación hacia el Aprendizaje

La motivación se refiere a la orientación que recibe un estudiante para que siga un camino o demuestre interés en las actividades realizadas, por lo tanto es un aspecto que influye en la capacidad de aprendizaje.

Los padres de familia, docentes y departamento de orientación son los directamente responsables de este proceso por lo que se debe establecer una ruta que nos permita mejorar la motivación en los estudiantes a través de diversas estrategias.

Figura 7. Ruta para Mejorar la Motivación en los Estudiantes



Estrategias para mejorar la motivación para el aprendizaje:

- Diseño de clases y temas atractivos para el estudiante, con los cuales se sienta identificado.
- Evitar críticas negativas ante la participación de los estudiantes.
- ♦ Tener en cuenta la opinión e intereses de los estudiantes en los acuerdos dentro del aula y en el hogar.
- Exaltar acciones positivas de los estudiantes.
- Diseñar tareas accesibles a los estudiantes.
- ♦ Evitar los altos niveles de estrés y ansiedad en los estudiantes durante las clases.



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

2.5.5. Manual de Convivencia

El Manual de Convivencia es un acuerdo colectivo expresado en los compromisos que asume cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa con el objetivo de crear y favorecer ambientes propicios para la convivencia armónica, la toma de decisiones compartidas, el pleno desarrollo de la personalidad y de la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía los derechos y deberes.

Deja de ser un sistema de estímulos y castigos para convertirse en una herramienta para superar errores o fallas a través de acuerdos, que fortalezca logros y éxitos, facilitando el ser y el quehacer de los miembros de la Comunidad Educativa.

Debe ser realizado por todos los miembros de la comunidad educativa para que sea un acuerdo entre las partes involucradas y se garantice una verdadera participación de los entes institucionales. (Anexo 4)

2.5.6. Actividades Extracurriculares

Son actividades que realizan los estudiantes adicionales e independientes de la jornada de estudio de acuerdo a sus gustos, intereses y habilidades.

Dentro de éstas podemos mencionar:

- ♦ Grupo Vallenato: conformado por aquellos estudiantes que tienen habilidades para tocar instrumentos e interpretar música.
- ♦ Selecciones y Campeonatos deportivos: participan estudiantes que estén interesados en la práctica de deportes.
- ♦ Ponencias y foros interinstitucionales: participan estudiantes con habilidades para la oratoria de acuerdo a los temas tratados y expuestos.
- ♦ Semillero de investigación: estudiantes con interés por actividades investigativas y científicas.
- Capacitaciones intra y extra institucionales: estudiantes con capacidades para un determinado tema.



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

2.5.7. Bienestar del Alumnado

La Institución Educativa técnica Juan V. Padilla cuenta con un Departamento de Orientación y Consejería que se encarga de prever por el bienestar estudiantil en todos sus ámbitos a través de proyectos, programas y actividades diseñadas para tal fin.

Además se cuenta con servicios de bienestar estudiantil como:

- ♦ Comedor escolar
- ♦ Laboratorios
- Salas de informática y bilingüismo
- Talleres
- Instalaciones deportivas

2.5.8. Manejo de Conflictos y Casos Difíciles

En la Institución Educativa Técnica Juan V. Padilla el manejo de conflictos y casos difíciles se hace a través del Comité de Convivencia Institucional junto a los Coordinadores y las Orientadoras, quienes aplican las medidas preventivas y correctivas frente a estos casos. También contamos con un Gestor de Convivencia en cada salón que es el encargado en primera instancia de mediar conflictos al interior del aula y que rinde informe al Comité de Convivencia, siguiendo los pasos de la Cartilla del Proyecto El Respeto. (Anexo 5)

2.6. RELACIONES CON EL ENTORNO

La Institución Educativa Técnica Juan Victoriano Padilla realiza actividades para lograr una participación continua y adecuada de la comunidad del municipio de Juan de Acosta en los procesos que se desarrollan dentro de la Institución.

2.6.1. Padres de Familia o Acudientes

La institución recibe a padres de familia y acudientes de distintos estratos socioeconómicos, siendo en su mayoría de estratos 1 y 2. Pueden ser atendidos dentro de los horarios de cada Docente o Directivo Docente y cuentan con distintos entes de participación, como la Asamblea de Padres, Consejo de Padres, Comités de Promoción y Evaluación, Consejo Directivo, etc.



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

2.6.2. Autoridades Educativas

La relación con las autoridades educativas se hace a través de la Secretaría de Educación Municipal, Jefe de Núcleo y Supervisores quienes constantemente se acercan a la institución para determinar directrices y asesorías es temas determinados. Adicionalmente, la Secretaría del Interior adelanta procesos en la institución en cuanto al tema de la Sana Convivencia, realizando talleres, charlas, actividades lúdicas y culturales, etc. con estudiantes y docentes.

2.6.3. Otras Instituciones

La Institución Educativa Juan Victoriano Padilla ha establecido acuerdos con otras instituciones para el desarrollo de algunas actividades escolares y extracurriculares para sus estudiantes, a través convenios con las siguientes entidades:

- ♦ Sena
- Universidad Del Norte
- Fundación Universitaria Los Libertadores
- ♦ Universidad Autónoma del Caribe
- ♦ Biblioteca Municipal
- Alcaldía Municipal
- ♦ Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF
- ♦ Cooperativa Prosperar-Cooprosperar
- Comisaría de Familia
- ◆ Proyecto de Atención Básica en salud- P.A.B.
- ♦ Iglesia San Juan Bautista
- ♦ Plan Internacional
- Policía Municipal
- ♦ Registraduría Municipal
- ♦ Centros de retiros
- ♦ Canchas Municipales
- ♦ Gobernación del Atlántico
- ♦ Fundación Promigas
- ♦ Plan Colombia
- ◆ Fundación Colectivo Aquí y Ahora
- ♦ Secretaría Municipal de Soledad- Atlántico
- ♦ UMATA
- Acción Comunal de Juan de Acosta
- ◆ Programas de Hogares de Bienestar del ICBF (Madres comunitarias)
- ♦ Organizaciones de Base



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

Como apoyo a la Media Técnica de la Institución se tiene convenio con instituciones de educación superior.

La Institución Educativa Juan Victoriano Padilla tiene convenios interinstitucionales con los siguientes establecimientos educativos:

SENA

Articulación de la Institución Educativa Técnica Juan Victoriano Padilla con el medio Productivo

Capacitar estudiantes de 10° y 11° en las carreras técnicas de Mesa y Bar y Diseño y Confección.

Objetivos:

- ◆ Contribuir en la formación de los estudiantes en la media técnica y brindar la posibilidad de seguir en esa cadena de formación
- ♦ Capacitar a los Docentes en las competencias laborales generales y específicas

Universidad del Atlántico

Prácticas Pedagógicas y de investigación de los estudiantes en la facultad de Ciencias de la Educación.

Capacitar a estudiante de 10° y 11° de la Institución en la carrera técnica de Guianza y Recorridos por la Naturaleza.

Objetivo:

- Brindar asesoría pedagógica y de investigación a través de los Estudiantes de la Universidad en sus prácticas pedagógicas
- ◆ Contribuir en la formación de los estudiantes en la media técnica y brindar la posibilidad de seguir en esa cadena de formación.

2.6.4. Sector Productivo

La institución tiene alianzas con el sector productivo para que los estudiantes de la Media Técnica realicen las prácticas laborales en distintos establecimientos de acuerdo a la modalidad en la que están inscritos.

Hotelería y Turismo

- ♦ Restaurante y Estadero la Frontera. Santa Verónica
- ♦ Restaurante y Estadero los Almendros. Santa Verónica
- ♦ Restaurante la Red. Santa Verónica
- ♦ Restaurante y Hotel las Olas. Santa Verónica



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

- ♦ Centro Recreacional Coopema. Santa Verónica
- ♦ Centro Recreacional Cajacopi. Santa Verónica

Diseño y Confección

- ♦ Taller de Confecciones Media Luna
- Centro de diseños y Modas B/quilla
- ♦ Macoser Industrial



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

CAPITULO III

3. ÁREA GESTION ACADEMICA

3.1. DISEÑO PEDAGOGICO (CURRICULAR)

3.1.1. Plan de Estudios

"Es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. En la educación formal, dicho plan debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración, de acuerdo con el proyecto educativo institucional y con las disposiciones legales vigentes"³.

- ◆ La identificación de los contenidos, temas y problemas de cada asignatura y proyecto pedagógico, así como el señalamiento de las diferentes actividades pedagógicas.
- ♦ La distribución del tiempo y las secuencias del proceso educativo, señalando el período lectivo y el credo en que se ejecutarán las diferentes actividades.
- ◆ La metodología aplicable a cada una de las asignaturas y proyectos pedagógicos, señalando el uso del material didáctico, de textos escolares, laboratorios, ayudas audiovisuales, la informática educativa o cualquier otro medio o técnica que oriente o soporte la acción pedagógica.
- ♦ Los logros para cada grado, o conjunto de grados, según los indicadores definidos en el proyecto educativo institucional.
- ♦ Los criterios de evaluación y administración del plan.
- ♦ Los proyectos pedagógicos y transversales desarrollados en la institución.

Adicionalmente las cargas horarias para cada nivel están establecidas de acuerdo a las áreas y asignaturas determinadas por la Ley General de Educación. (Anexo 6)

_

³ CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA. Ley 115 Artículo 79, 1994.



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

3.1.2. Enfoque Metodológico

Figura 8. Paradigma, Teoría y Modelo Pedagógico de la Institución

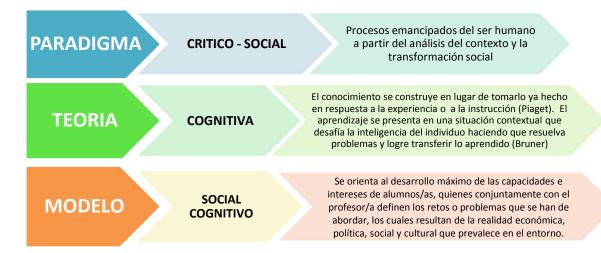


Figura 9. Esquema Modelo Pedagógico Social Cognitivo

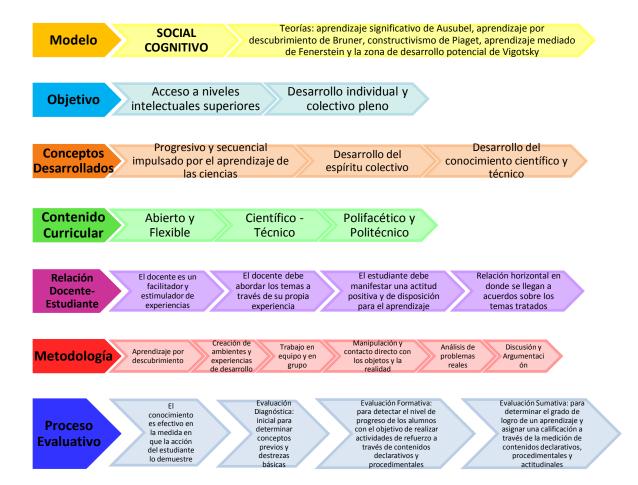




Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

Figura 10. Elementos del Modelo Pedagógico Social Cognitivo



3.1.3. Recursos para el Aprendizaje

En toda escuela se hace evidente la necesidad del acceso a todo tipo de material didáctico y recursos educativos que propicien un ambiente de aprendizaje y motivación en los estudiantes. Es así como a través de distintos medios y recursos que produzcan un aprendizaje significativo en el estudiante el docente puede mejorar su labor pedagógica.

Teniendo en cuenta que casi cualquier material puede utilizarse en el proceso de enseñanza – aprendizaje, podemos contar con materiales didácticos y recursos educativos. Los primeros son objetos que van directamente a las manos del estudiante y el docente es un mediador y orienta el aprendizaje del niño. Los recursos educativos son materiales usados por el docente para transmitir una información. Los recursos de aprendizaje se clasifican en:



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

a. Materiales convencionales

- Impresos, textos, libros, fotocopias, periódicos, documentos
- Tableros didácticos, pizarras

b. Materiales manipulativos:

- · Recortables, cartulinas
- Juegos, arquitecturas, juegos de mesa, rompecabezas

c. Materiales de laboratorio

d. Materiales audiovisuales

- Imágenes fijas proyectables: diapositivas, fotografías
- Materiales sonoros (audio): casetes, discos, programas de radio
- Materiales audiovisuales (vídeo): montajes audiovisuales, películas, vídeos, programas de televisión

e. Nuevas tecnologías

- Programas informáticos (CD u on-line) educativos: videojuegos, lenguajes de autor, actividades de aprendizaje, presentaciones multimedia, enciclopedias, animaciones y simulaciones interactivas.
- Servicios telemáticos: páginas web, weblogs, tours virtuales, webquest, cazas del tesoro, correo electrónico, chats, foros, unidades didácticas y cursos on-line
- TV y vídeo interactivos.

De acuerdo al Modelo pedagógico de Social Cognitivo los recursos educativos serán utilizados al máximo según las necesidades del área y así crear un ambiente de aprendizaje en donde el estudiante se sienta contextualizado con el tema que se desarrolla.

3.1.4. Jornada Escolar

La jornada escolar es definida por el Rector de la Institución al inicio del año escolar de acuerdo a las normas vigentes, al PEI y al Plan de Estudios. Según el Decreto 1850 de 2002 se deben cumplir 40 semanas lectivas (Ley 115/94) determinadas por la entidad territorial. El horario de la jornada escolar debe permitir el cumplimiento de las intensidades horarias mínimas semanales y anuales, incluyendo las áreas obligatorias y fundamentales y las asignaturas optativas, para cada grado de educación básica y media, como se explica en el Cuadro 7.



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

Cuadro 7. Horas Escolares para cada Nivel

Nivel	Horas	Horas
Nivei	Semanales	Anuales
Pre-escolar	20	800
Básica Primaria (1º a 5º)	25	1000
Básica Secundaria (6º a 9º)	30	1200
Media (10° y 11°)	38	1520

Los coordinadores de cada sede llevan archivos con los horarios por grados y por docentes para garantizar el cumplimiento de la jornada escolar (Anexo 7). La jornada laboral de docentes y directivos docentes está definida en el cuadro 8.

Cuadro 8. Jornada Laboral para Docentes, Directivos Docentes, Personal Administrativo y de Servicios Generales

CARGO	JORNADA LABORAL
Rector, Coordinadores	8 horas
Orientadores	8 horas
Personal Administrativo	8 horas
Docentes	6 horas en la institución y 2 de trabajo relacionado con su práctica docente
Personal de Servicios Generales	8 horas

En la Institución Educativa Técnica Juan V. Padilla El cumplimiento de estos horarios está supervisado por los Coordinadores y Rector a través de formatos diseñados para esto.

La jornada escolar está distribuida para cada nivel de acuerdo a la organización del cuadro 9.

Cuadro 9. Jornada Escolar

	PRE –	ESCOLAR JO	ORNADA MATINAL	_	
HORA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
7:30-8:30 am			PRIMERA HORA		
8:30-9:30 am			SEGUNDA HORA	١	
9:30-10:00 am	RECREO				
10:00-11:00 am			TERCERA HORA		
11:00-11:30 am		(CONTROL Y SALIE)A	



Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

Trazando metas para un futuro mejor

	BASI	CA PRIMARIA .	JORNADA MATINA	L	
HORA	LUNES MARTES MIERCOLES JUEVES VIERNES				
7:00-7:55 am		PRIMERA HORA			
7:55-8:50 am			SEGUNDA HORA		
8:50-9:45 am			TERCERA HORA		
9:45-10:10 am			RECREO		
10:10-11:05 am		CUARTA HORA			
11:05-12:00 am			QUINTA HORA		
	BASICA	PRIMARIA JO	RNADA VESPERTI	NA	
HORA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
12:30-1:25 pm			PRIMERA HORA		
1:25-2:20 pm	SEGUNDA HORA				
2:20-3:15 pm	TERCERA HORA				
3:15-3:40 pm	RECREO				
3:40-4:35 pm	CUARTA HORA				
4:35-5:30 pm			QUINTA HORA		

	BASICA	SECUNDARIA	JORNADA MATIN	AL	
HORA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
6:30-7:25 am			PRIMERA HORA		
7:25-8:20 am			SEGUNDA HORA		
8:20-9:15 am			TERCERA HORA		
9:15-9:30 am			RECREO		
9:30-10:25 am			CUARTA HORA		
10:25-11:20 am			QUINTA HORA		
11:20-12:15 am			SEXTA HORA		
	BASICA SECUNDARIA JORNADA VESPERTINA				
HORA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
12:30-1:25 pm			PRIMERA HORA		
1:25-2:20 pm	SEGUNDA HORA				
2:20-3:15 pm	TERCERA HORA				
3:15-3:30 pm	RECREO				
3:30-4:25 pm			CUARTA HORA		
4:25-5:20 pm	QUINTA HORA				
5:20-6:15 pm			SEXTA HORA		

		MEDIA JORNA	ADA MATINAL		
HORA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
6:30-7:25 am			PRIMERA HORA		
7:25-8:20 am			SEGUNDA HORA		
8:20-9:15 am			TERCERA HORA		
9:15-9:30 am			RECREO		
9:30-10:25 am			CUARTA HORA		
10:25-11:20 am			QUINTA HORA		
11:20-12:15 am			SEXTA HORA		
12:15-1:30 pm			ALMUERZO		
1:30-4:30	3 VECES A L	A SEMANA PAR	RA CLASES DEL ENFA	ASIS JORNADA	CONTRARIA



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

	MI	EDIA JORNAD	A VESPERTINA		
HORA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
8:00-11:00 am	3 VECES A L	A SEMANA PAR	A CLASES DEL ENF	ASIS JORNADA	A CONTRARIA
11:00-12:30 am			ALMUERZO		
12:30-1:25 pm			PRIMERA HORA		
1:25-2:20 pm		SEGUNDA HORA			
2:20-3:15 pm		TERCERA HORA			
3:15-3:30 pm			RECREO		
3:30-4:25 pm			CUARTA HORA		
4:25-5:20 pm			QUINTA HORA		
5:20-6:15 pm	·		SEXTA HORA		

3.1.5. Evaluación Prácticas Pedagógicas

Desde el Modelo Social Cognitivo se concibe la evaluación desde el punto de vista Diagnóstico, Formativo y Sumativo.

- a. Evaluación Diagnóstica: inicial para determinar conceptos previos y destrezas básicas
- Evaluación Formativa: para detectar el nivel de progreso de los alumnos con el objetivo de realizar actividades de refuerzo a través de contenidos declarativos y procedimentales
- c. Evaluación Sumativa: para determinar el grado de logro de un aprendizaje y asignar una calificación a través de la medición de contenidos declarativos, procedimentales y actitudinales

Todo lo referente a Evaluación está consignado en el SIEE de la Institución:

SIEE INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JUAN VICTORIANO PADILLA

I. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCION

Criterios de Evaluación

a) Continua: se realizará en forma permanente, haciendo un seguimiento al alumno, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación. Se hará al final de cada tema, clase o proceso.



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

- b) Integral: se tendrán en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del alumno, como las pruebas escritas para evidenciar el proceso de aprendizajes y organización del conocimiento. Se le aplicarán pruebas que permitan la consulta de textos, notas, solución de problemas y situaciones, ensayos, análisis, interpretación, proposición, conclusiones y otras formas que el docente considere pertinente y que independicen los resultados de factores relacionados con memorización de palabras, nombres, fechas, datos, cifras, resultado final y que no tienen en cuenta el proceso del ejercicio y no se encuentren relacionadas con la constatación de conceptos y factores cognoscitivos.
 - Observación de comportamientos, actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos, conocimientos, registrando en detalle los indicadores de logros en los cuales se desarrollan y que demuestren los cambios de índole cultural, personal y social del estudiante.
 - Se permitirá la autoevaluación por parte de los mismos estudiantes y la coevaluación entre los alumnos cuando se desarrollen pruebas escritas o conceptuales dentro del salón.
- c) Sistemática: se hará teniendo en cuenta los principios pedagógicos y que esté relacionada con los objetivos, misión y visión del plantel, estándares, logros, lineamientos curriculares o estructura científica de las áreas.
- **d) Flexible:** se tendrán en cuenta los ritmos de aprendizaje, por lo que, el profesor deberá identificar las destrezas, habilidades, limitaciones y debilidades para ofrecer a cada estudiante un trato justo y equitativo.
- e) Participativa: los estudiantes jugarán un papel activo en su proceso de evaluación, creando situaciones en donde sean ellos quienes desarrollen las clases, trabajos, foros, mesa redonda, debate, seminario, exposición, prácticas, etc. con el fin de que alcancen, con la orientación y acompañamiento del profesor, las competencias analíticas, interpretativas y propositivas. En todo momento se debe garantizar que tanto el estudiante como el padre de familia tenga conocimiento de lo que se está evaluando o valorando.

Criterios de Promoción y Reprobación

a) Requisitos mínimos de Aprobación por Grados

- 75% de asistencia a clases
- Obtener una nota final por asignatura de 3.0 (Desempeño Básico)
- Haber aprobado el área técnica en todos los niveles y grados
- No presentar problemas por Disciplina y Convivencia



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

Figura 11. Requisitos Mínimos de Aprobación



b) Graduación

Se les entregará título de Bachiller Técnico a todos aquellos estudiantes que hayan aprobado todos los niveles de la educación básica y media incluyendo el Servicio Social Obligatorio y las Practicas Laborales.

Por ser de carácter técnico, la IET Juan V. Padilla actualmente ofrece dos especialidades: Diseño y Hotelería. Cada estudiante de 11º recibirá un diploma o certificado en forma separada haciendo constar la modalidad, intensidad y aprobación de dicha especialidad. Por consiguiente, aquel o aquella estudiante que no apruebe el área técnica, siempre y cuando no haya reprobado el grado, no podrá recibir su diploma de bachiller técnico hasta tanto realice las actividades de recuperación correspondientes y las apruebe.

Lo mismo ocurrirá con aquellos estudiantes que culminen el grado 11 y tengan 3 o menos asignaturas con Desempeño Bajo, no podrán graduarse hasta nivelar dichas asignaturas.

c) Criterios de Reprobación para Pre-Escolar y Básica Primaria

- El estudiante que obtenga un Desempeño Bajo en 3 o más asignaturas, reprobará el grado y tendrá que repetirlo al año siguiente.
- Adicionalmente, reprueba el grado el estudiante de Básica Primaria que obtenga un Desempeño Bajo en las asignaturas de <u>Lengua Castellana</u> y <u>Matemáticas</u> simultáneamente.
- También se considera reprobado aquel estudiante que haya dejado de asistir al plantel en un 25% del total del año escolar sin excusa debidamente justificada y aceptada por la institución. La falla no se



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

reportará cuando el estudiante presente ante coordinación una excusa que será justificada siempre y cuando se le anexe la fotocopia de la cédula del padre de familia.

d) Criterios de Reprobación para 6º a 11º

- El estudiante que obtenga un Desempeño Bajo en 4 o más asignaturas, automáticamente reprobará el grado y tendrá que repetirlo al año siguiente.
- También se considera reprobado aquel estudiante que haya dejado de asistir al plantel en un 25% del total del año escolar sin excusa debidamente justificada y aceptada por la institución. La falla no se reportará cuando el estudiante presente ante coordinación una excusa que será justificada siempre y cuando se le anexe la fotocopia de la cédula del padre de familia.
- El estudiante que obtenga Desempeño Bajo en 3 o menos asignaturas deberá realizar una <u>Nivelación Única</u> durante las últimas 2 semanas del año lectivo. Si después de la Nivelación el estudiante aún sigue con el mismo desempeño en cualquiera de estas asignaturas, será reprobado. Esta nivelación es independiente de las valoraciones anteriores.
- La asistencia a la Nivelación es <u>OBLIGATORIA</u>. Aquel estudiante que no asista y no justifique su ausencia no podrá presentar una nueva nivelación, por lo tanto reprobará el grado.

II. Escala de valoración

Se tomara una escala cuantitativa de 1.0 a 5.0 para definir el nivel de obtención de un estándar(es) desarrollado durante el proceso de aprendizaje en cada una de las asignaturas

Cada área determinara un mínimo de un (1) estándar y un máximo de tres (3) por cada periodo evaluado. Estos serán iguales para todos los estudiantes, lo que determina su desempeño será la valoración cuantitativa.

III. Estrategias de valoración integral

Para diseñar estrategias de valoración integral en las que se puedan medir el desempeño de los estudiantes se tendrán en cuenta tres dimensiones:

- Dimensión Cognitiva (Saber Saber)
- Dimensión Procedimental (Saber Hacer)
- Dimensión Actitudinal (Saber Ser)



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

Figura 12. Escala de Valoración Institucional en Relación con la Escala de Valoración Nacional



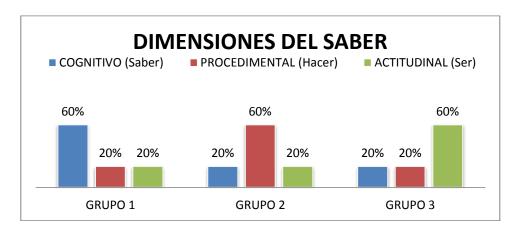
Las dimensiones tendrán una valoración porcentual determinada por cada asignatura. Las asignaturas estarán divididas en tres grupos así:

GRUPO 1: Lengua Castellana, Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Física, Química, Filosofía, Contabilidad

GRUPO 2: Inglés, Informática, Educación Artística, Diseño, Hotelería, Educación Física, Emprendimiento

GRUPO 3: Religión, Ética, Convivencia y Comportamiento

Figura 13. Dimensiones del Saber



IV. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños

Dentro de las acciones para el mejoramiento de los desempeños se realizarán las siguientes:



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

- Se realizará un diagnóstico a los estudiantes durante el primer período del año lectivo
- 2. Se tendrán en cuenta las habilidades y limitaciones de los estudiantes para adaptar el currículo a ello
- 3. Elaboración y socialización del cronograma de actividades
- 4. Reuniones periódicas y cuando se amerite con los padres de familia
- 5. Reuniones periódicas y cuando se amerite de los Comités de Evaluación y Promoción
- 6. Reuniones de Consejo Académico
- 7. Se llevará los siguientes registros:
 - ♦ Registro Diario de asistencia de los estudiantes
 - ♦ Registro de Valoración de Actividades (Planillas)
 - Registro y Valoración del Comportamiento y Convivencia de los estudiantes
 - ♦ Actas de Compromiso Académico
 - Actas de Compromiso de Convivencia
 - ♦ Consolidados por período
 - ♦ Actas de finalización por período

V. Actividades de Recuperación

Una vez terminado cada período se establece 1 o 2 semanas del calendario académico para realizar actividades complementarias de nivelación para cada asignatura, donde el docente desarrolla estrategias, refuerzos y evaluaciones de todo tipo para ayudar al estudiante a superar las dificultades presentadas durante ese período. Para constancia de estas actividades se llena un formato diseñado por la Institución (Anexo 8)

VI. Procesos de autoevaluación

Los estudiantes podrán autoevaluarse dentro del mismo proceso valorativo y evaluativo de cada asignatura. Para ello se pueden utilizar las estrategias que el docente considere conveniente. Dentro de estas estrategias se proponen:

- Formatos de autoevaluación
- Carpeta de Evidencias
- Diálogos y entrevistas

VII. Estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes

- El docente debe garantizar al estudiante la posibilidad de nivelación de cada período académico.
- Si al finalizar un período académico obtiene un Desempeño Bajo, el docente



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

diseñará actividades complementarias y de refuerzo con el fin de que el estudiante pueda mejorar su desempeño en el siguiente período.

- El docente debe llenar un formato en donde se evidencie la actividad de nivelación y el desempeño obtenido por el estudiante.
- Se realiza un seguimiento a través del Departamento de Orientación, donde se cita al padre de familia o acudiente para garantizar su acompañamiento en este proceso.

VIII. Acciones para garantizar que directivos docentes y docentes cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación

- 1. Socialización del SIE con la comunidad educativa
- 2. Se crearán Comités de Evaluación y Promoción:
 - De 1º a 3º
 - 4° y 5°
 - De 6° a 9°
 - 10° y 11°
- 3. Se considera obligatorio que todos los docentes hagan un llamado a lista al momento de la clase para el respectivo registro y control de asistencia, ya que se tendrá en cuenta el 25% de inasistencia para la reprobación de la asignatura.
- 4. Al comenzar el año lectivo el docente presentará a los estudiantes los estándares a alcanzar, el plan de asignatura y las estrategias de valoración.
- 5. El docente debe tener en cuenta las tres dimensiones (cognitiva, procedimental y actitudinal) para evaluar al estudiante.
- 6. Reuniones periódicas por áreas donde se elija un jefe de área, se organicen los planes de asignatura y se intercambien conocimientos en pro del mejoramiento del proceso de aprendizaje.
- 7. Reuniones entre todas las sedes para unificar criterios en los planes de asignatura.
- 8. El docente debe presentar al coordinador el plan de asignatura para el año lectivo en medio físico y magnético para incorporarlo al PEI.
- 9. Los coordinadores harán reuniones periódicas con el cuerpo docente para planear, organizar, controlar y evaluar las actividades académicas y convivenciales de la institución.
- 10. Los coordinadores deben organizar y orientar el proceso de entrega de Planillas.
- 11. Los coordinadores, con el apoyo de Orientación, harán reuniones son los padres de familia para sensibilizarlos con respecto a los procesos evaluativos desarrollados en la Institución
- 12. Los coordinadores, con el apoyo del director de grupo y el departamento de Orientación, deben hacer un seguimiento a aquellos estudiantes que presenten problemas académicos o de disciplina.



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

- 13. Los docentes que han sido capacitadores de pre-ICFES serán multiplicadores a los demás docentes para que todos estén familiarizados con las preguntas estilo ICFES.
- 14. El Consejo Académico deberá determinar y registrar mediante resolución las fechas para la Nivelación Única al finalizar el año lectivo.

IX. Periodos académicos

Se desarrollarán cuatro (4) Períodos Académicos durante el año escolar. Dos períodos antes del receso de vacaciones estudiantiles de mitad de año y dos después de las mismas.

Durante cada período el docente deberá tomar las evidencias necesarias del proceso de Enseñanza-Aprendizaje realizado e indicar mediante una nota cuantitativa de 1.0 a 5.0 la valoración de los desempeños adquiridos por los estudiantes. Los períodos serán acumulables y la nota definitiva será el promedio entre ellos.

Las evaluaciones semestrales deberán ser estilo ICFES y contendrán los temas vistos durante el semestre académico correspondiente. Estas evaluaciones tendrán un valor de 50% del período en el que se realizan. La Institución dispondrá los recursos necesarios para facilitar las evaluaciones a todos los estudiantes. Los coordinadores programarán los horarios para la presentación de estas evaluaciones durante la última semana de cada semestre (2º - 4º).

X. Informes de desempeño

De acuerdo a los períodos académicos, se entregarán a los padres de familia cuatro (4) informes en los cuales se emitirá un juicio valorativo que contenga la siguiente información:

- Asignatura
- · Inasistencias injustificadas
- Valoración cuantitativa, la cual define el Nivel de Desempeño
- Nivel de Desempeño de acuerdo a la valoración cuantitativa
- Desempeño Final por asignatura
- Estándar(es) desarrollados durante el período académico correspondiente (cada asignatura deberá tener mínimo 1 y máximo 3 por cada período)
- Valoración de la Nivelación Unica y su respectivo Nivel de Desempeño.
- Debajo de todas las asignaturas se ubicará un espacio de OBSERVACIONES, para que el director de grupo escriba el comportamiento general, aspectos sobresalientes o deficientes del estudiante y las recomendaciones para su



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

mejoramiento académico y convivencial.

 El informe valorativo será firmado por el Director de Grupo, el Coordinador y el Rector. (Anexo 9)

XI. Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones

Cuadro 10. Procedimientos e Instancias para Atención y Reclamaciones

	INS	TANCIAS	PROCEDIMIENTOS	MECANISMOS
SAI	1.	Docente de la asignatura	El padre de familia y el estudiante acuden al profesor de la asignatura en el horario establecido por la institución	Elaborar y firmar acta de reunión
INSTANCIAS CONCILIATORIAS	2.	Director de Grupo	El padre de familia y el estudiante acuden al Director de Grupo en el horario establecido por la institución	Elaborar y firmar acta de reunión
SNI	3.	Comité de Promoción y Evaluación	Se lleva el reclamo y se estudia el caso en equipo	La comisión abre un espacio en la agenda para tratar el asunto. Elaborar y firmar acta de reunión
PRIMERA INSTANCIA DECISORIA	4.	Coordinación y Orientación	Se traslada el caso a Coordinación y Orientación, quien establece un juicio de valor al confrontar las posturas (docentes y estudiante-acudiente)	Se atiende la solicitud o reclamo, se elabora un juicio de valor y se consigna en un acta
FINAL	5.	Consejo Académico	Se retoman y analizan las actas de acuerdo al Manual de Convivencia y normas vigentes	Se elabora un acta donde se consigne la decisión tomada y el procedimiento a seguir
DECISION FINAL	6.	Rector	Establece una decisión sobre el caso, previa asesoría del Consejo Académico	Se elabora un acta
DEC	7.	Consejo Directivo	Estudia la posibilidad de mejorar el SIE	Convoca a los estamentos institucionales para deliberación

XII. Mecanismos de participación de la comunidad educativa

- Socialización del SIE con el cuerpo docente y administrativo de la institución, a través de jornadas pedagógicas.
- Presentación de sugerencias, propuestas y correcciones por parte del cuerpo docente y directivo docente por medio de trabajos de grupo por áreas y sedes.



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

- Presentación del SIE al Consejo Académico y Consejo Directivo.
- Luego de la aprobación de Consejo Directivo, se enviará el documento del SIE a Secretaría de Educación Departamental.
- Se entregará a cada docente el documento del SIE a través del correo electrónico.
- Socialización del SIE a los estudiantes a través de los Directores de Grupo.
- Socialización del SIE a los padres de familia, a través de la Escuela de Padres.
- Incorporación al PEI.

3.2. PRACTICAS PEDAGOGICAS

Las Prácticas pedagógicas, corresponden a aquellos métodos de enseñanza o conjunto de momentos y técnicas lógicamente ordenados para dirigir el aprendizaje del alumno hacia determinados objetivos e incluyen desde la presentación y elaboración del tema hasta la evaluación del aprendizaje.

De acuerdo a las prácticas pedagógicas se determinan los procedimientos y técnicas que utilice el docente para generar el aprendizaje en los estudiantes, quienes a su vez realizan tareas que se convierten en la conexión entre los contenidos transmitidos y las habilidades que se pretenden desarrollar.

Desde el modelo pedagógico Social Cognitivo las prácticas pedagógicas deben fomentar:

- La relación entre el estudiante y su entorno
- La solución de problemas del entorno
- El trabajo en equipo
- La participación activa del estudiante en los procesos y toma de decisiones
- La autonomía y sentido de responsabilidad
- Espíritu creativo, crítico y reflexivo
- Formación en valores
- Aprendizaje a través de experiencias significativas

Dentro de las prácticas pedagógicas que podemos aplicar están las consignadas en el cuadro 10.



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

Cuadro 11. Clasificación de las Prácticas Pedagógicas

PRACTICAS PEDAGOGICAS					
Auto-Aprendizaje	Aprendizaje Interactivo	Aprendizaje Colaborativo			
Estudio individual (lecturas)	Exposiciones	Solución de casos			
Búsqueda y análisis de	Conferencias con expertos	Método de proyectos			
información	Entrevistas	Aprendizaje basado en			
Elaboración de ensayos	Visitas	problemas			
Tareas individuales	Paneles	Análisis y discusión en grupos			
Proyectos	Conversatorios	Debates			
Investigaciones	Seminarios	Mesas redondas			
	Mesas redondas	Juego de roles			
	Demostraciones				
	Prácticas				
	Laboratorios				
	Salidas de campo				
	Entrevistas				
	Juegos				

3.2.1. Diseño Didáctico y Proyectos Transversales

El diseño didáctico se refiere al enfoque metodológico y estrategias de divulgación para hacer explícitos los acuerdos básicos relativos a las opciones didácticas que se emplean para las áreas, asignaturas y proyectos transversales, así como de los usos de recursos.

El enfoque metodológico está concebido en el Modelo Pedagógico Social – Cognitivo a través de:

- Aprendizaje por descubrimiento
- Creación de ambientes y experiencias de desarrollo
- ◆ Trabajo en equipo y en grupo
- Manipulación y contacto directo con los objetos y la realidad
- Análisis de problemas reales
- ♦ Discusión y Argumentación

El diseño didáctico se realiza a través de reuniones de Consejo Académico quien determina los parámetros a seguir en cuanto a prácticas pedagógicas, estrategias, criterios de evaluación, procedimientos y técnicas que debe utilizar el docente para generar el aprendizaje en los estudiantes, quienes realizan actividades que se



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

convierten en la conexión entre los contenidos transmitidos y las habilidades que se pretenden desarrollar.

El diseño didáctico es el nivel más específico y descriptivo del proceso formativo y da como resultado el Plan de Área que está conformado por los siguientes elementos:

- a. Introducción
- b. Diagnóstico
- c. Justificación
- d. Objetivos Generales y Específicos
- e. Marco legal
- f. Enfoque de la Asignatura
- g. Estructura Curricular por grados: estándares, logros, contenidos, actividades, criterios de evaluación, tiempos (Anexo 10).
- h. Proyectos transversales (Anexo 11)
- i. Metodología
- j. Recursos
- k. Relación de Actividades Anuales
- Evaluación Anual del Plan

Los proyectos que se están desarrollando en la Institución son los referenciados en el Cuadro 5.

3.2.2. Estrategias para las Tareas Escolares

Las tareas escolares son trabajo extra clase que el profesor destina a sus estudiantes a corto, mediano y largo plazo. Los objetivos de las tareas escolares son: mejorar el rendimiento escolar, reforzar el aprendizaje, formas hábitos de estudio y trabajo independiente, fomentar la investigación, aumentar las capacidades personales, practicar los temas vistos en clase y realizar las actividades que no se pueden desarrollar en el aula.

En la Institución Educativa Técnica Juan V. Padilla los docentes tienen en cuenta todos estos aspectos al momento de realizar una tarea con los estudiantes, además se busca desarrollar el sentido de responsabilidad, organización, trabajo en equipo y trabajo individual de los estudiantes. Para lograr esto se tiene que cada docente, debe desarrollar una tarea, como mínimo, con los estudiantes:

◆ La primera, en donde busque incentivar la investigación a través de consulta sobre temas relacionados con la clase, visita a bibliotecas, búsqueda en Internet, etc.



JUAN VICTORIANO PADILLA Resol

Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

- ♦ La segunda, en donde busque fomentar el trabajo colaborativo a través de la asignación de responsabilidades conjuntas sobre un tema específico, desarrollo de guías o talleres, informes escritos, etc.
- ◆ La tercera, en donde busque promover el uso de las tecnologías de la información, a través de análisis de videos, sitios web, actividades enviadas por correo electrónico, diseño de informes o presentaciones en medio virtual (magnético), videos on-line, participación en foros virtuales, etc.

3.2.3. Uso Articulado de los Recursos para el Aprendizaje

En toda escuela se hace evidente la necesidad del acceso a todo tipo de material didáctico y recursos educativos que propicien un ambiente de aprendizaje y motivación en los estudiantes. Es así como a través de distintos medios, recursos y espacios que produzcan un aprendizaje significativo en el estudiante el docente puede mejorar su labor pedagógica. Teniendo en cuenta que casi cualquier material puede utilizarse en el proceso de enseñanza – aprendizaje, podemos contar con materiales didácticos, recursos educativos e infraestructura.

Los materiales didácticos son objetos que van directamente a las manos del estudiante y el docente es un mediador y orienta el aprendizaje del niño. Los recursos educativos son materiales usados por el docente para transmitir una información. Y la infraestructura tiene que ver con los espacios utilizados para llevar a cabo el acto pedagógico. Los materiales didácticos, recursos educativos y la infraestructura que podemos encontrar en una Institución están detallados en el Cuadro 12.

Para garantizar el uso articulado de estos recursos cada área debe diligenciar un formato estándar en sus planes de área y por grado. (Anexo 12)



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

Cuadro 12. Materiales Didácticos

MATERIAL DIDACTICO				
TIPO	DESCRIPCION			
Convencional	Impresos, textos, libros, fotocopias, periódicos, documentos. Tableros didácticos, pizarras			
Manipulativo	Recortables, cartulinas, Juegos, maquetas, juegos de mesa, rompecabezas			
Audiovisual	Imágenes fijas proyectables: diapositivas, fotografías Materiales sonoros (audio): casetes, discos, programas de radio Materiales audiovisuales (vídeo): montajes audiovisuales, películas, vídeos, programas de televisión			
Nuevas Tecnologías	Programas informáticos (CD u on-line) educativos: videojuegos, lenguajes de autor, actividades de aprendizaje, presentaciones multimedia, enciclopedias, animaciones y simulaciones interactivas. Servicios telemáticos: páginas web, weblogs, tours virtuales, webquest, cazas del tesoro, correo electrónico, chats, foros, unidades didácticas y cursos on-line. TV y vídeo interactivos.			

Cuadro 13. Recursos Educativos de la Institución

	RECURSOS EDUCATIVOS			
ESPACIO EN QUE SE ENCUENTRA	EQUIPOS Y RECURSOS			
Laboratorio de Física y Química	Implementos para realizar prácticas de laboratorio.			
Biblioteca	CDs, DVDs, videos, mapas, revistas, periódicos, fotocopiadora, computador de consulta bibliográfica.			
Sala de Informática	Computadores para estudiantes, computadores para uso docente, sistema de proyección o video beam.			
Sala de Bilingüismo	Computadores para estudiantes con el respectivo software para clases de bilingüismo, computador para docente (servidor), sistema de proyección o video beam.			
Sala de Deportes y Recreación	Balones, redes, colchonetas, balones medicinales y demás implementos deportivos.			
Taller de Hotelería y Turismo	Equipos de Cocina, materia prima para preparación de comidas y bebidas, accesorios, etc.			
Taller de Diseño, Corte y Confección	Maquinaria e implementos de confección de ropa, materia prima (telas, hilos, botones, accesorios, etc.)			
Aula de audiovisuales (Proyecto)	Tablero Inteligente, pantalla LCD para proyección de videos o presentaciones, computador para manejar el equipo de proyección.			



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

Cuadro 14. Estado de los Espacios para el Aprendizaje

	INFRAESTRUCTURA
ESPACIO	UBICACIÓN/ESTADO
Laboratorio de Física y Química	Se encuentra en la Sede 1. Las instalaciones fueron recientemente arregladas y hay dotación de materiales e implementos.
Biblioteca	En ninguna sede hay biblioteca. Una de las metas institucionales es la ubicación y dotación de bibliotecas en cada sede.
Sala de Informática	En todas las sedes hay sala de informática dotadas con computadores para uso estudiantil. En las sedes 2 y 3 cuentan con un tablero inteligente en este espacio. En la sede 1 y 2 se cuenta con servicio de internet en algunos computadores. Adicionalmente en la sede 1 existe una fotocopiadora.
Sala de Bilingüismo	Se encuentra en la sede 1 ya que el proyecto de bilingüismo se trabaja con estudiantes de 9°, 10° y 11°. Cuenta con computadores para que los estudiantes trabajen en pareja y un computador principal que es manejado por el docente. En este espacio está ubicado el tablero inteligente de la sede.
Sala de Deportes y Recreación	Solo hay un pequeño espacio en la sede 1 para almacenamiento de implementos deportivos, los cuales no son suficientes para el normal desarrollo de la clase de Educación Física.
Taller de Hotelería y Turismo	Se encuentra en la sede 1, ya que la especialidad como asignatura se comienza a desarrollar desde el grado 6º y hasta 11º. En este espacio encontramos implementos y maquinaria relacionados con la preparación de alimentos y bebidas además de los accesorios para servirlos. También hay un computador que es utilizado para realizar trabajos por los estudiantes que deben ser enviados al SENA.
Taller de Diseño, Corte y Confección	Se encuentra en la sede 1, ya que la especialidad como asignatura se comienza a desarrollar desde el grado 6º y hasta 11º. En este espacio encontramos implementos y maquinaria relacionados con el diseño y la confección de ropa.
Canchas y Espacios Deportivos	Con excepción de las sedes 4 y 6 el resto de sedes cuenta con al menos una cancha múltiple para practicar deportes. La sede 1 cuenta además con una cancha de fútbol.
Aula de audiovisuales (Proyecto)	Este es un proyecto que se quiere realizar para dotar un espacio con herramientas informáticas para hacer presentaciones, proyectar videos, charlas, talleres, conferencias, etc.
Auditorio (Proyecto)	La meta es la construcción de un auditorio para realizar actos cívicos, culturales y lúdicos, talleres, conferencias, charlas, etc. en donde se pueda albergar a la totalidad del cuerpo estudiantil de la Institución.



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

3.2.4. Uso de los Tiempos para el Aprendizaje

Dentro de los tiempos para el aprendizaje tenemos el siguiente cuadro:

Cuadro 14. Uso de los Tiempos para el Aprendizaje

NIVEL	ACTIVIDAD	TIEMPO ESTIMADO APROX
Pre-escolar	Clases	4 horas diarias
	Trabajo independiente en casa	1 hora diarias
Básica Primaria	Clases	5 horas diarias
	Trabajo independiente en casa	2 horas diarias
Básica	Clases	6 horas diarias
Secundaria	Trabajo independiente en casa	4 horas diarias
Media	Clases	6 horas diarias
	Clases Modalidad	8 horas semanales en jornada
		contraria
	Practicas Modalidad	3 a 8 horas semanales fines de
		semana
	Pre-ICFES (Grado 11°)	8 horas semanales sábados
	Trabajo independiente en casa	4 horas diarias

3.3. GESTION DE AULA

3.3.1. Relación Pedagógica

La relación entre docente y estudiante está influenciada por la colectividad y el trabajo cooperativo. Las discusiones, intercambio de opiniones y argumentación de distintos temas son la base para la interacción entre docentes y estudiantes, la generación y la reconstrucción de conocimientos.

Todo esto teniendo en cuenta además que las experiencias educativas deben ser estimuladas por el fortalecimiento científico a través del diálogo, la crítica, la confrontación y la acción compartida en la práctica social.

Los defensores de esta corriente (David Ausubel, J. S. Bruner, Pat Alexander) sostienen que los conceptos y las nociones no pueden elaborarse mediante la exploración solitaria con el mundo, en cambio son un producto social y por lo tanto los conocimientos pasan de los docentes hacia los estudiantes gracias a las relaciones formales e informales que se establecen entre ellos. Entonces, el estudiante se convierte en el centro de la acción educativa, el docente en quía y



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

líder de los procesos y la escuela en un escenario social de cambio para el estudiante y su entorno.

3.3.2. Planeación de Clases

La planeación de clases se hace de acuerdo a las reuniones de los docentes de cada área de la Institución junto con los coordinadores y el rector. A partir de allí se establece el formato de Plan de Clase, el cual debe ser llenado por cada docente. (Anexo 13)

3.3.3. Estilo Pedagógico

El estilo pedagógico que se utiliza desde el modelo pedagógico social cognitivo es través de la enseñanza basada en procesos, donde:

- El aprendizaje es más cualificado, técnico y tecnológico
- ♦ Se promueve el aspecto teórico, practico, reflexivo y creativo
- ♦ El estudiante aprende a través de su propia experiencia en el entorno
- Se desarrolla el espíritu crítico y de ayuda mutua para solucionar problemas
- Se desarrolla la capacidad de dar significado y sentido a lo aprendido
- ♦ El docente no es el actor principal del proceso, en cambio fomenta la participación activa de los estudiantes actuando como un mediador
- ♦ El aprendizaje no se centra en los contenidos sino en la aplicación de esos contenidos a la realidad o en otras situaciones
- ♦ Las estrategias se desarrollan en base a los objetivos cognitivos y afectivos
- ◆ El aprendizaje significativo se usa como herramienta para el manejo de la disciplina en el aula

Sin embargo, se respeta el estilo individual de cada docente, por lo que existe una CATEDRA ABIERTA en donde el docente implementa y utiliza los métodos que considere convenientes para el desarrollo de las clases dentro del marco del modelo pedagógico adoptado por la institución.

3.3.4. Evaluación en el Aula

En las aulas de clase la evaluación se da de la siguiente manera exámenes escritos orales, en grupo, talleres, exposiciones, mesas redondas, paneles entre otros y así determinar los avances del desempeño de los estudiantes donde establece una forma de calificación cualitativa y cuantitativa regida por el decreto



JUAN VICTORIANO PADILLA Resol

Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

1290 de 2099 el cual le otorga a las instituciones educativas autonomía para diseñar sus criterios de evaluación del desempeño de los alumnos ceñida a las directrices del M.E.N.

En nuestra institución la responsabilidad de la evaluación recae sobre los docentes, ellos tienen una gran responsabilidad social y deben saber qué evaluar, puesto que no sólo los contenidos que ofrecen los libros de texto son los propicios para redactar las preguntas de una evaluación. Al inicio del año escolar los maestros buscan con afán diseñar un plan de estudios que a la postre es vacío y monótono, porque olvidan algunas veces el contexto sociocultural, la vida cotidiana, las tradiciones, las habilidades e intereses de los estudiantes. (Anexo 14)

3.4. SEGUIMIENTO ACADEMICO

Los directores de grupo se reúnen con el Comité de Promoción y Evaluación, con los coordinadores y con las Orientadoras para analizar los avances y dificultades académicas que se presentan en los distintos grados y asignatura. Para esto se llevan actas por períodos, se determinan actividades complementarias de nivelación y se define el acompañamiento académico del estudiante. También se informa al padre de familia o acudiente para involucrarlo en el proceso de seguimiento. (Anexo 15)

3.4.1. Seguimiento a los Resultados

Cada docente revisa las evaluaciones de los estudiantes y da los resultados, luego al finalizar cada periodo se reúnen el comité de evaluación que está integrado por docentes que trabajan en cada grado, dos padres de familia de esos grados el coordinador y el comité de convivencia y así se hace el análisis académico de cada estudiante.

3.4.2. Uso pedagógico de las Evaluaciones Externas

Las evaluaciones externas deben ser analizadas para elaborar los planes de mejoramiento, el rediseño del currículo y la implementación de estrategias académicas que mejoren los resultados. Teniendo en cuenta que los puntajes alcanzados por los estudiantes son consecuencia de la enseñanza y ésta, a su vez se deriva de las prácticas pedagógicas, es menester de la Institución



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

Educativa Técnica Juan Victoriano Padilla el implementar programas para el mejoramiento de estos resultados.

El modelo pedagógico Social – Cognitivo plantea la evaluación como un proceso continuo que debe buscar el fomento de una cultura autocrítica y reflexiva, siguiendo los parámetros del gobierno nacional en este tema: "evaluar para mejorar", la evaluación resulta en el diseño de planes de mejoramiento institucionales orientados a superar las dificultades, a generar cambios positivos en los procesos educativos y establecer acciones eficaces y eficientes para el logro de los objetivos.

Todo ello supone que estos resultados se convertirán en elemento básico para el rediseño del currículo, determinando estrategias, técnicas e instrumentos que ayudaran al mejoramiento del desempeño estudiantil a través del análisis del desempeño de los estudiantes en años anteriores, el estudio de investigaciones sobre el tema de evaluación externa de estudiantes, el diseño de acciones puntuales en cuanto a prácticas pedagógicas, la estimulación de los estudiantes para motivarlos a presentar las pruebas en forma cabal e involucrar a docentes y padres de familia en el proceso de mejoramiento.

Para lograr esto se deben realizar acciones y estrategias como:

a. Capacitación a docentes sobre:

- ♦ Prácticas pedagógicas
- ♦ Proceso evaluativo
- Criterios de evaluación
- ♦ Elaboración de pruebas ICFES
- Análisis e interpretación de los resultados de las pruebas ICFES
- Implementación de un plan de mejoramiento por área o asignatura teniendo en cuenta los resultados obtenido en las evaluaciones internas (prueba diagnóstica y simulacros)
- ♦ Implementación de un plan de mejoramiento por área o asignatura teniendo en cuenta los resultados obtenido en las evaluaciones externas Pruebas ICFES

b. Capacitación a estudiantes sobre:

- ♦ Importancia de las pruebas externas
- Características y estructura de la prueba
- ♦ Importancia del curso PRE-ICFES
- ♦ Tipos de preguntas
- ♦ Destrezas en el manejo del plegable
- Habilidad para manejar el tiempo
- Destreza en la marcación de preguntas
- Rapidez en responder preguntas similares
- Interpretación de los resultados



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

- ◆ Prueba diagnóstica al finalizar grado 10º o inicio grado 11º
- Simulacro 1 al finalizar 1º período de grado 11º
- Simulacro 2 al inicio 3º período de grado 11º

c. Institución

- Brindar espacios y tiempo para la realización de estas actividades
- Garantizar el material necesario para estas actividades, especialmente las pruebas de diagnóstico y simulacros
- Crear, a través de la página institucional un espacio dedicado a realizar pruebas virtuales estilo ICFES
- Otorgar incentivos a los estudiantes con puntajes destacados y aquellos que aprovechen el proceso

3.4.3. Seguimiento a la Asistencia

Cada docente desde su área lleva un registro de asistencia por periodo y debe reportar a los estudiantes con mayor número de inasistencias injustificadas, inicialmente al Director de Grupo y posteriormente al Comité de Evaluación y Promoción que se reúne periódicamente para analizar estos casos. (Anexo 16)

Adicionalmente, en cada salón hay un monitor que está encargado de llevar control de asistencia de sus compañeros y debe reportar mensualmente y mediante un informe las inasistencias injustificadas al Comité de Convivencia y éste a su vez, informa a Coordinación y al Departamento de Orientación para investigar el caso y tomar correctivos.

3.4.4. Actividades de Recuperación

Una vez terminado cada período se establece 1 o 2 semanas del calendario académico para realizar actividades complementarias de nivelación para cada asignatura, donde el docente desarrolla estrategias, refuerzos y evaluaciones de todo tipo para ayudar al estudiante a superar las dificultades presentadas durante ese período. Para constancia de estas actividades se llena un formato diseñado por la Institución (Anexo 8)



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

3.4.5. Apoyo Pedagógico para Estudiantes con Dificultades del Aprendizaje

Desde el aula cada docente debe realizar actividades de nivelación y refuerzo para los estudiantes con dificultades del aprendizaje. Primero debe identificar a los estudiantes, luego determinar las dificultades que presenta, plantear estrategias para esos estudiantes y evaluar la eficacia de dichas estrategias.

3.4.6. Seguimiento a los Egresados

El seguimiento a los egresados de la institución se hace con el objetivo de tener un registro sobre la calidad del servicio educativo prestado en cuanto a inserción en el mundo laboral o continuidad en la cadena de formación. La información recolectada se utilizara para fortalecer los planes de mejoramiento y el currículo de la institución.

Establecer reuniones con los egresados y aplicarles encuestas y entrevistas sobre temas como: calidad educativa de la institución, desempeño docente y directivo docente, utilidad de los énfasis ofrecidos por la institución, ocupación actual, aportes personales como egresados al mejoramiento de la institución, nivel socio económico actual.

El rector ha delegado esta tarea al Departamento de Orientación, quien es responsable por dinamizar este proceso, sus actividades y la información obtenida. La información será sistematizada, actualizada periódicamente y se debe recolectar en forma directa de:

- Los potenciales egresados, es decir de los estudiantes de grado 11
- Llamadas telefónicas, visitas domiciliarias, comunicación via internet (correo electrónico, pagina institucional, blog institucional, redes sociales, etc.) con los egresados de años anteriores
- Organización de encuentros con egresados



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

CAPITULO IV

4. ÁREA GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

La gestión administrativa es la que nos permite agilizar, sistematizar los procesos administrativos y optimizar la distribución de recursos para el mejoramiento institucional teniendo en cuenta las necesidades reales de la comunidad educativa y el PEI. Esta también nos permite la reestructuración de los equipos de gestión para la resignificación y rediseño del PEI determinando metas a corto, mediano y largo plazo. Su importancia radica en que es el área que da soporte al trabajo institucional y tiene a su cargo todos los procesos de apoyo a la gestión académica, administración de la planta física, los recursos y los servicios, el manejo del talento humano y el apoyo financiero y contable.

4.1. APOYO A LA GESTION ACADEMICA

El sistema de matrícula es una herramienta que nos permite organizar y controlar el proceso de matrícula en todas sus etapas, así como tener una fuente de información confiable y disponible para la toma de decisiones.

Para el 2012 proyectamos la implementación de un sistema de gestión de la matrícula de los estudiantes de la institución educativa técnica Juan Victoriano Padilla que nos facilitará la inscripción de alumnos nuevos, el registro y la actualización de los datos existentes del estudiante, la consulta del alumno por Institución y el traslado a otra Institución, entre otros.

Actualmente el proceso de matrícula comienza con la divulgación de la información a los padres de familia, a través de carteleras publicadas en la institución y en la emisora municipal; en esta etapa se informan los requisitos necesarios para adelantar el proceso y las respectivas fechas para ello.

Gracias a la Directiva Ministerial Nº 23 de 2011 se establece la gratuidad en la educación para todos los niveles y grados, por lo que el padre de familia o acudiente debe llevar a la institución los documentos exigidos en un folder legajado tamaño oficio. Los documentos son revisados por el Secretario Académico, si están completos y en orden se llena una Ficha de Matrícula y ésta se hace efectiva, si están incompletos se le da un plazo al acudiente para traer lo que hace falta.



Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

Trazando metas para un futuro mejor

Cuadro 15. Requisitos para Matrícula

DOCUMEN	TACION Y REQUISITOS PARA EL	PROCESO DE MATRICULA
NIVEL	ESTUDIANTES NUEVOS	ESTUDIANTES ANTIGUOS
PRE – ESCOLAR	 Fotocopia del carnet del Seguro Social al que pertenecen Fotocopia del SISBEN Registro Civil original Certificado médico Registro de Vacunas 2 fotos 3x4 Certificado de notas del último grado cursado Ficha de matrícula 	 Fotocopia del carnet del Seguro Social al que pertenecen Fotocopia del SISBEN Registro Civil original Certificado médico Registro de Vacunas 2 fotos 3x4 Boletín del último grado cursado Ficha de matrícula
BASICA PRIMARIA	 Fotocopia del carnet del Seguro Social al que pertenecen Fotocopia del SISBEN Registro Civil original Fotocopia de la Tarjeta de Identidad Certificado médico Certificado oftalmológico 2 fotos 3x4 Certificado de notas de los grados anteriores Certificado del Director de Núcleo Ficha de matrícula 	Seguro Social al que pertenecen Fotocopia del SISBEN Registro Civil original Fotocopia de la Tarjeta de Identidad Certificado médico Certificado oftalmológico 2 fotos 3x4 Boletín del último grado cursado
BASICA SECUNDARIA Y MEDIA	 Fotocopia del carnet del Seguro Social al que pertenecen Fotocopia del SISBEN Registro Civil original Fotocopia de la Tarjeta de Identidad o Cédula de Ciudadanía Certificado médico Certificado oftalmológico 2 fotos 3x4 Certificado de notas de los grados anteriores 	Identidad o Cédula de Ciudadanía Certificado médico Certificado oftalmológico 2 fotos 3x4
TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN SER ENTREGADOS AL SECRETARIO ACADEMICO EN UN FOLDER LEGAJADO		



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

4.1.1. Proceso de Matrícula

Figura 14. Proceso de Matrícula



4.1.2. Archivo Académico

Los archivos académicos se encuentran conformados por:

- ◆ La primera ordenanza con que fue fundado el Colegio
- Historia de la Institución
- ◆ Documentación de los estudiantes organizada de 6° a 11° y por Jornada
- Documentación de los docentes, directivos y personal administrativo de todas las sedes y jornadas
- ♦ Libros de calificaciones desde los primeros egresados hasta el año 2010
- ♦ Libros reglamentarios: actas de bandera, reuniones de profesores, gobierno escolar, consejo directivo, consejo académico.

4.1.3. Informes Académicos

La Institución cuenta con un diseño de expedición de boletines de calificaciones desarrollado en formato Excel con todas las funciones necesarias para brindarle al



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

padre de familia un informe completo del estado académico y de convivencia del estudiante en todas las áreas y cursos. La institución revisa periódicamente el sistema de expedición de boletines de calificaciones e implementa acciones para ajustarlo y mejorarlo.

Los informes académicos son entregados a los acudientes y padres de familia 4 veces al año, al finalizar cada período académico. De acuerdo a esto se entregan cuatro (4) informes en los cuales se emitirá un juicio valorativo que contenga la siguiente información:

- Asignatura
- ♦ Inasistencias injustificadas
- Valoración cuantitativa, la cual define el Nivel de Desempeño
- Nivel de Desempeño de acuerdo a la valoración cuantitativa
- ♦ Estándar(es) desarrollados durante el período académico correspondiente (cada asignatura deberá tener mínimo 1 y máximo 3 por cada período).
- ♦ Desempeño Final por asignatura

Debajo de todas las asignaturas se ubicará un espacio de **OBSERVACIONES**, para que el director de grupo escriba el comportamiento general, aspectos sobresalientes o deficientes del estudiante y las recomendaciones para su mejoramiento académico y convivencial. (Anexo 9)

El informe valorativo será firmado por:

- Director de Grupo
- ♦ Coordinación
- ♦ Rectoría

Figura 15. Procedimiento para la Entrega de Informes





Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

Un equipo de docentes se encuentra trabajando en el desarrollo de un software educativo para la gestión de boletines de notas local y online para suplir un gran número de necesidades del área académica.

4.2. ADMINISTRACION DE LA PLANTA FISICA Y DE LOS RECURSOS

4.2.1. Mantenimiento de la Planta Física

Para garantizar el buen estado de la planta física de la Institución se hace un mantenimiento preventivo anual (al finalizar el año lectivo) a cada uno de los espacios. Esta actividad la realiza el Rector de la Institución acompañado por el personal administrativo y de servicios generales. Los recursos para este mantenimiento preventivo son distribuidos por el Consejo Directivo. (Anexo 17)

4.2.2. Programa para la Adecuación y Embellecimiento de la Planta Física

El Consejo Directivo destina recursos anuales para la adecuación y embellecimiento de la planta física de la Institución y esto es fortalecido a través del proyecto transversal "El Respeto: Base para la Convivencia Padillista". (Anexo 18)

4.2.3. Seguimiento al Uso de los Espacios

El seguimiento a los espacios se hace a través de un formato en donde se lleva registro del espacio, la sede en que se encuentra, el uso que se le da, los responsables del espacio, los usuarios del espacio, las horas anuales de uso y observaciones. (Anexo 19)

4.2.4. Adquisición de los Recursos para el Aprendizaje

Los docentes y Directivos docentes se reunirán en las Semanas de Evaluación Institucional y definirán un cuadro de necesidades el cual será entregado a los Coordinadores, quienes a su vez lo presentan al Rector de la Institución.

Luego el Rector se reúne con el Consejo Directivo, analizan y determinan la prioridad de dichos recursos, asignan el presupuesto y se diligencia el cuadro de



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

necesidades. Luego el Consejo Directivo se reúne y llena el cuadro de presupuestos de recursos para el aprendizaje. (Anexo 20)

4.2.5. Suministro y Dotación

Los suministros que se requieren para el buen funcionamiento de la Institución son asignados de acuerdo a las necesidades de los distintos departamentos y entes institucionales. También son aprobados por el Consejo Directivo de acuerdo a las solicitudes presentadas por los Docentes y Directivos Docentes. (Anexo U)

4.2.6. Mantenimiento de Equipos y Recursos para el Aprendizaje

Para garantizar el buen uso de los recursos y mantenimiento de los equipos y suministros el Consejo Directivo realiza un seguimiento semestral, utilizando formatos diseñados para ello. (Anexo 21)

4.2.7. Seguridad y Protección

La seguridad y protección tiene como propósito llevar a cabo la prevención, evaluación, aviso, investigación y respuesta a las acciones, tanto internas como externas, que afecten el normal funcionamiento de la institución. Se están adelantando acciones que buscan garantizar la seguridad y protección de los espacios en nuestra institución educativa, dentro de estas acciones se encuentran:

- ◆ Desarrollo e implementación del Plan de Prevención de Riesgos y Desastres. Este proceso lo lidera el departamento de Ciencias Naturales y Educación Ambiental de la Institución.
- ♦ Gestión de recursos para remodelar el cerramiento de la Institución. Este proceso es liderado por el Rector de la Institución.
- ◆ Implementación de la cátedra de Salud Ocupacional para los estudiantes de grado 11, con el fin de disminuir los factores de riesgo en la práctica de la media técnica.
- ♦ Institucionalización de los temas de Educación Vial en las asignaturas de Lengua Castellana, Etica y Valores, Convivencia Ciudadana y Ciencias Sociales para concientizar a los niños y jóvenes sobre los riesgos de accidentes y movilidad dentro y fuera de la institución.



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

4.3. ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

4.3.1. Servicio de Transporte, Restaurante, Cafetería y Salud (Enfermería, Odontología y Psicología)

Para favorecer una escolarización de calidad de todo el alumnado, se fomentan aquellos medios y recursos que potencien al máximo el principio de igualdad y solidaridad en el ejercicio del derecho a la educación, compensando desigualdades de origen socioeconómico, objeto básico de la Ley 9/1999, de 8 de noviembre, de Solidaridad en la Educación.

En los artículos 3º y 5º señala tanto al alumnado al que se dirige la Ley como las medidas de compensación educativa que a través de los servicios complementarios de transporte, comedor y, en su caso, residencia cuando sea necesario para su adecuada escolarización.

4.3.2. Apoyo a Estudiantes con Bajo Desempeño Académico

Los estudiantes con bajo desempeño académico serán identificados por los docentes y directores de grupo para su remisión al Departamento de Orientación, en donde se determinarán las acciones para mejorar estos casos.

- Identificación de los estudiantes con bajo desempeño académico
- Remisión al departamento de Orientación
- ♦ Entrevista con el estudiante
- Entrevista con los padres de familia
- Diseño de estrategias
- Reunión con docentes para socializar estrategias
- Implementación de estrategias
- Nivel de eficacia de las estrategias
- ♦ Evaluación y rediseño

4.4. TALENTO HUMANO

Siendo las instituciones educativas organizaciones, que se diferencian de las demás, por su fin último que es educar a la colectividad, no es extraño pensar que en ellas existe un gran interés por el comportamiento humano, es decir en conocer las motivaciones que mueven a cada uno de sus integrantes y las relaciones que surgen entre ellos y también con la institución; todo esto con el fin de indagar



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

estrategias que busquen satisfacer sus necesidades y al mismo tiempo impulsarlos a actuar a favor del logro del objetivo organizacional.

4.4.1. Perfiles

Perfil Del Docente

El Docente de la Institución Educativa Técnica Juan Victoriano Padilla se caracteriza por ser:

- ♦ Participativo en la elaboración, ejecución, resignificación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional.
- Comprometido con la Misión, Visión y Filosofía Institucional, colocando a su disposición de trabajo sus capacidades intelectuales, morales y espirituales en la formación integral de sus estudiantes.
- ♦ Capaz de reconocer, cultivar, y conservar los valores éticos y morales del Proyecto Educativo Institucional.
- ♦ Profesional competente con una sólida formación pedagógica académica, técnica y /o tecnológica.
- ◆ Capaz de liderar acciones de cambio, para beneficio propio y de la comunidad educativa.
- Persona ecuánime, justa y racional, que reconozca y respete al estudiante como una persona con diferencias individuales, en proceso continuo de formación integral.
- ◆ Individuo autentico, justo, imparcial, responsable, organizado dinámico, optimista, conocedor de la realidad del estudiante en su quehacer educativo, para velar por la formación integral de los estudiantes.
- ◆ Individuo inquieto, investigativo en proceso de actualización continua y permanente.
- ♦ Capaz de sensibilizarse ante los hechos y sucesos de la vida cotidiana.
- ♦ Emocionalmente equilibrado, para enfrentar los diferentes tipos de respuestas educativas.
- ♦ Inculca los estudiantes principios y valores que definan como personas capaces de alcanzar su proyecto de vida a nivel personal y social.
- ♦ Capaz de creer en la juventud, delegándole diferentes actividades y orientándole en las mismas, estimulando de esta manera su creatividad y responsabilidad escolar.
- Propicia, estimula y fortalece el desarrollo de la autoestima de sus educandos y la suya propia.
- Inculca en los educandos la disciplina como formación clara de hábitos.
- Capaz de efectuar un continuo y particular seguimiento a cada estudiante valorando los diferentes procesos y competencias en la formación de sus estudiantes.



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

- Profesional con capacidad ética y pedagógica que le permita actuar en correspondencia con el actual momento social, científico Tecnológico y cultural, proyectando así a los estudiantes un futuro exitoso en el desarrollo personal y productivo.
- ♦ Ser cuidadosamente pulcro en su presentación personal, donde quiera su presencia refleja la imagen institucional.
- ♦ Capaz de demostrar su sentido de pertenencia, participando en todas las actividades que conlleven al desarrollo individual y social de los estudiantes.
- Capaz de descubrir y comprender las diferencias individuales de los estudiantes, ofreciendo asistencia adecuada a través de la elaboración de actividades de nivelación para estudiantes con desempeño académico bajo.
- ♦ Persona con mentalidad abierta, crítica y analítica al cambio y a las innovaciones.
- Brinda oportunidades a los estudiantes, para que desarrollen sus habilidades y destrezas.
- ♦ Maneja y usa (lengua extranjera) como un medio para aprender, conocer otras culturas e interactuar en diferentes contextos

Perfil del Directivo Docente

- Persona idónea en su cargo, responsable y respetuosa.
- ♦ Asesora los procesos educativos en forma diplomática y respetuosa.
- ◆ Lidera en el cumplimiento de las normas, principios y deberes que demanden de la Misión, Visión y Filosofía Institucional.
- ♦ Responsable con su formación personal y profesional de acuerdo con las exigencias del medio sociocultural correspondiente.
- ◆ Tolerante, demostrando su cordura en situaciones críticas para resolverlas de manera acertada y justa, siguiendo el procedimiento establecido.
- ♦ Mantiene integrada a la Comunidad Educativa, propiciando las buenas relaciones humanas en un buen clima laboral.
- ♦ Vela porque toda la Comunidad Educativa, cumpla a cabalidad con sus respectivas funciones.
- ♦ Cumple a cabalidad con el horario establecido y con las funciones inherentes a su cargo.
- Participa en todas las actividades programadas, valorando permanentemente su ejecución.
- Demuestra su sentido de pertenencia a la Institución.
- ♦ Apoya a Institución en la participación de todos los encuentros o eventos de carácter técnico, académico, deportivo, social e industrial a nivel interno y externo.
- ◆ Responsable por el buen funcionamiento de los talleres y rendimiento académico.
- ♦ Propone y lidera proyectos, gestiona recursos, para mejorar el rendimiento de las áreas Académica y Técnica en general y de infraestructura institucional.



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

- Proyecta a la Institución a través de sus modalidades y especialidad Industrial a la mediana y pequeña empresa, con empresas similares o instituciones de la comunidad en general.
- ♦ Es pulcro en su presentación personal, donde quiera su presencia refleja la imagen institucional.
- Es Humano en todas sus actuaciones.

Perfil del Personal Administrativo

- ◆ Trabaja y es responsable en el cumplimiento de sus funciones del cargo asignado.
- ♦ Brinda atención oportuna cuando se requiere de su colaboración.
- Cordial en sus relaciones con los demás integrantes de la Institución, así como con los visitantes.
- ♦ Comprometido con el Proyecto Educativo Institucional, y participa en las campañas emprendidas.
- ◆ Demostrar valores éticos, morales, religiosos, sociales y culturales en todas sus actuaciones.
- ♦ Manejo adecuado de la tecnología.

4.4.2. Inducción

Para el próximo año se proyecta que en la Institución habrá 5 tipos de inducción:

- ♦ A estudiantes: donde se les hable de misión, visión y horizonte institucional, modalidades, presentación de docentes, directivos docentes y personal administrativo, ubicación de aulas y otras dependencias, manual de convivencia, horario de clases.
- A docentes: en donde se les hable sobre misión, visión y horizonte institucional, enfoque y modelo pedagógico, manual de convivencia, estructura organizacional e instancias institucionales, horarios y carga académica, integración a la vida institucional, presentación personal docente y directivo docente, ubicación de aulas, oficinas y otros espacios.
- A directivos docentes: en donde se les hable sobre misión, visión y horizonte institucional, manual de convivencia, estructura organizacional e instancias institucionales, horarios laboral, integración a la vida institucional, presentación personal docente y directivo docente, ubicación de aulas, oficinas y otros espacios



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

- ♦ A personal administrativo: en donde se les hable sobre misión y visión, estructura organizacional, funciones, manejo de archivos y trámites, horario laboral, ubicación de oficinas, dotación de implementos y materiales, presentación personal directivo docente y administrativo.
- ◆ A personal de servicios generales: en donde se les hable sobre misión y visión, estructura organizacional, funciones, horario laboral, dependencias, dotación de implementos y materiales, presentación personal directivo docente y administrativo.

4.4.3. Formación y Capacitación

La Institución Educativa Técnica Juan Victoriano Padilla desarrolla permanentemente programas de capacitación a docentes y directivos docentes. Para el año 2012 se aspira a adelantar un programa de capacitación sobre pedagogía, Planeación estratégica, planes de estudio, planes de aula, construcción de diarios de campo, convivencia, autoevaluación y planes de mejoramiento. También, se trabajará sobre talleres de convivencia y resolución de conflictos, formulación y ejecución de proyectos de investigación y proyectos de aula, elaboración de textos, elaboración de maquetas de mapas, diagnóstico de ecosistemas, salidas pedagógicas y sociodramas sobre democracia, entre otros; existen criterios claros para valorar la oferta externa y se cuenta con destinación de recursos para adelantar procesos internos de capacitación.

El Plan de Capacitación Docente, Directivo Docente y personal Administrativo es elaborado semestralmente por el Rector, asesorado por los Coordinadores de todas las sedes y las Orientadoras.

4.4.4. Asignación Académica

La asignación académica se hace de acuerdo al plan de estudios de la institución y a la formación y perfil de cada docente teniendo en cuenta el decreto 1850. Esto se hace como proyección al finalizar cada año escolar y como asignación al inicio de cada año escolar.

4.4.5. Pertenencia del Personal Vinculado

Una parte del personal vinculado tiene un alto grado de sentido de pertenencia, conocen el horizonte institucional y desarrollan sus labores en consecución con



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

esto. Hace falta mayor divulgación y apropiación para el resto del personal, lo cual se proyecta para el año 2012 a través de publicaciones, talleres, jornadas de socialización y sensibilización, entre otras.

4.4.6. Evaluación de Desempeño

Evaluar el desempeño de los docente y directivos docentes, es un proceso por medio del cual se busca emitir juicios valorativos sobre el cumplimiento de sus responsabilidades en la enseñanza, aprendizaje y desarrollo de sus estudiantes, previo un seguimiento permanente que permita obtener información válida, objetiva y fiable para determinar los avances alcanzados en relación con los logros propuestos con los estudiantes y el desarrollo de sus áreas de trabajo. Esta evaluación está referida a la idoneidad ética y pedagógica que requiere la prestación del servicio educativo y tiene en cuenta aquellos aspectos que son propios de las funciones de los docentes y directivos docentes, los cuales se precisan en dos grandes categorías que recogen los saberes, habilidades, actitudes y valores y que se hacen evidentes en los diferentes contextos sociales y económicos:

- ◆ El saber que responde a preguntas tales como: ¿Sabe lo que enseña? ¿Sabe cómo enseñarlo? ¿Conoce los procesos de desarrollo y aprendizaje de los estudiantes? ¿Se preocupa por mantenerse actualizado en su área y por conocer y analizar críticamente las estrategias pedagógicas? ¿Conoce cuáles son las estrategias, decisiones o actuaciones más apropiadas para orientar el desarrollo de una organización o grupo de trabajo?
- ◆ El hacer, que responde a preguntas tales como: ¿Hace lo que se ha comprometido a hacer en razón del cargo que ocupa en la institución escolar y del lugar que le corresponde como miembro de la comunidad educativa? ¿Utiliza estrategias metodológicas y didácticas propias del área o nivel en el que se desempeña y acordes con las características y contexto de los estudiantes? ¿Es respetuoso y cooperativo en sus relaciones con los estudiantes, con los colegas, con los padres de familia y los demás integrantes de la comunidad educativa?
- ◆ El primer objeto de la evaluación corresponde al dominio de los saberes, y el segundo al dominio de los haceres. Pero estos dos dominios se unen en el desempeño e involucran el ser del educador. El hacer que involucra el ser y el saber del educador es lo que se ha reconocido como desempeño en el sitio de trabajo.
- ◆ En la Institución se adelantará la evaluación del desempeño del personal docente vinculado bajo el decreto 1278 de 2002, de conformidad con las



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

normas que para tal efecto expida el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con lo antes señalado.

◆ Para el personal docente vinculado bajo el decreto 2277 de 1979, y de conformidad con acuerdo internos institucionales, se adelantará una evaluación de desempeño interna, en donde se llenará el mismo protocolo que usan los del decreto 1278, el cual se diligenciará con ayuda de otros docentes (Coevaluación), el Coordinador respectivo (Heteroevaluación) y con el mismo docente evaluado (Autoevaluación).

Las evaluaciones de desempeño realizadas serán tenidas en cuenta para la elaboración del Plan de Mejoramiento Institucional.

4.4.7. Estímulos

Los estímulos a estudiantes, docentes, directivos docentes y personal administrativo están contemplados en el manual de convivencia de la Institución de acuerdo a lo establecido por la ley.

Estímulos a estudiantes

En el Manual de Convivencia de la Institución están consignados los estímulos para los estudiantes sobresalientes:

- Los y las Estudiantes que por su rendimiento, cumplimiento y sana convivencia obtengan el primero y segundo puesto en sus respectivos cursos, serán exonerados (as) en el cincuenta por ciento (50%) de los costos educativos al momento de la matrícula en la Institución, en el siguiente año lectivo. Se le hará, además, la exaltación ante toda la Comunidad Educativa y se publicará en el periódico mural la lista de todos los exaltados y las exaltadas. La exoneración de matrícula concedida es personal e intransferible y de aplicación subsiguientes.
- ◆ El o la Estudiante que haga demostraciones de aptitudes artísticas, culturales y deportivas, será estimulado y apoyado por el Consejo Directivo de la Institución y habrá de representar al Colegio en las competencias que en esos campos se realicen en el ámbito local, Regional, Nacional e Internacional y se le exonerará del pago de los derechos de estudio a los que se refieren los artículos 36 y 39 dala Ley 181 de 1991.
- ◆ Exaltación en las reflexiones colectivas realizadas en los patios de la Institución de aquellos (as) Estudiantes que se destaquen por sus méritos.



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

- Incluir los nombres de los y las Estudiantes destacados (as) durante cada periodo académico, en el cuadro de honor de la Institución Juan V. Padilla y exponerlo en un lugar visible.
- Recibir trofeos, medallas, menciones y diplomas de excelencia y honor como reconocimiento a su dedicación y esfuerzo en el desarrollo de las distintas actividades y competencias realizadas dentro y fuera del Colegio.
- ♦ Recibir reconocimiento público e incentivo por obtener las mejores pruebas ICFES o por presentar una de las mejores propuestas de investigación.
- Ser reconocido (a) como mejor bachiller por su formación integral, en la sesión solemne de graduación.
- Recibir reconocimiento público por la puesta en servicio de sus valores más destacados.
- Ser promovido (a) de grado antes de haber concluido el año académico si ha alcanzado de manera excelente los logros académicos del grado que cursa

Estímulos y reconocimientos a docentes

Además de los contemplados en los artículos 39, 41 y 42 del Decreto 2277 de 1979 o Estatuto Docente y Artículos 47, 48 y 49 del Decreto 1278 de 2002 o Estatuto de profesionalización Docente, son estímulos para los y las Docentes De la institución Juan V. Padilla los siguientes:

- ♦ Recibir cursos de capacitación dirigidos a la actualización y perfeccionamiento profesional de su trabajo, contemplados dentro del PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL.
- Recibir un auxilio para la realización de cursos de actualización que promueva el Ministerio de Educación y/o Universidades, Entidades gubernamentales o no gubernamentales. Este será el resultado de un análisis de costos que realiza el Consejo Directivo.
- ♦ Hacer reconocimiento al Educador o Educadora o al grupo de Docentes del Área que se destaque por la realización de actividades que dignifiquen a la Comunidad Educativa.
- ◆ Los y las Docentes que representen a la institución Educativa Juan V. Padilla en eventos pedagógicos, científicos, culturales, deportivos y artísticos contarán con el acompañamiento físico y el apoyo económico previo estudio de costos realizado por el Consejo Directivo.



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

- Recibir apoyo en sus innovaciones pedagógicas.
- ◆ Exaltación y socialización ante la Comunidad Educativa de los logros alcanzados en su labor.

Estímulos para padres y acudientes

En el Manual de Convivencia de la Institución están consignados los estímulos a padres de familia y acudientes:

- ♦ Ser reconocido (a) por su colaboración y participación activa en las distintas reuniones y/o encuentros que realiza la Institución.
- Recibir cursos de capacitación con el apoyo de la Asociación de Padres de Familia.
- ♦ Ser exaltado (a) por los logros obtenidos en su desempeño social, laboral, cultural, deportivo y por el de sus hijos.

Estímulo para el personal administrativo y de servicios generales

Se definen como estímulos para el personal administrativo los siguientes:

- Recibir cursos de capacitación dirigidos a la actualización y perfeccionamiento profesional de su trabajo, contemplados dentro del PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL.
- ♦ Hacer reconocimiento al trabajador que se destaque por la realización de actividades que dignifiquen a la Comunidad Educativa a través de actas, placas conmemorativas, exaltación en actos cívicos y culturales, etc.

4.4.8. Apoyo a la Investigación

La investigación educativa es un instrumento que posibilita la construcción de conocimiento y devela el mundo complejo de la escuela. Es la base de la enseñanza y de la formación de los estudiantes que permite al docente, desde la reflexión crítica, la construcción de saber dejando de lado el rol de mediador pasivo entre teoría y práctica. El ejercicio investigativo asumido desde teorías críticas puede dirigir procesos reales de transformación no solo de las prácticas pedagógicas sino de las prácticas sociales inmersas en la Escuela, favoreciendo la democratización del conocimiento en desmedro de las relaciones de poder entre docentes y estudiantes. La investigación educativa es concebida desde la



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

Institución Educativa Técnica Juan Victoriano Padilla como una actividad rigurosa que pretende construir, explicar o comprender el fenómeno educativo, a la vez que se convierte en un proceso de aprendizaje para quienes participan en ella, permitiendo la cualificación de su profesión y el perfeccionamiento de su ejercicio.

El aula de clase es algo más que el espacio en el que solo se transmiten ideas o pautas de comportamiento. En ella se producen los procesos de socialización como prácticas sociales a través de las interacciones que se establecen y desarrollan en ese grupo social mediadas por el currículo formal que por lo general no se desarrolla linealmente. Si asumimos el aula como un espacio de negociación de significados, inserto en una estructura cultural y en un escenario vivo de interacciones explicitas o tacitas, de resistencias no confesadas, podría afirmarse que en un escenario surcado por tantos conflictos y contradicciones existen espacios de relativa autonomía que desequilibran la tendencia a la reproducción y la transformación. Es aquí donde cobra importancia un estudio riguroso que permita interpretar y desentrañar realidades complejas sociales en la comunidad educativa que permita reorientar efectivamente el Proyecto Educativo Institucional. La investigación en el aula se puede concebir desde dos puntos de vista:

- a. Desde la investigación que hace el docente sobre su propia práctica pedagógica y los procesos de aprendizaje de los estudiantes desde un enfoque holístico o gestáltico.
- b. Desde la investigación que hagan los propios estudiantes en el afán de construir su propio conocimiento.

El Proyecto Educativo Institucional asume la investigación como una estrategia que permite desentrañar los complejos procesos de enseñanza y aprendizaje de las diferentes áreas técnicas y académicas para mejorarlos. Se entiende por innovación al cambio intencional y controlado de los procesos de enseñanza y aprendizaje inmersos en contextos económicos, sociales y culturales en continuo devenir histórico. Tal es el caso de la Tecnología, la Información y el desarrollo computacional que obliga a innovar la educación.

En este aspecto, es de mucha importancia el trabajo que desarrolla el docente en el aula de clases, en donde debe esmerarse y experimentar diferentes formas pedagógicas, para que el alumno interiorice y ponga en práctica el conocimiento para su bienestar.

La Institución velará por el apoyo y el estímulo a la investigación destinando cada año un rubro especial para financiar aquellos proyectos que sean escogidos por el equipo directivo de conformidad con el reglamento que para tal efecto expida este mismo equipo.



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

Los proyectos de investigación que tengan otras fuentes de financiación como los proyectos ONDAS contarán con todo el apoyo institucional y el Consejo Directivo establecerá un plan de estímulos para aquellos proyectos que hayan sido reconocidos a nivel municipal, departamental, nacional e internacional.

4.5. APOYO FINANCIERO Y CONTABLE

La Institución Educativa Técnica Juan Victoriano Padilla apoyará la formación integral desde la administración de los recursos físicos, humanos y financieros. La institución Educativa Técnica Juan V. Padilla tiene un fondo de servicios educativos constituidos y funcionales, creados y dispuestos por la ley, para la adecuada administración de sus rentas e ingresos y para atender los gastos de funcionamiento e inversiones de la institución. El presupuesto proviene de las siguientes fuentes:

- a. Recursos producidos por la venta de los servicios que presta el establecimiento.
- b. Recursos del sistema general de participación tanto de la nación, como del departamento y el municipio.
- c. Certificados y constancias
- d. Derechos de grado
- e. Recursos vinculados por los particulares
- f. Actividades que se realizan durante el año lectivo. (Festival del Dulce en Semana Santa, festival vallenato Voces Padillistas realizado en agosto o septiembre.)

El Consejo Directivo aprueba un presupuesto de ingresos y gastos anuales que corresponde a los dineros que recibe la institución por concepto de gratuidad y calidad de la educación, los cuales están determinado por el decreto 0992/. Estos recursos son administrados por el Consejo directivo y el Rector, quienes elaboran el plan anual de gastos y de inversión.

Para un mayor y mejor control de los gastos y someterlos a consideración del consejo directivo el Rector realiza un plan mensual en donde se determinan las carencias y se destinan los recursos de acuerdo a las necesidades del Proyecto Educativo Institucional y el Plan Operativo de Desarrollo Institucional.



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

4.5.1. Presupuesto Anual del Fondo de Servicios Educativos FSE

De conformidad con el artículo11 de la Ley 715 de 2001 y el artículo 2 del Decreto 4791 de 2008, esta Institución posee un Fondo de servicios educativos conformado como una cuenta contable creada por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de la misma para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

La administración y ejecución de estos recursos por parte de las autoridades de la Institución Educativa Técnica Juan Victoriano Padilla,. Los ingresos del Fondo de Servicios Educativos son recursos propios de carácter público sometidos al control de las autoridades administrativas y fiscales de los órdenes nacional y territorial. Es realizado por el Consejo Directivo y el Rector en forma anual y se diseña de acuerdo a las necesidades Institucionales y del PEI.

4.5.2. Contabilidad

La institución contrata un contador titulado que presta servicios de asesorías en el tema del manejo contable y es el encargado de llenar y firmar los estados financieros, resultados y balances, libro de actas, plan de inversión anual, etc.

4.5.3. Ingresos y Gastos

En la institución se hace recaudo de dinero a través de comprobantes de ingresos que expide el Banco Agrario que cancelan los usuarios a una cuenta corriente por concepto de:

- Tienda escolar
- Derechos de grado
- Certificados y constancias
- Actividades lúdicas y culturales

El proceso de compra se hace de acuerdo al Plan Anual de Compras e Inversiones aprobado por el Consejo Directivo. Se hacen las cotizaciones, luego la orden de suministro escogiendo la más aceptable, se recibe el producto con su factura, se elabora un comprobante de egreso para el pago de la factura, teniendo en cuenta el descuento por impuestos de ley y se expide el certificado de recibido a entera satisfacción del artículo comprado.



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

4.5.4. Control Fiscal

El control fiscal se hace a través de los formatos dados por la Contraloría General de la Nación para realizar inventarios, compras, facturas, etc. Además, la institución contrata un contador para que lleve los libros contables obligatorios para las entidades educativas y periódicamente la Contraloría envía revisores fiscales y auditores para vigilar el proceso.



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

CAPITULO V

5. GESTION COMUNITARIA

Es un proceso por medio del cual la Institución Educativa Técnica Juan V. Padilla establece una interrelación para responder a las necesidades, expectativas y planteamientos del contexto, exigiendo a su vez la participación y aporte de la comunidad. Esto posibilita la construcción de proyectos de extensión y servicio a la comunidad para convertir la institución en motor de desarrollo local y regional.

A través de la Gestión Comunitaria podemos lograr: la disminución de la deserción escolar y la repitencia, la ampliación de la cobertura, la obtención de mayores logros escolares y una educación de calidad.

5.1. ACCESIBILIDAD

"Garantizar y promover, por parte del Estado, a través de políticas públicas, el derecho y el acceso a un sistema educativo público sostenible que asegure la calidad, la permanencia y la pertinencia en condiciones de inclusión, así como la permanencia en el mismo, en todos los niveles: inicial, básico, medio y superior" es el objetivo principal planteado en el Plan Nacional Decenal de Educación 2006 – 2016 en cuanto a **Equidad: Acceso, Permanencia y Calidad.** Adicionalmente, el decreto 366 de 2009 expresa en el Artículo 2:

"En el marco de los derechos fundamentales, la población que presenta barreras para el aprendizaje y la participación por su condición de discapacidad y la que posee capacidad o talentos excepcionales tiene derecho a recibir una educación pertinente y sin ningún tipo de discriminación. La pertinencia radica en proporcionar los apoyos que cada individuo requiera para que sus derechos a la educación y a la participación social se desarrollen plenamente."

Teniendo en cuenta las políticas nacionales y regionales en el tema de inclusión educativa la Institución Educativa Técnica Juan V. Padilla propone una educación inclusiva y equitativa dentro del marco de un PEI con estrategias educativas que fomentan la igualdad de géneros, el respeto por la libertad individual y el reconocimiento de la diversidad étnica, cultural y social.



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

5.1.1. Atención educativa a Grupos con Necesidades Vulnerables

El objetivo de esto es garantizar que se cubran las necesidades de todos los niños, jóvenes y adultos pertenecientes a grupos vulnerables a través del acceso equitativo a programas educativos apropiados de aprendizaje sobre bases de igualdad con los demás.

La institución en este momento implementa las siguientes acciones a través del Departamento de Orientación para atender a grupos o poblaciones vulnerables, ya que actualmente no contamos con especialistas para atender estos grupos.

Cuadro 16. Población Vulnerable y Acciones para atender a esta Población

POBLACION VULNERABLE	ACCIONES		
Desplazados	A través del comedor escolar se le brinda a la población estudiantil desayuno y almuerzo sin costo alguno Gratuidad total en la matrícula Validación de primaria por ciclos a través de convenio con CAFAM		
Madres cabeza de hogar y madres solteras	Programa especial académico por módulos		
Discapacitados	Actividades de inclusión y adaptación a la población estudiantil general Acompañamiento a padres de familia y estudiantes por parte del Departamento de Orientación y Consejería hasta la culminación del ciclo educativo		
Grupo de jóvenes extra edad Básica Primaria	Se realiza una validación de la Básic Primaria por ciclos en convenio co CAFAM y subsidiado por la Gobernació del Atlántico		
Grupo de jóvenes desertores del sistema educativo	Se realizan visitas domiciliarias por parte del departamento de orientación para determinar las causas y posibilitar un regreso al sistema educativo		

Para los próximos 3 años se realizará una reestructuración que sea acorde con los requerimientos del MEN en cuanto a inclusión y teniendo en cuenta los grupos vulnerables presentes en la Institución, realizándose las acciones consignadas en la figura 16.



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

Figura 16. Programa para la Atención a la Población Vulnerable



Figura 17. Acciones para la Atención a la Población Vulnerable



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

Afrodescendientes e Indígenas	Flexibilidad en el curri para incluir cátedra correspondientes a grupos étnicos	Diseño e implemen	cultural
Desplazados	Gratuidad en costos de matrícula y papelería	Inclusión en el programa de Comedor Escolar sin costo	Validación del ciclo de Básica Primaria a través del convenio con CAFAM
Madres cabeza de hogar madres adolescentes	Currículo flexible y programa especial de actividades por módulos	Visitas domiciliarias para prevenir la deserción en estos casos	Gestión de recursos y material educativo y didáctico
Discapacitados	Diagnóstico y censo poblacional	Adaptación e inclusión a la población estudiantil general	Acompañamiento a padres de familia por parte del Departamento de Orientación para lograr la culminación del ciclo educativo
Grupo de jóvenes repitentes y extra-edad	Acompañamiento por parte del Departamento de Orientación	Validación de los niveles de Educación Básica y Media	
Grupo de jóvenes desertores del sistema educativo	Identificación y seguimiento a estos casos	Visitas domiciliarias para evitar la deserción y estimular el reingreso al sistema educativo	
Estudiantes con necesidades educativas especiales o dificultades para el aprendizaje	Currículo, planes de estudio flexibles y estrategias para cubrir estas necesidades	Convenios con entidades educativas y gubernamentales para incluir personal de apoyo de acuerdo a las necesidades del estudiante	Disemar un plan de acompañamiento a padres de familia y estudiantes

5.1.2. Atención Educativa a Estudiantes pertenecientes a Grupos Etnicos

Actualmente esto no se hace, principalmente porque no tenemos estudiantes pertenecientes a grupos étnicos y no existe un censo para determinar cuántos de estos estudiantes han estado en la institución y que nos permita establecer un plan de atención y seguimiento a ello. Una propuesta para desarrollar estas estrategias es:

- ♦ Consultar el censo de la población (DANE y municipal) para elaborar un diagnóstico y determinar los grupos étnicos presentes en el municipio.
- ♦ Gestionar ante los entes gubernamentales los recursos destinados a estas poblaciones.



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

- ◆ Brindar capacitación a la comunidad educativa y sensibilizarla en el buen trato e igualdad para estas personas.
- ♦ Crear estrategias y actividades en el Plan de Estudios que respondan a las necesidades de esta población.
- ♦ Creación de cátedras como Afrodescendencia, idiomas nativos, entre otras.
- Capacitación al personal docente en la cultura y lengua de los grupos étnicos.
- Solicitar a los entes gubernamentales la participación en este proceso de personas capacitadas en el tema de grupos étnicos o personas pertenecientes a ellos que funcionen como capacitadores para el resto del personal docente y directivo docente de la institución.
- ◆ Crear convenios con entidades gubernamentales o educativas para el acompañamiento de un grupo interdisciplinar: psicólogos, trabajadores sociales, fonoaudiólogos, médicos, neurólogos, educadores especiales, etc.

5.1.3. Necesidades y Expectativas de los Estudiantes

La Institución Educativa Técnica Juan V. Padilla ofrece un servicio educativo con una orientación académica y media técnica que apunta a llenar las expectativas de la comunidad del municipio de Juan de Acosta, además hay un Departamento de Orientación que brinda apoyo a los estudiantes. (Anexo 22)

La población estudiantil pertenece a los estratos 1, 2 y 3, siendo la mayoría de estrato 1, por lo que las características, necesidades y expectativas de los estudiantes son diversas y conocidas por la Institución pero hace falta gestionar recursos para suplirlas en su totalidad. Todo esto está expresado en el Cuadro 17.

5.1.4. Proyecto de Vida y Expectativas

La institución desarrolla distintos programas que contribuyen al desarrollo del proyecto de vida de los estudiantes desde 9º hasta 11º, pero no se han articulado totalmente con las áreas básicas y fundamentales (Anexo 23). Se proyecta la implementación de estos programas desde la Básica Primaria y articulados con todas las áreas del conocimiento. (Figura 18)



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

Cuadro 17. Necesidades y Expectativas de los Estudiantes

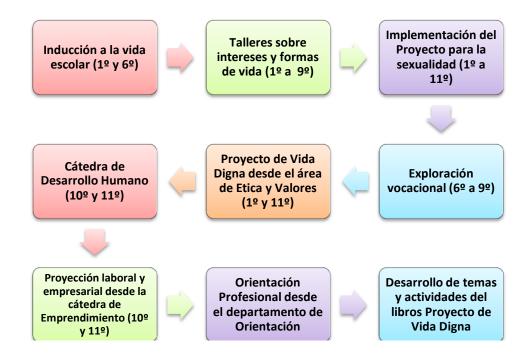
NECESIDAD/ EXPECTATIVA	ESTRATEGIAS	PROYECTO
Escoger una de las modalidades ofrecidas por la institución	Encuestas, Entrevistas, Observación directa, Apreciación de los docentes de las modalidades	Exploración Vocacional
Futuro inmediato	Entrevistas, Test, Orientación Profesional, Estudio de opciones laborales, Cátedra de Emprendimiento	Proyecto de Vida
Diversificar las estrategias didácticas para mejorar la motivación	Uso de tecnologías de la información Articulación del bilingüismo Uso de maquinarias y equipos en prácticas guiadas	Plan de Gestión de las TIC
Estudiantes con dificultades para el aprendizaje	Plan de seguimiento y orientación Estrategias de acompañamiento a padres de familia y estudiantes Flexibilidad y variedad de estrategias de aprendizaje y evaluación	Mejoramiento Escolar
Integrar a los padres de familia en distintos procesos institucionales	Reuniones, charlas, encuentro culturales, lúdicos y educativos en donde se tratan temas de interés para la comunidad	Escuela de Padres
Mejorar la convivencia entre los miembros de la Institución	Actividades lúdicas y culturales Charlas, talleres, guías, etc.	Respeto: base para la convivencia Padillista
Crear espacios de recreación y sana convivencia	Campeonatos deportivos, juegos recreativos, actividades lúdicas	Uso recreativo del tiempo libre y el deporte
Fomentar el cuidado por la naturaleza	Talleres, jornadas de ornato y aseo, charlas	Conservación y protección del medio ambiente
Estimular la participación democrática y activa en todos los estamentos de la comunidad educativa	Debates, foros, campaña electoral y programas de gobierno, jornada electoral	Gobierno Escolar
Fomentar el cuidado y respeto por el cuerpo y la sexualidad	Charlas, talleres, foros, actividades lúdicas y culturales	Vida Digna
Niños y jóvenes de bajos recursos que tienen problemas de alimentación y desnutrición	Brindar meriendas reforzadas y almuerzos a bajo costo o sin costo	Comedor Escolar
Medir el grado de aceptación y satisfacción de la institución en el municipio	Encuesta de satisfacción	Satisfacción del usuario
Mejoramiento resultados pruebas externas	Capacitación a docentes, capacitación y sensibilización a estudiantes, gestión de recursos y materiales por parte de la institución	Pruebas ICFES-SABER
Fomentar las competencias comunicativas en un segundo idioma	Adopción del inglés como segundo idioma, inclusión en el programa de la gobernación Atlántico Bilingüe, dotación de la sala de bilingüismo	Bilingüismo



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

Figura 18. Proyecto de Vida



5.2. PROYECCION A LA COMUNIDAD

5.2.1. Escuela de Padres

La formación de la Escuela de Padres es preocupación primaria para los Directivos de la Institución Educativa Juan V. Padilla ya que a través de ella, se puede complementar la tarea que debe desarrollar la familia y la escuela. En la institución la Escuela de Padres tiene como objetivo principal el concientizar a los padres de familia en el hecho de ser los primeros y principales responsables en la formación de sus hijos. (Anexo 24)

La Escuela de Padres de desarrolla por grados en todas las sedes de la Institución con reuniones mensuales y charlas que se convierten en ocasiones para la sensibilización de distintos temas y son llevadas a cabo por el Departamento de Orientación y Consejería de la Institución. Las actividades desarrolladas en cada encuentro están acordes a las necesidades de la población y al proyecto de convivencia tratando temas como:

- Apatía de los padres de familia con la institución educativa
- Farmacodependencia
- Sexualidad y Educación Sexual



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

- Afectividad, afecto y ternura son expresiones de amor
- La familia disfuncional
- Pautas de crianza
- ♦ Libertad y libertinaje en los hijos
- ♦ Maltrato infantil
- ♦ Abuso sexual
- ♦ Fortalecimiento de la autoestima
- ♦ Buen trato
- Proyecto El Respeto "Base para la Convivencia Padillista"
- Modelo de padre

Además de lo anterior, para el futuro se proyecta una escuela de padres más dinámica y participativa, en donde se implementen estrategias significativas y se logre mejorar la calidad de vida de la comunidad educativa.

5.2.2. Oferta de Servicios a la Comunidad

En convenio con el Sena se han diseñado e implementado algunos programas que apoyan el crecimiento personal y laboral de los padres de familia, para esto se utilizan los talleres de diseño y hotelería, la sala de informática, la sala de bilingüismo y las canchas deportivas donde se dictan charlas, talleres, capacitaciones entre otras. Proyectamos que los talleres y las aulas especiales presten un servicio de calidad a la comunidad a través de proyectos educativos y productivos. Adicionalmente se realizan algunos eventos lúdicos y culturales proyectados a la comunidad como:

Cuadro 18. Eventos Proyectados a la Comunidad

EVENTO	ACTIVIDAD	REALIZACION
CARNAVALITO PADILLISTA	Integrar a la comunidad en eventos lúdicos y culturales exaltando el legado del Carnaval de Barranquilla y el Festival del Millo	Ultimo viernes antes de la celebración del Carnaval de Barranquilla
FESTIVAL DEL DULCE	Integrar a la comunidad educativa y rescatar las costumbres de la elaboración de dulces	Ultimo viernes antes de la Semana Santa
DIA DE LAS MADRES	Integrar y ofrecer un homenaje a las madres de familia de la institución	Mayo
FESTIVAL VALLENATO	Ofrecer un espectáculo lúdico a la comunidad costera resaltando el legado cultural vallenato	Octubre
RESCATE DE LA NOVENA NAVIDEÑA	Rescatar los valores religiosos tradicionales a través de la novena navideña	Diciembre



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

Actualmente la institución oferta sus servicios a la comunidad a través de medios como:

- ♦ Emisora municipal "Juan de Acosta Stéreo"
- Periódico municipal "El Salitre" de circulación trimestral
- ♦ Perifoneo
- Carteleras, pendones, pasacalles publicados en la institución
- Plegables y folletos
- Blog institucional
- Visitas a otras instituciones educativas

Para el año 2012 se tiene proyectado el uso de la Página web institucional, en donde habrá información relevante sobre: manual de convivencia, PEI, Escuela de Padres, periódico virtual, sistema de evaluación en línea, plataforma pruebas SABER-ICFES, etc. como herramienta de comunicación entre la escuela y la comunidad.

5.2.3. Uso de la Planta Física y de los Medios

El uso principal que tiene la planta física de la Institución Educativa Técnica Juan V. Padilla es de actividades educativas para los estudiantes matriculados en ella para los diferentes niveles y grados. Adicionalmente, la institución ofrece a la comunidad sus instalaciones y recursos sin ningún costo pero hace falta diseñar un manual de funciones y uso adecuado de espacios y recursos. Para el 2012 se proyecta la construcción de nuevas aulas de clase y un salón múltiple, además de dotación de salones audiovisuales y acondicionamiento de la planta física. (Cuadro 19)

Estos espacios son usados a través de convenios con entidades gubernamentales, instituciones educativas y la comunidad en general. Los convenios son realizados con cartas dirigidas al rector de la institución quien aprueba el uso de estos espacios y recursos (Anexo 25). Para el 2012 se proyecta seguir un proceso, como lo expresado en la Figura 19.



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

Cuadro 19. Uso de la Planta Física y los Medios

ESPACIO/RECURSOS	USO		
	Cursos de sistemas del SENA		
	Diplomados, postgrados y maestrías de la Universidad		
Sala de Informática	Remington		
	Charlas de la CRA		
	Reuniones de Plan Colombia		
	Charlas sobre salud Hospital Municipal y Secretaría de		
Salón de Hotelería y	Salud Municipal		
Turismo	Charlas Mutual Ser		
l anome	Charlas SENA		
	Charlas Policía Municipal		
	Cursos de Inglés para Docentes Gobernación del		
Salón de Bilingüismo	Atlántico		
	Curso de Inglés del SENA para estudiantes		
	Campeonatos deportivos municipales		
Canchas (fútbol y	Partidos informales por parte de la comunidad cercana		
múltiple)	a la institución		
' ′	Charlas Secretaría del Interior		
	Consultorio jurídico		
	Alcaldía Municipal		
Video beam	Secretaría de Educación Municipal		
	Policía Municipal		
	Secretaría de Salud Municipal		
	Corporación Carnaval SA – CARMILLO		
Computador portátil	Policía Nacional		
· · ·	Alcaldía Municipal		
	Secretaría de Salud Municipal		

Figura 19. Proceso para el Uso de la Planta Física y los Medios





Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

5.2.4. Servicio Social Estudiantil

La Ley 115 de 1994 concibe el servicio social estudiantil obligatorio como un requisito curricular para la formación integral del estudiante por ser un programa que fomenta la construcción de la identidad cultural, regional y local y permitir el desarrollo del proceso educativo del estudiante.

El servicio social tiene como objetivo que los estudiantes se integren a la comunidad para contribuir con el mejoramiento social, cultural y económico desarrollando su capacidad de participación, colaboración, solidaridad, responsabilidad, tolerancia, respeto por los demás y el medio ambiente, etc.

En la Institución Educativa Técnica Juan V. Padilla el servicio social estudiantil se realiza con estudiantes de 10° y 11° bajo coordinación y supervisión del Departamento de Orientación y Consejería realizando jornadas de:

- Alfabetización
- Ornato y aseo de la institución: desmonte, limpieza, pintura, sembrado de arboles, construcción de bancas, etc.
- Charlas a la Población Vulnerable
- Inteligencia vial
- Patrulleritos controlando disciplina y portería en distintos lugares de la institución
- Acompañamiento a las sedes de primaria para actuar como auxiliares de los docentes dentro de las aulas de clase
- Aplicación de encuestas a la comunidad

La resolución 4210 de 1996 en el artículo 6 define que la intensidad mínima horaria para el servicio social estudiantil obligatorio es de 80 horas durante el tiempo de formación de los grados 10° y 11° de la educación media, la cual se debe cumplir de manera adicional al tiempo prescrito para las actividades pedagógicas, lúdicas, culturales, deportivas y sociales del contenido educativo. (Anexo 26)

Se tiene proyectado en un futuro realizar el trabajo social a través de:

- Charlas formativas a la comunidad y en convenio con los Bomberos, Policía, Secretaría de Salud y Comisaría de Familia.
- Acompañamiento académico y tutoría a estudiantes con bajo rendimiento que estén en grados inferiores.



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

5.3. PARTICIPACION Y CONVIVENCIA

5.3.1. Participación de los Estudiantes

Los estudiantes tienen participación activa y se les motiva a realizar actividades constructivas dentro y fuera de la institución que fortalezcan: la autogestión, el liderazgo, el compromiso, la autocrítica, las competencias y el sentido de pertenencia.

- ◆ El principal órgano de participación estudiantil es el Gobierno Escolar a través del Consejo Estudiantil y el Personero.
- ◆ El Consejo Estudiantil: es la instancia de participación de los alumnos en la vida institucional. Está conformado por un estudiante de cada grado entre los que se elige el representante al Consejo Directivo.
- ◆ El Personero Estudiantil: está conformado por un alumno de 11º grado seleccionado por los estudiantes matriculados en esta institución. Cuya función es: promover el ejercicio de los derechos y deberes de los estudiantes establecidos en la Constitución, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia

5.3.2. Asamblea y Consejo de Padres de Familia

El decreto 1286 de 2005 establece la organización de la participación de los padres de familia en las instituciones educativas.

La Asamblea General de Padres de Familia está conformada por la totalidad de padres de familia del establecimiento educativo y debe reunirse mínimo 2 veces al año por convocatoria del rector. El Consejo de Padres es un órgano de participación destinado asegurar su continua participación en el proceso educativo. Esta integrado por mínimo 1 y máximo 3 padres de familia por cada grado que ofrece la institución y se debe establecer durante los tres primeros meses del año escolar.

Actualmente la asamblea de padres se reúne periódicamente por convocatoria del rector y del departamento de orientación y la elección del Consejo de Padres se realiza el mismo día de la elección de Gobierno Escolar asignando 1 padre representante por cada grado que ofrece la institución.



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

Figura 20. Actividades de Participación de los Estudiantes



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico



Actividades Académicas Internas

- •Semillero de Investigación Padillista
- Proyecto Olimpiadas del Saber
- •Simulacro pruebas ICFES SABER

Actividades Académicas Externas



- Foro intercolegial de y regionales Filosofía
- Foros departamentales de Convivencia
- Feria Colciencias
- Grupo Ondas Bicentenario a nivel departamental y nacional
- •Feria departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación

Actividades Deportivas, Culturales y Lúdicas Internas



- Campeonatos intercursos de voleyball, fútbol y baloncesto
- Grupo Vallenato de la Institución
- Mes de la Convivencia Pacífica, los Derechos Humanos y la Amistad
- Revistas Gimnásticas
- Festival Vallenato Padillista
- Carnavalito Padillista
- Rescate Novena Navideña
- Festival del Dulce
- Periódico Mural y Deprotivo Padillista

Actividades Deportivas, Culturales y Lúdicas Externas



- Día Departamental de la Convivencia
 Día del Niño celebrado por la Alcaldía de Juan de Acosta
- •Grupo de teatro Telón y Tambó
- •Caminata Ecológica El Morro

Proyectos Pedagógicos y Transversales



- •Gobierno Escolar
- Respeto: Base para la Convivencia Padillista
- Conservación del Medio Ambiente
- Servicio Social Estudiantil Obligatorio



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

5.3.3. Participación de las Familias

Los padres de familia de la Institución Educativa Técnica Juan V. Padilla tienen varios espacios de participación como son el Consejo Directivo, Consejo de Padres, reuniones de Convivencia y los Comités de Promoción y Evaluación por grados. Además de esto, se involucran a los padres de familia en diversas actividades lúdicas y culturales como son:

- Escuela de Padres
- Festival del Dulce
- Carnavalito Padillista
- Día de las Madres
- Festival Vallenato
- Reconocimiento padres de familia de estudiantes con méritos académicos
- Asociación de Egresados
- ◆ Talleres de participación con el SENA y otras entidades del municipio

5.3.4. Convivencia y manejo de Conflictos

El hombre es un ser social por naturaleza y se descubre a sí mismo en las relaciones con otros, en el intercambio de ideas y en sus experiencias cuando practica el valor del respeto, cuando aprende a ponerse en el lugar del otro, a ser tolerante, a compartir y ser generoso, a amar a su prójimo y a quienes comparten su entorno.

Desde este punto de vista, la escuela necesita un cambio de actitud y diseñar estrategias y actividades que conduzcan a liderar una educación humanizante, dinamizadora e integral para una sana convivencia basada en acuerdos de paz.

Un conflicto es una situación propia del ser humano, que se presenta cuando dos o más partes, es decir personas o grupos de personas no están de acuerdo sobre algo por un choque de intereses, valores, acciones etc. Los conflictos forman parte de la vida de las personas y se pueden dar en todas las relaciones humanas ejemplo: en el trabajo, con los amigos, la familia, e incluso con uno mismo, lo importante es la actitud que asumamos frente a éste y buscar los medios adecuados para resolverlos.

En la institución Educativa Técnica Juan V. Padilla desde el año 2007 se comenzó a implementar el proyecto de valores y convivencia El Respeto: Base para la Convivencia Padillista, el cual se ha convertido en proyecto piloto a nivel departamental. Este proyecto se ha fortalecido a través de los años involucrando a toda la comunidad educativa.



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

Uno de sus mayores aportes es en el aspecto de resolución de conflictos, desde aquí se crean las figuras de Gestores de Convivencia por curso, los cuales sirven como mediadores de conflicto dentro del aula de clases, hacen seguimiento a los estudiantes, se reúnen periódicamente para establecer líneas de mejoramiento y presentan informes a los directores de grupo y coordinadores. También se diseñó una cartilla sobre el tema de convivencia en donde se establece una ruta para el manejo de conflictos.

Se planea crear en el futuro una oficina de resolución de conflictos que ayude a la prevención de la violencia, maltrato e intolerancia dentro de la comunidad educativa.

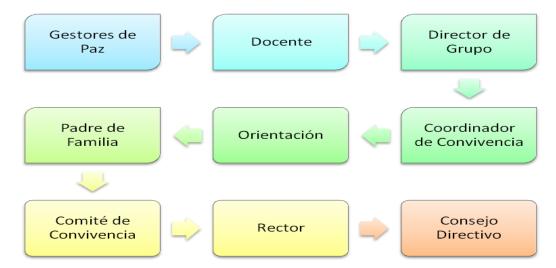


Figura 21. Ruta para la Solución de Conflictos

5.4. PREVENCION DE RIESGOS

5.4.1. Prevención de Riesgos Físicos

En la Institución Educativa Técnica Juan V. Padilla se está reestructurando el Proyecto de Prevención de Riesgos y Desastres ya que esto nos permite estar preparados ante la posibilidad de eventos inesperados, causados ya sea por fenómenos naturales u ocasionados por el hombre.



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

Figura 22. Estructura del Plan de Prevención de Riesgos Físicos

DIAGNOSTICO Y AMENAZAS

Ausencia de un Plan de Emergencia Carencia de un mapa de orientación Poco mantenimiento de los patios interinos

Ramaje de árboles cercanos a edificaciones

Seguridad y estado de las instalaciones eléctricas y sanitarias

Ubicación de la Institución Educativa

Presencia de enjambres de abejas Inseguridad del laboratorio de

Química

Existencia de alarma interna en caso de emergencia conectada con la Policía

Tráfico pesado y constante por las vías que rodean la Institución

Existencia de arroyos, terrenos deslizables y otros riesgos naturales

PLAN DE ACCION

Formación de Brigadas de Apoyo: Investigativa, Formativa, De Gestión, Operativa o De Mejoras y De Salud

Elaboración del mapa informativo, de orientación y evacuación de la Institución

Instalación de alarma de desastres

Elaboración de Planes de Emergencia ante Desastres Naturales

Operatividad de los Patrulleritos

Capacitación a estudiantes para casos de emergencia natural o provocada por el hombre

Identificación y adquisición de elementos de seguridad como extintores, botiquín de primeros auxilios, lámparas, entre otros

ESTRATEGIAS PREVENTIVAS

Señalización vial en la entrada de la Institución

Levantamiento de los muros de cerramiento

Reparación, adecuación y aseguramiento de las redes eléctricas y baterías sanitarias

Podas preventivas

Aseo periódico de patios internos

Revisión, prevención y remoción de panales y enjambres de abejas

Realización de simulacros de evacuación

Reparación y dotación del laboratorio de Química

Delimitación de las rutas de evacuación

Ubicación de elementos de seguridad en lugares estratégicos de la Institución

El proyecto de prevención de riesgos y desastres plantea las siguientes metas:

- a. Capacitar a todos los miembros de la Comunidad Educativa del Colegio Juan V. Padilla de Juan de Acosta, para responder adecuadamente frente a los diferentes tipos de emergencias o desastres que se puedan presentar en la institución, minimizando sus consecuencias.
- b. La adecuación de la institución en cuanto a su planta física para disminuir los riesgos y la consecución de recursos materiales, humanos y financieros necesarios para que el proyecto pueda desarrollarse.

5.4.2. Prevención de Riesgos Psicosociales

La institución cuenta con dos orientadoras y una trabajadora social que son las encargadas de desarrollar actividades para prevenir los riesgos psicosociales como el consumo de alcohol, cigarrillo y drogas psicoactivas, enfermedades de transmisión sexual, embarazos no deseados, abuso sexual, maltrato y violencia intrafamiliar, pandillas, entre otros.



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

Todas estas actividades se desarrollan en el marco de los proyectos transversales de la Institución y la escuela de Padres a través de estrategias pedagógicas como charlas, talleres, video foros, socio dramas, aplicación de test, etc.

Como programas de prevención y atención de riesgos psicosociales se proyecta contar con la presencia de una psicóloga que preste sus servicios a la institución y que la alcaldía se vincule más a este proceso institucional con programas de formación en danza, música y deportes para fomentar un estilo de vida saludable y prevenir el uso de sustancias psicoactivas.

5.4.3. Programas de Seguridad

En la Institución Educativa Técnica Juan V. Padilla se realiza el programa de seguridad de Prevención vial y cultura ciudadana en convenio con la Policía Nacional y la Secretaria del Interior. Se tiene proyectado realizar los planes de emergencia ante desastres naturales y la formación de brigadas de apoyo en convenio con la defensa Civil y el Cuerpo de Bomberos del municipio.

Adicionalmente, los estudiantes de 11º reciben capacitación en Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos Laborales, la cual les facilita el desempeño y pautas a seguir en cualquier ambiente laboral y en la modalidad que hayan escogido.

En cuanto a la seguridad interna la institución cuenta con servicio de seguridad y vigilancia pero este servicio solo se presta en las horas nocturnas y con respecto a la seguridad externa la garantiza la Policía Municipal, realizando jornadas de requisas, patrullaje, charlas y la implementación de un programa de respuesta inmediata para contrarrestar la inseguridad en el entorno.

Se diseñará un plan estratégico para ayudar a mantener el mantenimiento y permanente monitoreo de las condiciones de la planta física desde el cual, se capacite a la comunidad en la construcción de planes de emergencia y en la prevención y manejo de situaciones de riesgo.



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

CONCLUSIONES

En este proceso están plasmados los ajustes y aportes de cada uno de los participantes del colectivo de investigación de acuerdo a las guías orientadoras que fundamentaron su construcción y el aprendizaje obtenido en esta especialización. Así mismo, el resultado del diagnóstico institucional y la participación del cuerpo docente y directivo docente de la institución fueron aportes valiosos en este proceso creando nuevas oportunidades de mejoramiento institucional.

Además, este trabajo nos permitió evaluar las áreas de gestión al interior de nuestra institución y nuestras prácticas pedagógicas de tal forma que estén acordes con el horizonte institucional y el modelo pedagógico. Así mismo, nos ayudó a fomentar el espíritu investigativo, a fortalecer los procesos académicos y administrativos, a crear conciencia y compromiso en los docentes y directivos docentes y a sensibilizar a toda la comunidad educativa en la importancia del rediseño del Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa Técnica Juan Victoriano Padilla.

Para el futuro esperamos que la Institución cuente con una mejor distribución de los recursos para el mejoramiento institucional, con una adecuada planificación estratégica para el mejoramiento de aspectos académicos y disciplinarios, realizando autoevaluaciones institucionales para diseñar un verdadero plan de mejoramiento operativo, con procesos administrativos ágiles, con un mayor número de aulas, con una integración total y efectiva de las distintas sedes de la institución, con mejores canales de comunicación al interior de la institución para unificar criterios entre docentes, con una clara pertenencia hacia el horizonte institucional y con docentes y directivos docentes que lideren proyectos que sean modelos a seguir por otras instituciones, que estén comprometidos con el mejoramiento institucional y que implementen estrategias pedagógicas acordes con el modelo y enfoque pedagógico adoptado por la institución.

"Una educación de calidad es aquella que forma mejores seres humanos", por lo tanto, mejorar la calidad de vida de los estudiantes se logra a través del compromiso con nuestra labor docente, de la transparencia de nuestras acciones, del trabajo ético, del sentido de pertenencia y de la capacidad de trazar metas y alcanzarlas. Todo esto se traduce en actuar de acuerdo a los objetivos planteados por la institución, teniendo en cuenta que la educación es un bien público, enmarcado en principios de igualdad e inclusión, centrado en el estudiante y al servicio de la nación y la sociedad.



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

BIBLIOGRAFIA

AHUMADA ACEVEDO, Pedro. Hacia una Evaluación Auténtica del Aprendizaje. México D. F.: Editorial Paidós Mexicana S. A. 160 p.

CERDA GUTIÉRREZ, Hugo; LEON, MÉNDEZ, Adalberto. La Evaluación en la Educación Colombiana. Bogotá: Editorial Universidad Cooperativa de Colombia. 2002.

DE ZUBIRIA SAMPER, Julián. Tratado de Pedagogía Conceptual 4. Los Modelos Pedagógicos. Fundación Internacional de Pedagogía Conceptual. Bogotá: Fondo de Publicaciones Bernardo Herrera Merino. 2002. 156 p.

MORENO M., Heladio. Colección ABC del Educador, Vol. I. Modelos Educativos Pedagógicos y Didácticos. Bogotá, D. C: Ediciones S. E. M. Servicios Editoriales del Magisterio. 2003

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Guía 34. Guía para el Mejoramiento Institucional. De la Autoevaluación al Plan de Mejoramiento. Bogotá, D. C.: Cargraphics S. A.

Constitución Política de Colombia

Ley 115 por la cual se expide la Ley general de educación.

Plan nacional decenal de educación 2006 – 2016.

Decreto 1860 de 1994. Por el cual se reglamenta la Ley 115 de 1994, en los Aspectos Pedagógicos y Organizativos Generales.

Decreto 2082 de 1996. Por el cual se reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales.

Decreto 1122 de 1998. Por el cual se expiden normas para el desarrollo de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, en todos los establecimientos de educación formal del país y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1850 de 2002. Por el cual se reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales de educación formal, administrados por los departamentos, distritos y municipios certificados, y se dictan otras disposiciones.



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

Decreto 1286 de 2005. Por el cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados y se adoptan otras disposiciones.

Decreto 366 de 2009. Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva.

Decreto 1290 de 2009. Por el cual se Reglamenta la Evaluación del Aprendizaje y Promoción de los Estudiantes de los Niveles de Educación Básica y Media.

Decreto 2968 de 2010. Por el cual se crea la Comisión Nacional Intersectorial para la Promoción y Garantía de los Derechos Sexuales y Reproductivos.

Resolución 4210 DE 1996. Por la cual se establecen reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio.

Directiva Ministerial Nº 23 de 2011. Procedimiento a seguir para la implementación del giro directo de los recursos de gratuidad educativa.

MONDRAGON OCHOA, Hugo. Prácticas Pedagógicas en la Universidad para la Construcción de Ambientes de Aprendizaje Significativo. Internet (http://portales.puj.edu.co/didactica/Archivos/Recursos/PRACTICASPEDAGOGICAS.2005.pdf)

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO http://www.atlantico.gov.co

RED MAESTROS DE MAESTROS http://www.rmm.cl

PORTAL EDUCATIVO COLOMBIA APRENDE www.colombiaaprende.edu.co

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL www.mineducacion.gov.co



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

ANEXOS



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

ANEXO 1. MATRIZ DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL

FECHA	ÁREA DE GESTION	ACTIVIDAD DESCRIPCION	PARTICIPANTES	RECURSOS
05-02-11	Directiva	Análisis del Plan de Mejoramiento Institucional	Docentes	PEI Computador Video Beam Entrevista Talleres
12-02-11	Directiva	Proceso de integración institucional	Docentes	Encuestas Guías
19-02-11	Todas las gestiones	Diagnóstico PEI Batería 2	Rector Docentes Directivos Docentes Personal Administrativo	Guía 34 Fotocopias
05-03-11	Directiva	Planeación estratégica	Docentes Directivos Docentes	Fotocopias
12-03-11	Directiva	Análisis de expectativas y proyecciones	Toda la comunidad educativa	Talleres Encuestas Charlas Video Beam Computador Fotocopias
18-03-11	Directiva Administrativa y Financiera	Caracterización de líneas de mejoramiento	Colectivo de investigación	Fotocopias Batería 2 Encuestas realizadas a la comunidad educativa
02-04-11	Directiva	Gestión estratégica	Docentes Directivos Docentes	Fotocopias Video Beam Computador
16-04-11	Administrativa y Financiera	Una mirada a la gestión administrativa y financiera	Rector Pagador Secretario Académico Secretaria General	Archivos Libros contables Actas de Consejo Directivo



maior

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

Trazando metas para un futuro mejor

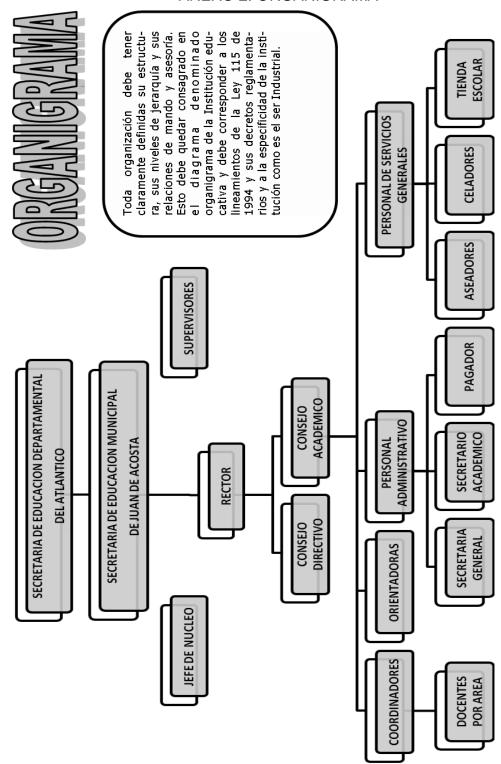
FECHA	ÁREA DE GESTION	ACTIVIDAD DESCRIPCION	PARTICIPANTES	RECURSOS
04-06-11	Académica	Enfoque y modelo pedagógico de la institución	Rector Docentes Directivos Docentes	Video Beam Fotocopias Computador
11-06-11	Administrativa y Financiera	Apoyo financiero y planta física	Rector Pagador Secretario Académico Secretaria General	Archivos Libros contables Actas de Consejo Directivo
23-07-11	Académica	Trabajo de Investigación	Colectivo de Investigación Estudiantes	Referentes bibliográficos Instrumentos de revisión Talleres
06-08-11	Académica	Gestión de aula Gestión académica	Docentes	Referentes bibliográficos y teóricos
22-09-11	Comunitaria	Proyección y participación de la comunidad educativa	Psicoorientadoras Trabajadora social Rector Estudiantes Padres de familia	Encuestas Entrevistas Observación directa
05-11-11	Comunitaria	Prevención de riesgos	Docentes del área de Ciencias Naturales Rector psicoorientadoras	Entrevistas Proyecto de prevención de riesgos Charlas
26-11-11	Todas las gestiones	Revisión final	Colectivo de investigación Asesor Coordinador de la especialización	Charlas Encuentros Presentaciones orales



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

ANEXO 2. ORGANIGRAMA

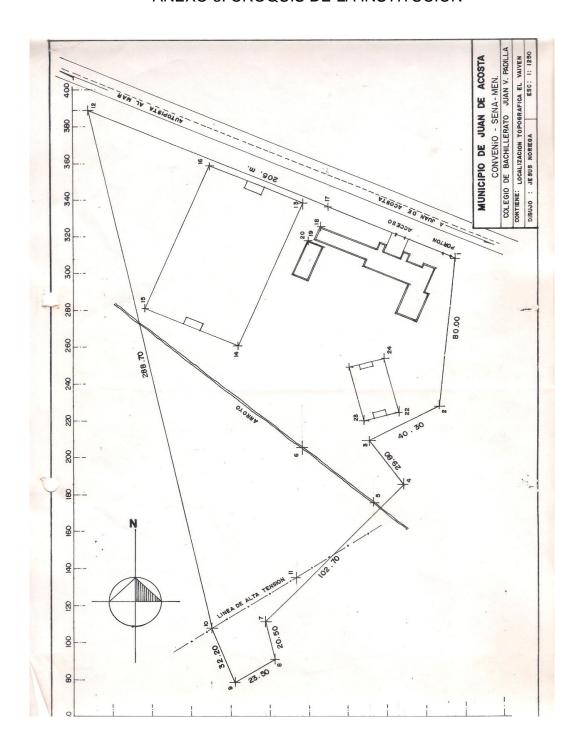




Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

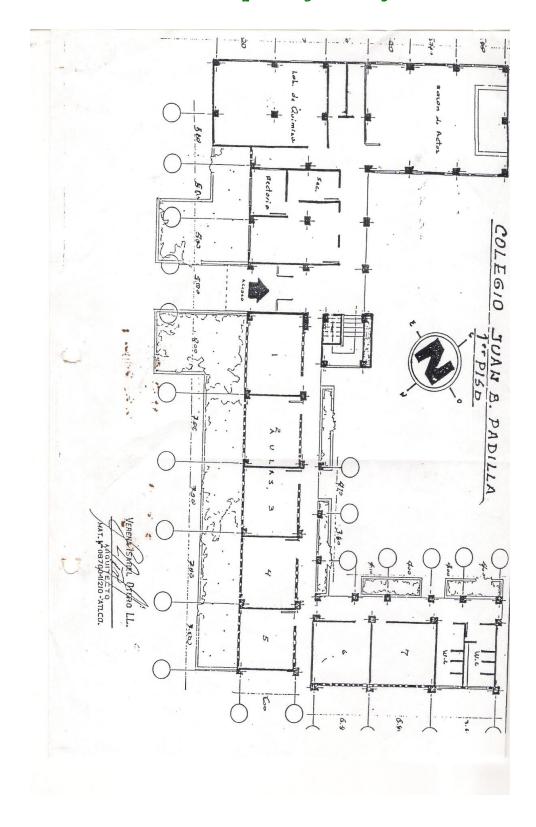
ANEXO 3. CROQUIS DE LA INSTITUCIÓN





Trazando metas para un futuro mejor

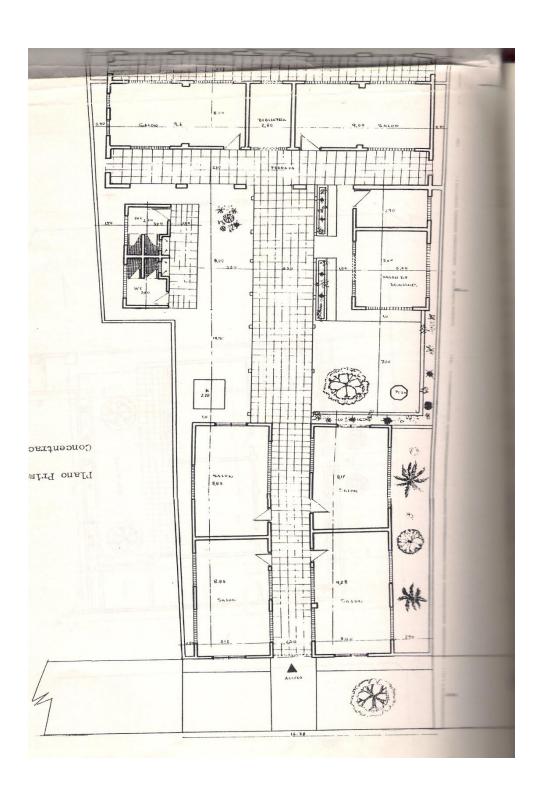
Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico





Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

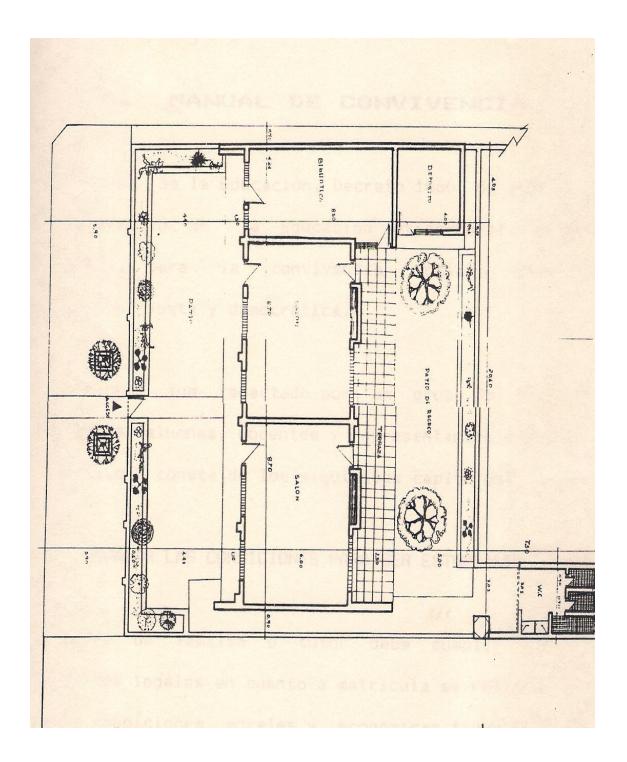
Trazando metas para un futuro mejor





Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

Trazando metas para un futuro mejor





Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

ANEXO 4. MANUAL DE CONVIVENCIA

INTRODUCCIÓN

El Manual de Convivencia, un acuerdo colectivo expresado en los compromisos que asume cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa, con el objetivo de crear y favorecer ambientes propicios para el desarrollo de la personalidad y la convivencia armónica y favorecer la toma de decisiones compartidas y el ejercicio de la autonomía. Deja de ser un sistema de estímulos y castigos para convertirse en una herramienta para superar errores o fallas y fortalecer los logros y éxitos, facilitando el ser y el quehacer de los miembros de la Comunidad Educativa.

CAPITULO I

DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Es una institución de naturaleza oficial y carácter mixto presta servicios nivel de preescolar, básica y media técnica en la especialidad de diseño y confección y hotelera y turismo en las jornadas matinal y vespertina. Fue creada por ordenanza No .046 de Nov 26 de 1960 la institución esta conformada por 6 sedes:

Sede No 1 Sección Bto Ubicada Vereda el Vaivén

Sede No 2 Escuela de niñas sección primaria ubicada en Juan de Acosta

Sede No 3 Escuela de niños la cienaguita ubicada en el casco urbano de Juan de Acosta.

Sede No 4 Rafael Vicente Echeverría, sección Primaria ubicada en la Vereda el vaivén

Sede No 5 Media Luna sección Primaria ubicada en el corregimiento de Media Luna.

Sede no 6 Bocatosino, sección primaria ubicada en el corregimiento Bocatosino

Es el rector en propiedad de la institución es el Licenciado JESUS LEMUS NAVARRO

MISIÓN

La Institución Educativa Técnica Juan Victoriano Padilla es una entidad oficial que brinda a los estudiantes una educación inclusiva y estructurada en competencias básicas, ciudadanas y laborales y la utilización adecuada de las tecnologías de la Información que les permite ser líderes que fomentan la convivencia pacífica y con la capacidad de continuar en la cadena de formación, ingresar en el campo laboral y desarrollar su pensamiento emprendedor en atención a las demandas ocupacionales de la región. Esto se realiza a través de convenios con Instituciones de Educación Superior y de Formación para el Trabajo y de alianzas con entidades del sector productivo presentes en la región.

VISIÓN

La Institución Educativa Técnica Juan Victoriano Padilla en el año 2015 se convertirá en un centro educativo líder en la región noroccidental del Departamento del Atlántico, ofreciendo a los estudiantes la oportunidad de continuar en la cadena de formación y desempeñarse en el campo laboral como empresarios o sujetos gestores de desarrollo, utilizando los medios tecnológicos para mejorar la gestión institucional y la formación de nuestra comunidad educativa.



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

Articulo 2 OBJETIVO

Objetivos Generales.

- Concientizar a los estudiantes acerca de la necesidad de un comportamiento adecuado para el logro de las metas propuestas, buscando siempre la integración de toda la comunidad Educativa, procurando que todas sus acciones estén enmarcadas dentro de un criterio de aceptación mutua.
- Despertar en los estudiantes el sentido de responsabilidad, solidaridad, convivencia con los demás.
- Reconocer que la disciplina es la base fundamental para la formación de niños y jóvenes.
- Orientar al estudiante para que sea miembro activo de la sociedad, lo que implica:
- Aprender a convivir en un orden social democrático.
- Comprender el papel que le corresponde desempeñar como miembro de un país en proceso de desarrollo.
- Comprender que el bienestar de cada individuo y el progreso de la comunidad son la meta máxima de toda la sociedad.
- alcanzar el principio de que la familia es la célula básica de la sociedad.

Objetivos especifico.

- ✓ Desarrollar las facultades y, las actitudes específicas del individuo.
- Ofrecer un ambiente propicio al estudiante para que pueda adquirir capacidad para aceptar y reservar positivamente los valores. Formación académica y vocacional del tipo general, lo que habilite para seguir sus estudios superiores y/o para desempeñar una ocupación en el campo laboral. Comprender el papel que le corresponde a cada miembro de la comunidad Educativa para desempeñarse adecuadamente en una sociedad en proceso de desarrollo.
- ✓ Comprender que el bienestar de cada individuo y el progreso de la comunidad son las metas máximas de toda la sociedad.
- √ Afianzar el principio de que la familia es la célula básica de la sociedad. Articulo no 2

Articulo No 3 PRINCIPIOS QUE DEFINEN EL MANUAL DE CONVIVENCIA

El Manual debe estar definido en términos de reciprocidad y de equidad en las relaciones interpersonales que han de ser solidarias, respetuosas y afectivas, reconociendo y valorando las diferencias y la diversidad de formas de ser que se presentan en el interior de la Comunidad Educativa, sin perder de vista la unidad de objetivos y de metas.

CAPITULO Nº II

Para adquirir la condición de estudiante, es necesario por si mismo, si es mayor de edad, y/o a través de sus padres, representantes legales o Acudientes aceptar su Misión, Visión, Filosofía y su Manual de Convivencia. Haber sido admitido, mediante el lleno de los requisitos establecidos por la Institución y legalizar su matricula.

CRITERIO DE SELECCIÓN

Articulo 4. La admisión es el acto por el cual la institución educativa admite mediante inscripción voluntaria Estudiantes nuevos y antiguos para matricularse en los cursos que ofrece. Para ser admitido en la Institución el aspirante debe cumplir con lo siguiente:



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

- La matricula es el acto que formaliza la vinculación del o la Estudiante a la Institución Juan
 Padilla, la cual se realizara por una sola vez donde las partes se comprometen a cumplir los acuerdos legales institucionales vigentes.
- 2. Encontrarse debidamente inscrito.
- 2. Que exista disponibilidad de cupo.
- 3. Presentar registro civil con la edad promedio de 4 y 5 años para preescolar y de 12 años para el grado sexto.
- 4. Presentar entrevista con la Sicorientadora.
- 5. Presentar certificación original del grado o grados anteriores donde demuestre la aprobación satisfactoria de las diferentes áreas del plan de estudio.
- 6. Estar respaldado por el Padre o Madre de familia o un Acudiente o un Tutor mayor de edad con condiciones morales y áticas para asistirlo.
- 7. Traer certificado de sana convivencia de la institución de donde proceda.

OBSERVACION 1: la institución educativa Juan V. Padilla garantiza la disponibilidad de cupos a los y las Estudiantes antiguos (as) siempre y cuando la matricula se realice en la fecha indicada y que el o la Estudiante no haya incumplido los acuerdos del Manual de Convivencia Escolar (Articulo 96 de la ley 115 de 1994).

OBSERVACIÓN 2: los estudiantes que por alguna circunstancia suspendieron sus estudios por un lapso de un año, podrían solicitar por escrito su reintegro al Rector o consejo directivo, quien definirá los criterios de estos casos.

OBSERVACION 3: Las edades para el ingreso al plantel son:

Nivel Pre-escolar

Grado Jardín	. 4 años
Grado Transición	5 años

Nivel Básica Primaria...... De 6 a 11 años

Primero

Segundo

Tercero

Cuarto

Quinto

Nivel Básica Secundada...... De 12 a 15 años

Sexto

Séptimo

Octavo

Noveno

Nivel Educación Media......De 15 años en adelante

Décimo

Undécimo

OBSERVACION 4: Existirá flexibilidad en los criterios de edad para aquellos (as) Estudiantes que necesiten actividades educativas especiales.

ARTICULO 5.PERDIDA DE LA CALIDAD DE ESTUDIANTE

- 1. Cuando no se cumplan los plazos y los requisitos establecidos para formalizar la matricula en la institución educativa Juan V. Padilla.
- 2. Por retiro voluntario, bien sea que la voluntad provenga del o la Estudiante en su condición de mayor de edad o de los Padres o Madres de familia o Representante legal o Acudiente.
- 3. Cuando lo determine una medida académica o convivencial, de una manera temporal o definitiva, conforme a lo que establece el presente Manual.



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

- 4. Por motivos de salud, previa certificación médica.
- 5. Por haber cursado y aprobado satisfactoriamente el grado Undécimo (11º)

CAPITULO III

RELACIONES INTERPERSONALES

Todos los miembros de la institución educativa de Juan V. Padilla son Iguales ante las autoridades escolares de la institución, y de acuerdo al rol que desempeñen recibirán la misma atención, diligencia y trato de ellas al igual que gozaran de los mismos derechos, estímulos y oportunidades, sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen familiar, religión, opinión política o filosófica.

Las autoridades escolares como representantes del Estado promoverán las condiciones para qua la igualdad sea real y efectiva.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS Y LAS ESTUDIANTES

Son derechos y deberes de los y las Estudiantes matriculados en la institución educativa Juan V. Padilla además de los consagrados en la Constitución Política Nacional, Ley general de Educación o Ley 115/94, Derechos del niño o Ley 12/91, Código del menor o Decreto 2737/89, fallos y sentencias de la Honorable Corte Constitucional y otras normas vigentes, los siguientes:

DERECHOS DE LOS Y LAS ESTUDIANTES

Son derechos de los Estudiantes matriculados en la Institución, los siguientes:

- 1. Conocer oportunamente el Manual de Convivencia Escolar.
- 2. Ser tratado (a) con el respeto, la compresión y la justicia que se debe dar a toda persona.
- 3. Recibir una formación integral, que le permita vivir en armonía consigo mismo y con su entorno, y le garantice un pleno desarrollo físico mental, espiritual y moral.
- 4. Recibir atención personal y orientación cuando manifieste dificultades académicas, convivenciales o de otra índole.
- 5. Conocer las anotaciones que sobre su comportamiento realicen los profesores y las profesoras, Director (a) de grupo, Psicorientadoras y Coordinadores en los libros de seguimiento y control con el fin de hacer las observaciones y descargos respectivos.
- 6. Expresar, discutir y elaborar con toda libertad, doctrinas, opiniones o conocimientos, respetando la opinión ajena y la cátedra, mediante el procedimiento de reglas de debate y petición.
- 7. Participar dentro del proceso de aprendizaje, en un ambiente adecuado que garantice su formación integral.
- 8. Ser oído(a), escuchado(a), orientado(a) y asistido(a) por los diferentes miembros de la Comunidad Educativa.
- 9. Participar activamente en su proceso de formación, de tal manera que propicie el desarrollo de un pensamiento crítico y autoreflexivo.
- 10. Al libre desarrollo de su personalidad, respetando los acuerdos y consensos establecidos por los diferentes miembros de la Comunidad Educativa en el presente Manual.
- 11. Presentar solicitudes respetuosas, verbales o escritas, observando el conducto regular ante las personas e instancias correspondientes del Colegio y obtener respuestas oportunas.
- 12. Tener acceso a los diferentes servicios y espacios de uso colectivo que ofrece la institución, previo cumplimiento de los requerimientos.
- 13. solicitados en cada uno de ellos. Solicitar al Colegio que cumpla con las actividades curriculares o extra curriculares programadas dentro del año escolar.
- 14. Solicitar que se le permitan presentar los trabajos, investigaciones o evaluaciones que se hicieron en su ausencia, previa justificación.



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

- 15. Representar al Colegio en todo tipo de eventos para lo cual es elegido o seleccionado de acuerdo con las bases reglamentarios de cada uno de ellos
- 16. Ser estimulado (a) para desarrollar su capacidad de investigación, sus potencialidades y habilidades individuales para que tas emplee al servicio del beneficio común, de sus compañeros (as), su familia, la institución y la sociedad en general.
- 17. Ser instruido (a) por las instancias correspondientes de la Institución Educativa acerca del contenido de este manual e informado (a) y consultado (a) sobre los cambios que en el se realicen.
- 18. .Ser elegido (a) o elegir al Personero o la Personera de los y las Estudiantes, previo lleno de los requisitos establecidos por la ley. De igual manera participar en la conformación o elección del Consejo de Estudiantes y otros comités con reconocimiento del Colegio.
- 19. Ser exaltado (a) ante toda la Comunidad Educativa, por su rendimiento académico, actitud convivencial, participación en eventos culturales y deportivos, trabajos comunitarios. Para ello se utilizarán los diferentes medios de comunicación existentes en la Institución para la promoción del desarrollo de la vida escolar.
- 20. Ser evaluado (a) de acuerdo con los parámetros legales vigentes y conocer los resultados de dicha evaluación en un tiempo máximo de 15 días a la realización de la misma, para que sea consciente y participe de su propia formación.
- 21. Obtener descuentos especiales en la matrícula y pensiones por destacarse. Durante la participación en nombre de la Institución, en actividades de tipo académico, deportivo y cultural; previo estudio de costos por parte del Consejo Directivo.

ARTICULO 7 DERECHO DE LOS Y LAS ESTUDIANTES

Son deberes de los y las estudiantes matriculados (as) en la institución educativa Juan V. Padilla los siguientes:

Acoger y cumplir lo acordado por los diferentes miembros de la Comunidad Educativa en el presente Manual de Convivencia Escolar.

De ser buen Estudiante

Fomentar una comunicación fluida y eficaz entre los diferentes miembros de la Comunidad Educativa.

Asistir diariamente a la Institución y cumplir puntualmente los horarios establecidos para todas las áreas, incluyendo el deporte, actividades culturales, eventos o encuentros académicos y trabajos de campo.

.′

Los horarios de las <u>jornadas escolares para los Estudiantes</u> definidos por el Consejo Directivo de la Institución son: (Según Art. 2 del Decreto 1850 de 2002).

NIVEL PRESCOLAR

JORNADA MATINAL	7:00AM	а	11:30AM
NIVEL DE EDUCACION BASICA P JORNADA MATINAL JORNADA VESPERTINA:	RIMARIA 7:00AM 12:30M	a a	12:00AM 5:30PM
NIVEL DE EDUCACION BASICA S JORNADA MATINAL JORNADA VESPERTINA	ECUNDARIA Y N 6:30AM 12:30AM	MEDIA a a	12:15AM 6:15PM

 Presentar la excusa correspondiente cuando no asista a la jornada escolar. Puede ser reportada telefónicamente y llevada por escrito con la firma del Acudiente y/o certificación médica, el día que el o la Estudiante se ausente o inicie su ausencia de la Institución. Debe entregarse al Coordinador de Convivencia con copia al Director o Directora de grupo.



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

- 2. Manifestar su sentido de pertenencia con la Institución, respetando su nombre, filosofía, políticas, normas, símbolos, espacio físico (patios, baños, aulas, oficinas, etc).
- 3. Observar en todo momento dentro y fuera del Colegio una cultura y educación acorde con las enseñanzas impartidas, expresándose con un adecuado vocabulario de acuerdo al decoro y dignidad del o la Estudiante Marfisista.
- Reparar los daños ocasionados dentro del Colegio en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles.
- 5. Dar un trato cortés y respetuoso a todas las personas, integrantes o no de la Comunidad Educativa. En caso de dificultades o situaciones conflictivas actuar con autocontrol, para evitar la burla, el irrespeto y la altanería.
- 6. Valorar la amistad, evitando la crítica destructiva, comentarios Inapropiados, apodos y la agresión física y verbal.
- Asumir actitudes y comportamientos responsables frente a su sexualidad y comportamiento social.
- 8. Respetar la propiedad ajena y devolver los objetos encontrados llevándolos a su Director (a) de grupo, Sicorientación o a la Coordinación para ser devueltos a su dueño (a).
- 9. Presentarse puntualmente, aseado, con el uniforme que le corresponda completo y en buen estado tanto a las jornadas escolares como a las actividades extracurriculares.
- 10. Seguir el conducto regular para buscar solución a los problemas que se presenten: Profesor (a) titular del área o asignatura, Director (a) de grupo, Sicorientadora, Coordinador, Rector, Personero(a) de los Estudiantes, Consejo de estudiantes, Consejo de Madres y Padres de familia, Asopadres, Comité de evaluación y promoción, Consejo Académico, Consejo Directivo, Director de Núcleo Educativo y Secretaria de Educación.
- 11. Usar un vocabulario correcto y evitar dirigirse a cualquier miembro de la Comunidad Educativa con palabras desobligantes y/o soeces.
- 12. Informar a la autoridad educativa competente cualquier situación irregular sucedida en su presencia, que altere el normal desarrollo de las actividades escotares o perjudique la imagen del Colegio.
- 13. Comunicar al Padre o Madre de familia y/o Acudiente las citaciones que se le hagan por parte de los Docentes, Director (a) de grupo o Directivos de la Institución.
- 14. Prestar el servicio social obligatorio durante los dos grados (10º y 11º) de Educación Media.
- 15. Asistir con puntualidad y participación activa a los talleres programados por la Institución para el desarrollo de competencias así como de habilidades y estresas en el manejo del tipo de preguntas aplicadas en las <u>pruebas ICEES</u>.

OBSERVACIONES 1:

Únicamente para los y las Estudiantes dos uniformes de uso obligatorio:

EL UNIFORME DE USO DIARIO

ALUMNAS: Camiseta del colegio por dentro, falda blanca con pliegues y a la altura de la cintura y de a rodilla, correa verde, medias y zapatos blancos.

ALUMNOS: Camiseta del colegio por dentro del pantalón, jeans azul clásico con correa negra, zapatos negros y medias.

EL UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA:

Será de uso obligatorio para todos los Estudiantes y las Estudiantes, y consta de lo siguiente. Sudadera verde con vivos verticales blancos, camiseta del colegio, medias blancas y zapatos tenis blancos, Este uniforme será utilizado únicamente durante la jornada escolar estipulada en el horario de clases para Educación física.

OBSERVACION 2: Los y las Estudiantes del grado Undécimo (11º) podrán utilizar tu uniforme promoción, previa autorización y acuerdo de la Institución con las Madres y Padres de familia y/o Acudientes de estos cursos. Este uniforme lo usarán/os días captados con los Coordinaciones en su respectiva lomada escolar, así como en aquellos eventos y fechas en que se requiera.



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

CAPITULO IV

DERECHOS Y DEBERES DE LOS Y LAS DOCENTES

Son derechos y deberes de los y las Docentes al vincularse al sector oficial y a la institución Juan V. Padilla además de los establecidos en el Decreto-Ley 2277 de 1979 o Estatuto Docente, Decreto 1278 del 2002 o Estatuto de profesionalización docente, Decreto 1850 del 2002, la Ley 734 del 2002 ó Código Disciplinario Único y los fallos y sentencias de la Corte Constitucional, los siguientes:

ARTICULO 9: DERECHOS DE LOS Y LAS DOCENTES

- Recibir trato cordial, justo y respetuoso por parte de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- 2. Disfrutar de un clima de confianza que propicie el diálogo sincero, que favorezca el dinamismo del proceso educativo institucional.
- 3. Actuar con autonomía y libertad en el que hacer educativo para propiciar cambios que tiendan a mejorar su práctica pedagógica.
- 4. Tomar parte activa en los eventos programados para su actualización profesional y el incremento de a mística educativa.
- 5. Disponer de recursos adecuados y de un ambiente favorable para el desarrollo intelectual y el trabajo investigativo.
- 6. Conocer, con la debida anticipación, a programación de actividades y las responsabilidades que le correspondan.
- 7. Ausentarse de la institución educativa en caso de necesidad, enfermedad o calamidad doméstica, dando aviso oportuno a la Coordinación respectiva y/o Rectoría.
- 8. Recibir actualización permanente sobre los cambios que se generen dentro del proceso educativo.
- 9. Participar en las actividades de integración social, como medio para utilizar adecuadamente el tiempo libre.
- 10. Disfrutar sanamente de las actividades de recreación.
- 11. Recibir la calificación necesaria, proyectada dentro del PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL, dirigida a la actualización y perfeccionamiento de su trabajo.
- 12. recibir reconocimiento ante la comunidad por la eficiencia y excelencia de su labor educativa.

LOS DEBERES DE LOS Y LAS DOCENTES

- 1. Cumplir la Constitución y las leyes de Colombia.
- 2. Acoger y cumplir lo acordado por los diferentes miembros de la Comunidad Educativa en el presente Manual de Convivencia Escolar
- 3. Propiciar el diálogo, el trabajo en equipo y la investigación pedagógica con miras al crecimiento personal e Institucional.
- 4. Atender a los y las Estudiantes y Padres y/o Madres de familia en los horarios previamente establecidos y brindar la orientación oportuna y necesaria.
- 5. Educar para la conservación de los recursos naturales, la protección del medio ambiente y el buen uso del espacio público.
- 6. Reconocer y respetar el ritmo individual de los estudiantes y ofrecer oportunidades para avanzar en su proceso educativo de acuerdo con sus competencias.
- 7. Cumplir la jornada escolar y la jornada laboral, dedicando la totalidad del tiempo requerido, dentro de éstas, para prestar en forma eficiente su óptima capacidad de trabajo, colaborando con los proyectos institucionales y aquellas otras responsabilidades en función del cargo para el que fue nombrado.
 - Horario de la jornada laboral de los docentes es cumplimiento de su asignación académica



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

- y a actividades curriculares complementarias, tales planeación, formación de los y las Estudiantes, reuniones, etc.
- Solicitar la autorización para ausentarse del plantel con razón justificada y en lo posible dejar organizada actividades o talleres para los cursos donde le corresponde clases según el horario respectivo.
- 9. Conocer las situaciones que afecten la vida de los y las Estudiantes para ayudarles más eficazmente en su proceso de superación personal.
- Llamar la atención de los y las Estudiantes en el momento en que estos (as) cometan la falta y aplicar los correctivos correspondientes teniendo en cuenta la gradualidad de la misma.
- 11. Realizar las evaluaciones extemporáneas a los y las Estudiantes, cuando éstos (as) presenten oportunamente la excusa que justifique su ausencia de la clase o de la Institución.
- 12. Programar y realizar, en los tiempos establecidos por la ley, las actividades de recuperación o nivelaciones necesarias para los y las Estudiantes que manifiesten dificultades en el área o asignatura bajo su responsabilidad.
- 13. Utilizar con responsabilidad los bienes y servicios de la institución
- 14. Conocer y seguir los canales y procedimientos de comunicación establecidos entre los diferentes miembros de la Comunidad Educativa.
- 15. Velar por el buen nombre, el respeto a la intimidad y privacidad de cada uno de los miembros de la Comunidad.
- 16. Participar y colaborar en las actividades escolares, regulares o especiales en las que se requiera.
- 17. Desempeñar las funciones que se le encomienden, en cumplimiento de su jornada laboral, tales como: Estar al frente de un grupo cuando se realicen las reflexiones colectivas en los patios de la Institución, cuidar evaluaciones programadas periódicamente, acompañamiento y control de los y las Estudiantes en eventos fuera de la Institución.
- 18. Preocuparse permanentemente por la creación, fomento y práctica de los valores sociales, espirituales, éticos y morales que lo lleven a ser modelo y ejemplo para la Comunidad Educativa.
- 19. Atender y poner en práctica las directrices dadas en el PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI- en cuanto al desarrollo del currículo.

DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS PSICORIENTADORAS Y DOCENTES DE APOYO

Además de los establecidos, para tal efecto en el Decreto-Ley 2277 de 1979, Decreto 1278 del 2002 ó Estatuto de profesionalización docente, Decreto 3020 de 2002, Decreto 1850 de 2002, Decreto 2082 de 1996 y Resolución 2565 de 2003 sobre educación especial y los fallos y sentencias de Constitucional, las Sicorientadoras y Docentes de apoyo de la institución Juan V. Padilla (Art. 12 del Decreto 3020 del 2002) se regirán en el presente Manual por los derechos y deberes señalados aquí para los y las Docentes.

De igual manera se tendrán en cuenta los siguientes deberes:

- Fomentar una comunicación fluida y eficaz entre los diferentes miembros de la Comunidad Educativa.
- 2. Diseñar y desarrollar programas especiales de asesoría personal tales como la Escuela de Familia, Proyecto de vida, etc.
- 3. Realizar visitas domiciliarias, en casos especiales que lo ameriten.
- 4. Citar y dialogar con las Madres o Padres de familia y lo Acudiente y 'Estudiante que manifieste actitudes y comportamientos que influyan negativamente en su rendimiento académico o convivencia social.



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES

Los derechos y deberes de los Directivos Docentes, constituidos por el Rector y los Coordinadores están establecidos en el Decreto Ley2277 de 1979 o Estatuto docente, Decreto 1278 de 2002 ó Estatuto de profesionalización docente, Decreto 1850 de 2002, la Ley 734 de 2002 ó Código Disciplinario Único y los fallos y sentencias de la Corte Constitucional.

- 1. Fomentar una comunicación fluida y eficaz entre los diferentes miembros de la Comunidad Educativa.
- 2. Velar por el buen funcionamiento de la institución

Diseñar y ejecutar planes a corto, mediano y largo plazo, que permitan el fortalecimiento y mejoramiento de los distintos estamentos de la Comunidad Educativa.

Propiciar el diálogo, el trabajo en equipo y la investigación pedagógica con miras al crecimiento personal e Institucional.

Atender y poner en práctica las directrices dadas en el PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL –PEI.

ARTICULO 10.DERECHOS Y DEBERES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES

Personal Administrativo: Constituido por el (la) Secretario (a), el Secretario (a) el Bibliotecario (a), y el Personal de Servicios: Constituido por los Aseadores (as), Vigilantes y Celadores, sus derechos y funciones están contemplados en la Ley 734 de 2002 6 Código Disciplinario Único, Decreto 1850 del 2002, Código sustantivo del trabajo, demás normas laborales y los fallos y sentencias de la Corte Constitucional.

El personal administrativo y de servicios generales tendrá derecho a lo siguiente:

- Recibir y dar trato cordial a los diferentes miembros de la Comunidad Educativa y a cualquier persona que acuda a la Institución en condición de visitante o en solicitud de servicios.
- 2. Recibir cursos de capacitación dirigidos a la actualización y perfeccionamiento de su trabaio.
- 3. Los hijos de los trabajadores al servicio de la Institución tendrán prelación para el ingreso al plantel. Recibirán además un auxilio en el pago de la pensión anual previo cumplimiento de los requisitos definidos por el colegio.
- 4. Recibir reconocimiento ante la Comunidad por la eficiencia y excelencia de su labor.

CAPÍTULO V

DERECHOS Y DEBERES DE LAS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES

La familia es el núcleo fundamental de la Sociedad y primer responsable de educación de los hijos, hasta la mayoría de edad o hasta cuando ocurra cualquier otra clase o forma de emancipación. Madre y Padre de familia y/o Acudiente es la persona mayor de edad que firma junto con el o la Estudiante la respectiva matrícula. En ningún caso podrá tener la condición de Acudiente un o una Estudiante del Colegio o cualquier familiar particular menor de edad.

ARTICULO 11. DE LOS DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES

- 1. Conocer el Manual de Convivencia y el Proyecto Educativo Institucional (PEI) así como participar activamente en los avances o reformas de los mismos.
- 2. Recibir información del proceso de enseñanza aprendizaje y eL comportamiento convivencial que presenten sus hijos, hijas o acudidos.



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

- 3. Participar en las reuniones convocadas por el Colegio en beneficio de la Institución y bienestar de los y las estudiantes.
- Ser atendido oportunamente, para solicitar explicaciones sobre el rendimiento académico y convivencial de su hijo, hija y/o acudido, dentro del tiempo fijado por las normas legales institucionales.
- 5. Conocer el sistema metodológico y evaluativo del proceso educativo.
- 6. Elegir y postularse para formar parte de los organismos directivos, asociación de Madres y Padres de familla (Asopadres), comités y otras organizaciones, con el fin de contribuir a la buena marcha del Colegio.
- 7. Recibir asesoría de las Sicoorientadoras, del Directivo o Docente que considere conveniente, con previa solicitud
- 8. Recibir información oportuna sobre las diferentes actividades curriculares o extracurriculares programadas por la Institución.
- 9. Recibir en forma detallada los valores de los costos educativos y demás contribuciones.
- 10. Recibir capacitación para el fortalecimiento en su labor de padres, madres y/o acudientes con el apoyo de la asociación de madres y padres de familia.
- 11. Tener prelación, siempre y cuando exista la idoneidad profesional, en el proceso de contratación de los diferentes servicios que necesite la Institución.

ARTICULO 12. DEBERES DE LOS PADRE DE FAMILIA Y/O ACUDIENTE

- 1. Conocer y asumir el Proyecto Educativo Institucional el de la Institución Juan V. Padilla.
- 2. Acoger y cumplir-lo acordado por los diferentes miembros de la Comunidad Educativa en el presente Manual de Convivencia Escolar.
- 3. Firmar personalmente el contrato de matrícula acatando las disposiciones internas de la Institución.
- 4. Capacitarse para cumplir su misión como primeros educadores de sus hijos (as) proporcionándoles en el hogar el ambiente adecuado para su desarrollo integral y utilizando los recursos que les ofrece la Institución.
- 5. Acudir personalmente y adecuadamente presentado (a) a las reuniones y citaciones que la Institución programe para asuntos relacionados con la convivencia, el rendimiento académico y los procesos formativos de su hijo (a) y/o acudido (a), según el horario establecido, asumiendo con responsabilidad los compromisos acordados en dichos encuentros.
- 6. Utilizar los conductos regulares para solución de problemas académicos y/o convivenciales de sus hijos (as) y/o acudidos (as).
- 7. Fomentar una comunicación fluida y eficaz entre los diferentes miembros de la Comunidad Educativa.
- 8. Promover y participar en proyectos que promuevan la práctica de valores, la justicia comunitaria y la convivencia pacífica entre los diferentes miembros de a Comunidad Educativa.
- 9. Colaborar con la asistencia y puntualidad de sus hijos (as) a clases y a las actividades programadas dentro y fuera de la Institución.
- 10. Enviar a la Coordinación autorización por escrito para solicitar la salida del o la Estudiante en horaria diferente al establecido por la Institución, como también para la entrega del respectivo informe académico de su acudido (a) a la persona que le represente, justificando su ausencia.
- 11. Cubrir los gastos ocasionados en caso de alguna pérdida o daño en enseres del Colegio, de los compañeros (as) y demás personas que laboran en el plantel, de los cuales sean responsables sus los (as) y/o acudidos (as).
- 12. Cancelar el total de la matrícula en las fechas estipuladas por la Institución o en los acuerdos de pago establecidos.
- 13. Recibir los informes de valoración académica de cada período en las fechas estipuladas por la Institución Educativa.



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

- 14. Brindar trato cortés y amable a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- 15. Enviar a sus hijos (as) al Colegio bien presentados con el uniforme establecido, los implementos de estudio requeridos y a la hora indicada de acuerdo con la jornada escolar y el horario de la Institución.
- 16. Buscar y aceptar la orientación sicológica ofrecida por el departamento de sicoorientación del Colegio.
- 17. Orientar permanentemente a su Hijo (a) o Acudido (a) sobre pautas de comportamiento social y responsabilidades frente a su desarrollo sexual.
- 18. Informar a la autoridad educativa competente cualquier situación irregular sucedida en su presencia, que altere el normal desarrollo de las actividades escolares o perjudique la imagen del Colegio.
- 19. Participar en el Consejo Directivo, asociaciones o comités, para velar por la adecuada prestación del servicio educativo.

OBSERVACION 1: Los Padres y Madres de familia y/o Acudientes de los y las Estudiantes del Nivel Preescolar y hasta tercero (39 de educación Básica Primaria deben traer los niños y/o niñas y entregarlos al portero de la Institución recogerlos a la hora de salida según lo establecido en el horario de la jornada estos niveles.

ACCIONES Y COMPORTAMIENTOS DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

ARTICULO 13. ACCIONES NO PERMITIDAS A NINGÚN MIEMBRO DE LA COMUNIDAD ESCOLAR

Los miembros de la Comunidad Escolar del la institución Juan V. Padilla no les es permitido durante su estancia en la Institución, sus

alrededores o en cualquier evento al que asistan en nombre del Colegio adoptar los siguientes comportamientos:

- Consumir bebidas alcohólicas o presentarse al Colegio en estado de embriaguez así como distribuir o consumir sustancias Psicoactivas o estupefacientes (depresoras - estimulantes - alucinógenas)
- Llevar al Colegio, mirar o hacer circular dentro de la misma revista, libros, folletos o cualquier otro material de tipo pornográfico, así como accesar a sitios de este tipo en Internet o en la televisión por suscripción. No se permite el uso de camisetas u otras prendas de vestir con motivos obscenos o denigrantes
- 3. Los y las Estudiantes deben abstenerse de mantener prendidos dentro del aula durante las horas de clase u otras actividades escolares, objetos que no sean necesarios para la labor escolar y que les distraigan o perjudiquen, en especial , juegos electrónicos, teléfonos celulares, beepers, juegos de video, equipos de sonido (walkman, discman, radios, grabadoras), etc.
- 4. Apropiarse, esconder o tomar libros, cuadernos, útiles escolares, disquetes o archivos de computador o cualquier clase de objetos de algún miembro de la Comunidad Educativa u otra persona, sin su consentimiento; e incurrir en comportamientos que alteren la sana convivencia y afecten el desarrollo integral de cada persona.
- 5. Comercializar artículos dentro de la institución a menos que se trate de actividad comunitaria programada por las directivas o exista autorización expresa de las mismas.
- 6. Alterar, adulterar o falsificar documentos, incurrir en fraude o en cualquier conducta que constituya contravención o Infracción penal según la Legislación Colombiana.
- 7. Portar, suministrar o utilizar armas o elementos que atenten contra la integridad física, la armonía social o la moral de las personas que constituyen la Comunidad Educativa.
- 8. Las agresiones físicas o verbales, entre miembros de la Comunidad Educativa o cualquier otra persona, dentro y fuera de la Institución.



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

- 9. Inducir, manipular, u obligar a otra persona a cometer acto que constituya infracción académica o convivencial, o que de cualquier manera atente contra la moral, la Ley, la salud y las buenas costumbres que solicita la Institución Educativa.
- 10. Proferir palabras y escribir letreros obscenos, insultantes o vulgares en los pupitres, paredes, baños, tableros o cualquier otro material o espacio de la Institución.
- 11. Dirigirse a cualquier miembro de la Comunidad Educativa o a cualquier persona en forma violenta, de palabra o de hecho dentro o fuera de la Institución.
- 12. Incumplir los acuerdos establecidos a través del diálogo con Profesores (as), Orientadoras, Directivos o cualquier otro miembro de la Comunidad Educativa, así como durante la firma de las Actas de compromiso convivencial.
- 13. Fomentar desordenes o cualquier otra falta que atente contra la convivencia normal de la institución.
- 14. Asumir actitudes irresponsables frente a su desarrollo sexual y comportamiento social.
- 15. Dejar de asistir, da manera reiterada y sin justificación, a las jornadas escolares y actividades programadas por la Institución.
- 16. reincidir en un falta sobre la que se establecieron y se firmó compromiso.
- 17. El contexto de la Institución Educativa es la Investigación, la academia, y las manifestaciones culturales y deportivas por tanto no es permitido el porte o prácticas de juegos de mesa y/o de azar (Siglos, dominós, cartas, bingos, etc) durante las jornadas escolares normales, salva que sea solicitud expresa de algún Docente para ser utilizado como material didáctico en el desarrollo de la clase o durante jornadas escolares lúdico recreativas.

OBSERVACIÓN 1: TELÉFONOS CELULARES: El porte y uso de los teléfonos celulares de los y las Estudiantes debe ser autorizado por el Padre o Madre de familia y/o Acudiente a través de carta dirigida a la Coordinación de Convivencia de la institución

La Institución no se responsabiliza por los costos derivados de la perdida o daño en prendas u objetos de valor en posesión de cualquier miembro de la Comunidad Educativa que no sea requerido para el desarrollo de las actividades propias de su desempeño.

OBSERVACIÓN 2: OBLIGACIÓN DE INFORMAR A PADRES Y DEFENSOR (A) DE FAMILIA (Decreto 2737 de 19890 Código del Menor, Art. 313 y 235). El personal directivo administrativo de Servicios generales, Docentes y Estudiantes de. De la institución que detecten entre los y las Estudiantes casos de tenencia, tráfico o consumo de sustancias que produzcan dependencia, así como maltrato físico, psíquico, acoso o abuso sexual o de cualquier índole, están obligados a informar a los Padres, al Defensor (a) de familia o a la instancia competente para que se adopten las medidas correctivas o de protección correspondientes.

Quien conociendo de tales situaciones no informe a autoridad competente deberá responder disciplinarla, civil o penalmente de acuerdo con la naturaleza de su conducta.

OBSERVACIÓN 3: EMBARAZO DE ADOLESCENTES.

En el marco del Proyecto de Educación Sexual, la Institución adoptará medidas pertinentes para prevenir casos de gravidez en las adolescentes. En caso de presentarse una situación excepcional de embarazo, la Estudiante deberá acogerse a un programa académico especial, el cual será acordado entre la afectada, la Institución y el Padre y/o Madre de familia y/o Acudiente con el fin de garantizarle el derecho a la educación.

CAPÍTULO VI

LA COMUNICACIÓN

La comunicación es la acción que define a los seres humanos como seres sociales; a través de ella se entra en contacto con los demás congéneres, comunicando sus intereses, sus sentimientos,



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

sus ideas, su conocimiento, se puede decir que la comunicación es el elemento cohesivo entre los seres humanos, por tanto debe ser fluida y eficaz.

En el campo educativo, la comunicación juega un papel determinante, pues de ella depende que las acciones llevadas a cabo en toda la Comunidad Educativa sean conocidas, lo que permitirá alcanzar altos niveles de calidad.

Por lo anterior en el Juan V Padilla Institución regida por normas y principios contemplados en la Constitución y la Ley de Educación vigente, organizado, a través del Gobierno Escolar, en forma democrática, participativa y pluralista, con plena autonomía para la elaboración del Proyecto Educativo Institucional — PEI, se implementaran una serie de estrategias comunicativas con el fin de:

- 1. Promover la formación integral de la comunidad educativa.
- Garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados por el Manual de Convivencia.
- 3. Facilitar la participación de todos los estamentos en las decisiones que afecten a la Comunidad Educativa y promover la sana convivencia, la tolerancia y el respeto por la dignidad humana
- 4. Reconocer, promover y proteger las expresiones culturales y deportivas de los distintos miembros de la Comunidad Educativa, tal como lo estipula la Ley 397 de 1997 o Ley General de Cultura y la Ley 181 de 1991, o Ley del Deporte.
- 5. Estimular las sanas relaciones entre los diferentes miembros de la Comunidad Educativa buscando siempre que estas se fundamenten en la participación democrática, en el respeto mutuo, la buena fe y la tolerancia.
- 6. Desarrollar actividades pedagógicas permanentes con el objeto de promover, la Constitución Política Nacional y la Ley de tal manera que sirvan como marco de interpretación para el presente Manual de Convivencia.
- 7. Estimular el libre desarrollo de la personalidad del educando, dar acceso a la cultura, al logro del conocimiento científico y técnico y a la formación de valores éticos y civilistas que fortalezcan su condición de ciudadanos y le faciliten la realización de una actividad útil para la sociedad.
- 8. Incentivar la práctica de valores entre los diferentes miembros de la Comunidad Educativa.

DE LOS ESTIMULOS A LOS DIFERENTES MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Un Estimulo es una iniciación, un impulso que mueve a obrar. Su efecto inmediato es la motivación considerada como el motor de la acción. De la institución Juan V. Padilla ofrece a los Estudiantes, Docentes, Administrativos, Directivos, Padres y Madres de familia y/o Acudientes y Trabajadores los siguientes estímulos:

ESTÍMULOS A LOS Y LAS ESTUDIANTES

- 1. Los y las Estudiantes que por su rendimiento, cumplimiento y sana convivencia obtengan el primero y segundo puesto en sus respectivos cursos, serán exonerados (as) en el cincuenta por ciento (50%) de los costos educativos al momento de la matrícula en la Institución, en el siguiente año lectivo. Se le hará, además, la exaltación ante toda la Comunidad Educativa y se publicará en el periódico mural la lista de todos los exaltados y las exaltadas. La exoneración de matrícula concedida es personal e intransferible y de aplicación subsiguientes.
- 2. El o la Estudiante que haga demostraciones de aptitudes artísticas, culturales y deportivas, será estimulado y apoyado por el Consejo Directivo de la Institución y habrá de representar al Colegio en las competencias que en esos campos se realicen en el ámbito local, Regional, Nacional e Internacional y se le exonerará del pago de los derechos de estudio a los que se refieren los artículos 36 y 39 dala Ley 181 de 1991.



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

- 3. Exaltación en las reflexiones colectivas realizadas en los patios de la Institución de aquellos (as) Estudiantes que se destaquen por sus méritos.
- 4. Incluir los nombres de los y las Estudiantes destacados (as) durante cada periodo académico, en el cuadro de honor de la Institución Juan V. Padilla y exponerlo en un lugar visible.
- 5. Recibir trofeos, medallas, menciones y diplomas de excelencia y honor como reconocimiento a su dedicación y esfuerzo en el desarrollo de las distintas actividades y competencias realizadas dentro y fuera del Colegio.
- 6. Recibir reconocimiento público e incentivo por obtener las mejores pruebas ICFES o por presentar una de las mejores propuestas de investigación.
- 7. Ser reconocido (a) como mejor bachiller por su formación integral, en la sesión solemne de graduación.
- 8. Recibir reconocimiento público por la puesta en servicio de sus valores más destacados.
- Ser promovido (a) de grado antes de haber concluido el año académico si ha alcanzado de manera excelente los logros académicos del grado que cursa

ARTICULO 15. ESTÍMULOS A LOS DOCENTES.

Además de los contemplados en los artículos 39, 41 y 42 del Decreto 2277 de 1979 o Estatuto Docente y Artículos 47, 48 y 49 del Decreto 1278 de 2002 o Estatuto de profesionalización Docente, son estímulos para los y las Docentes De la institución Juan V. Padilla los siguientes:

- 1. Recibir cursos de capacitación dirigidos a la actualización y perfeccionamiento profesional de su trabajo, contemplados dentro del **PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL.**
- 2. Recibir un auxilio para la realización de cursos de actualización que promueva el Ministerio de Educación y/o Universidades, Entidades gubernamentales o no gubernamentales. Esté será el resultado de un análisis de costos que realiza el Consejo Directivo.
- 3. Hacer reconocimiento al Educador o Educadora o al grupo de Docentes del Área que se destaque por la realización de actividades que dignifiquen a la Comunidad Educativa.
- 4. Los y las Docentes que representen a la institución Educativa Juan V. Padilla en eventos pedagógicos, científicos, culturales, deportivos y artísticos contarán con el acompañamiento físico y el apoyo económico previo estudio de costos realizado por el Conseio Directivo.
- 5. Recibir apoyo en sus innovaciones pedagógicas.
- Exaltación y socialización ante la Comunidad Educativa de los logros alcanzados en su labor.

ARTICULO 16. ESTÍMULOS A LOS PADRES DE FAMILIA

- 1. Ser reconocido (a) por su colaboración y participación activa en las distintas reuniones y/o encuentros que realiza la Institución.
- 2. Recibir cursos de capacitación con el apoyo de la Asociación de Padres de Familia.
- Ser exaltado (a) por los logros obtenidos en su desempeño social, laboral, cultural y deportivo.

PROHIBICIÓN DE SANCIONES DENIGRANTES (CONSTITUCIÓN POLÍTICA, ART. 12).

No se podrán imponer sanciones que impliquen escarnio para el o la Estudiante o que de alguna manera afecten su dignidad personal. Nadie podrá ser sometido a torturas ni a tratos o sanciones crueles, inhumanas o degradantes.

DEL SEGUIMIENTO DE LAS SITUACIONES ANTICONVIVENCIALES

Para el seguimiento y control de las situaciones anticonvivenciales presentadas en la institución Juan V. Padilla - existirá un COMITÉ DE LA CONVIVENCIA INSTITUCIONAL por cada jornada



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

escolar integrado por siete (7) miembros así:

- El Coordinador de convivencia o quien haga sus veces, quien lo convocará y presidirá
- Una Orientadora
- El Personero o Personera de los Estudiantes
- 1 Docente de cualquiera de las áreas obligatorias y fundamentales
- 1 Representante del Consejo de Estudiantes
- 2 Padres o Madres de familia, escogidos (as) por la Asociación Padres de familia.

Básica Primada: 1 De nivel Preescolar otro Básica primaria.

Básica Secundaria 1 de Básica Secundada y otro de educación

Media

OBSERVACION: En una reunión extraordinaria del Comité el o la Estudiante Implicado (a) en una situación anticonvivencial grave será acompañado por un o una Docente o Representante escogido por él quien apoyará su defensa.

FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA DE LA INSTITUCIÓN JUAN V. PADILLA.

- 1. Diseñar y desarrollar planes de trabajo con el fin de prevenir comportamientos anticonvivenciales en los diferentes miembros de la Comunidad Educativa.
- 2. Tomar las decisiones y resolver en primera instancia, los conflictos de convivencia que se presenten en la Comunidad Educativa.
- 3. Dar recomendaciones, al finalizar el año escolar, para el traslado a la jornada escolar contraria o reubicación de Institución Educativa a aquellos Estudiantes que manifestaron permanentemente durante el año lectivo comportamientos irregulares.
- 4. Diseñar, aplicar y hacer cumplir los instrumentos necesarios para el normal desarrollo de los procesos de su competencia.
- 5. Establecer estímulos para los diferentes miembros de la Comunidad educativa que se distingan por su colaboración en el mantenimiento del orden, la sana convivencia y las relaciones armónicas entre los miembros de la Institución.
- 6. Darse su propio reglamento.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA

El comité se organizará al iniciar el año escolar con fecha límite de la segunda semana de Marzo y su vigencia será de un año, partiendo de la elección del primer comité quien ejercerá sus funciones hasta la organización del siguiente.

Se reunirá ordinariamente el jueves de la semana anterior a la fecha de finalización de cada periodo académico en horario establecido en común acuerdo de sus miembros. También se reunirá extraordinariamente para el análisis de una situación anticonvivencial que lo amerite.

En cada caso dejará registro y constancia de sus reuniones y determinaciones en un libro de actas diligenciado para tal fin.

COMPORTAMIENTO DE LOS ANTICONVIVENCIALES Y CLASIFICACIÓN Y MEDIDAS

Los actos anticonvivenciales para efectos de las medidas se calificarán como faltas o actos leves y/o faltas o actos graves atendiendo a su naturaleza y sus efectos, las modalidades y circunstancias del hecho, los motivos determinantes y los antecedentes personales del o la Estudiante.

FALTAS

Se consideran faltas la adopción de comportamientos y conductas considerados no permitidos a ningún miembro de la Comunidad Escolar señaladas en el Articulo 13 o el incumplimientos a los deberes previstos en los Articulo 7,9 y 11.



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

Para su calificación, los actos irregulares se clasifican en Académicos y Convivenciales, según que la conducta altere o atente contra el orden Académico o de Convivencia establecido.

Frente a las faltas académicas se tomarán las medidas académicas previstas en el Aspecto Académico) de este Manual o en el Proyecto Educativo institucional o las consagradas en las normas educativas vigentes o las que se consideren apropiadas por la formación integral del o la Estudiante siempre y cuando éstas no sean violatorias de aquellas.

Frente a los actos anticonvivenciales se aplicarán las medidas estipuladas en el presente Convenio del Manual de convivencia escolar.

ARTICULO 19. COMPETENCIA PARA MEDIDAS

La filosófica y la pedagogía de la Institución Juan V. Padilla fundamentan en el fomento y promoción de la dignidad humana. El proceso de formación integral de los y las Estudiantes implica capacitados (as) para actuar como miembros de la Comunidad Educativa y orientarlos (as) con criterios áticos, morales y de responsabilidad social.

Para actuar y participar como miembros de la Comunidad Educativa, se establecen los distintos canales de comunicación de acuerdo con la organización del Gobierno Escolar. Cuando se presenten conflictos, situaciones difíciles o especiales que no logren resolverse en primer término a través del diálogo entre las partes implicadas, se seguirán los siguientes procedimientos y canales de comunicación:

- 1. Seguir para todos los casos el conducto regular establecido en el Numeral 14 del Acuerdo 12 del presente Manual.
- 2. Diálogo entre los miembros de la Comunidad Educativa involucrados en el conflicto: supone un esfuerzo de acercamiento para analizar la situación ocurrida y proponer los medios para resolverla de la mejor manera por quienes están implicados en el problema.
- 3. Las medidas por faltas leves, con excepción del Acta de Compromiso, serán aplicadas inmediatamente por el profesor que conozca del comportamiento irregular, dejando constancia por escrito.
- 4. Los y las Docentes, el Director o Directora de grupo y la Sicoorientadora receptarán los casos reportados por los compañeros (as) de curso o Monitores (as) sobre el comportamiento irregular de algún (a) Estudiante anotándolo (a) en los libros respectivos y citando al Padre o Madre y/o Acudiente según el HORARIO DE ATENCION A PADRES para informar de manera oportuna la situación de irregularidad del joven o la joven.
- 5. El Coordinador de convivencia, bien sea a solicitud del o la Docente que conozca del hecho, del o la Estudiante implicado (a), del Padre o Madre de familia o a titulo personal, es competente para citar al Padre o Madre de familia o Acudiente y demás personas que deben acudir a la reunión en la que se acordará si se firma un Acta de Compromiso.
- 6. Si el caso es por falta grave el Coordinador de Convivencia convocará de manera extraordinaria al COMITÉ DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL quien escuchará a los miembros de la Comunidad Educativa involucrados (as) en el acto irregular y solicitará a las instancias anteriores copia de las alternativas de solución planteadas al problema estudiado, luego de esto comunicará por escrito la determinación tomada a las personas implicadas en el caso. La determinación del COMITE que genere la pérdida del derecho del o la Estudiante a pertenecer a la Comunidad Educativa Marfisista o cancelación de la matrícula será confirmada por el CONSEJO DIRECTIVO de la Institución. Frente a dicha decisión, sólo podrán interponerse los recursos legales pertinentes.
- 7. El Coordinador de convivencia velará porque se cumplan los compromisos que adquieran el o la Estudiante, el Padre o Madre de familia y/o Acudiente y demás involucrados, informando de ello al COMITÉ DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL en las reuniones ordinarias desarrolladas por este ente.
- 8. El Director o Directora de grupo, los o las Docentes de cada área o asignatura y las Sicoorientadoras mantendrán



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

- 15. Desatender las observaciones y recomendaciones dadas.
- 16. No asistir o fomentar desorden durante encuentros y actos de reflexión colectiva organizados en la Institución.
- 17. El uso de un vocabulario vulgar y trato descortés para cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- 18. Falta de cuidado, conservación, aseo y limpieza de la Institución y sus alrededores.
- 19. No seguir los procedimientos establecidos para las ausencias especiales.
- 20. Comprar o vender mercancías a personas no autorizadas dentro de la institución.

OBSERVACIÓN 1: La acumulación de fallas leves sin atender al diálogo, la persuasión y los acuerdos establecidos con los y las Docentes, Director (a) de grupo, Sicoorientadora, Coordinadores o cualquier otro miembro de la Comunidad Educativa, se considera un acto de mayor gravedad.

ARTICULO 21 MEDIDAS POR FALTAS O ACTOS LEVES

Frente a la ocurrencia de una falta calificada como leve por la instancia competente, se tomará una de las siguientes medidas, según el caso:

- 1. Amonestación verbal
- 2. Perdida de privilegios Escolares
- 3. Asignación de actividades especiales.
- 4. Separación del o la Estudiante de la actividad desarrollada o del grupo por un tiempo prudente, el cual deberá emplear en reflexionar acerca de su comportamiento y de cómo le afecta a él o a ella y al grupo. Terminado el lapso se reintegrará a la actividad o al grupo.
- 5. Amonestación escrita que se archivará en la hoja de vida y en el anecdotario del o la Estudiante, esto se comunicará al Acudiente, quien la firmará.
- Frente a la acumulación de faltas leves se firmará un Acta de Compromiso por todos los actores educativos involucrados en la situación irregular en presencia del Coordinador de convivencia.

OBSERVACIÓN 1: INFORME DE CONVIVENCIA: la aplicación de medidas por faltas leves se anotará en el informe de convivencia del o la Estudiante en el periodo académico correspondiente.

OBSERVACIÓN 2: MEDIDA ESPECIAL DE INASISTENCIA (Código del Menor Art. 311 al 314) En caso de que un alumno o alumna falte Injustificadamente al

Colegio, dos o más veces en el periodo, el Coordinador de convivencia citará a los Padres y/o Acudiente del mismo (a).

Si se trata de un o una Estudiante menor de edad y se establece que el responsable de la inasistencia es el Padre o Madre, el Rector o su delegado remitirá el Informe a la autoridad competente para que se apliquen las sanciones previstas en el Titulo segundo del Decreto 2737 de 1989 o Código del Menor.

ARTICULO 22. PROCEDIMIENTO PARA MEDIDAS POR FALTAS LEVES

Para el estudio de los comportamientos y el señalamiento de medidas por faltas leves, según cada caso, se observará lo que a continuación se estipula:

- 1. Dialogo con el o los estudiantes comprometido (a) en el acto anticonvivencial por parte del o la Docente, Director (a) de grupo, Sicoorientadora o Coordinador de convivencia para escuchar su versión sobre el hecho ocurrido.
- 2. Indicación de las recomendaciones consideradas apropiadas según la falta cometida y señalado en el Muerdo 12 y Muerdo 24 del Manual de Convivencia.
- 3. Presentación de excusas y/o resarcimiento del daño, la molestia o la incomodidad causada injustificadamente a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

- 4. Anotación, seguimiento y control en los libros respectivos por parte del o la Docente de cada área o asignatura, Director (a) de grupo, Sicoorientadora y/o Coordinador de Convivencia.
- 5. Citación al Padre o Madre de familia y/o Acudiente para diálogo persuasivo y búsqueda de correctivos al comportamiento de su hijo (a) o acudido (a).
- 6. Frente a la acumulación de faltas leves (Acuerdo 24 Observación 1), se seguirá el procedimiento señalado en el Acuerdo 28 de este Manual.

ARTICULO 23. COMPORTAMIENTOS QUE PODRÍAN RESULTAR EN LA PÉRDIDA DEL DERECHO DEL ESTUDIANTES O LA ESTUDIANTE A PERTENECER A NUESTRA COMUNIDAD ESCOLAR (FALTAS O ACTOS GRAVES

La Institución con el apoyo, de los diferentes miembros de la Comunidad Educativa, en todo momento buscará persuadir por medio del dialogo y el seguimiento permanente al o la Estudiante comprometido (a) en algún acto anticonvivencial, apoyándose en personal especializado si la situación lo requiere o amerita, todo esto en cumplimiento del debido proceso como lo establece la Constitución Nacional.

Se consideran faltas que podrían ocasionar a un o una Estudiante la pérdida del derecho a pertenecer a la Comunidad Educativa Juan V. Padilla las siguientes:

- 1. Agresión de hecho o de palabra o cualquier otra falta de respeto calificada como grave en contra de cualquier persona o miembro de la Comunidad Educativa.
- 2. La actitud anticonvivencial reiterada comprobada en la institución fuera de sus instalaciones que afecten el buen nombre de la Institución.
- 3. Organizar y participar en actividades de tipo recreativo tales como Bazares, Minitecas, Paseos a playa, piscina, etc., sin el consentimiento de Padres o Acudientes y/o utilizando el nombre de la institución o de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- 4. Atentar contra la propiedad privada ajena en forma grave o repetitiva.
- 5. Presentar un mal comportamiento habitual y bajo rendimiento académico. (Sentencia T-519 de 1992).
- 6. La Inasistencia, ausencia repetida e injustificada al Colegio o a sus actividades.
- Hacer caso omiso al llamado de atención por reiterados retrasos y llegadas tarde al inicio de la Jornada escolar.
- 8. La inmoralidad o cualquier comportamiento irregular o falta grave calificada como contraria a la Lev.
- 9. Manifestar y asumir, de manera reiterada, actitudes y comportamientos que riñen con la pulcritud y adecuados hábitos higiénicos tales como: Pegar chicles en sillas, escupir los pasamanos y peldaños de escaleras, escupir hacia la planta baja desde los pasillos del segundo piso, etc.
- 10. Cometer fraude repetido.
- 11. Participar o actuar en cualquier situación que en forma grave atente contra los derechos de los demás, el buen nombre de la institución o el bienestar de la comunidad.
- 12. Presentarse a la institución bajo los efectos del alcohol o de sustancias sicoactivas ("drogas') o consumir e inducir al consumo o vender dichas sustancias durante su permanencia en la Institución o en cualquier actividad patrocinada por él.
- 13. La amenaza o intimidación grave y/o repetida.
- 14. Alterar o falsificar libros de calificaciones, registros de calificaciones y asistencia, certificados de estudio o presentar repetidas infracciones de falsificar firmas o información en comunicaciones escolares.
- 15. Suplantar a compañeros o cualquier miembro de la Comunidad Educativa en la presentación de pruebas escritas podrán interponerse los recursos legales pertinentes.



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

OBSERVACION 1: Competencia de la asociación de Padres de familia (Código del menor, Art. 319)

En caso de que la decisión sea la pérdida del derecho del o la Estudiante a pertenecer a la Comunidad Educativa Martisista durante el año en curso, lo cual implica cancelación de la matrícula, el Rector solicitará la autorización de la Asociación de Padres y Madres de Familia de la Institución Educativa Juan V. Padilla.

OBSERVACION 2: El o la Estudiante objeto de la aplicación de una medida por falta grave, perderá los beneficios adquiridos o estímulos indicados en el Acuerdo 18 del presente Manual y asumirá la negación de las prerrogativas académicas, convivenciales y comunitarias a que tiene derecho, de acuerdo con la decisión del COMITE DE CONVIVENCIA. Además tal hecho afectará el informe convivencial del o la Estudiante en el período académico correspondiente.

ARTICULO 25. PROCEDIMIENTO PARA MEDIDAS POR FALTAS GRAVES. Frente a la concurrencia de una falta que se considere grave, que resulte en la perdida del derecho del o la Estudiante a pertenecer a la Comunidad Escolar Padillista se observará el siguiente procedimiento: Una vez agotadas las instancias convivenciales el Consejo Directivo del Colegio confirmará o revocará, previo estudio y verificación, por los medios a su alcance, la decisión del COMITE DE CONVIVENCIA comunicando por escrito dicha decisión al Padre o Madre de familia o Acudiente y al o la Estudiante, haciéndole una explicación de las implicaciones de su comportamiento, tanto para su formación, como para la Comunidad, señalándole los hechos, circunstancias, los cargos concretos y pruebas en que se apoya y le dará oportunidad de que la explique y/o justifique, y de que solicite la práctica de las pruebas que considere pertinentes, en caso que la decisión sea contraria a los intereses del o la Estudiante. Para el cumplimiento de lo anterior el o la Estudiante tendrá un plazo máximo de tres (3) días hábiles.

El Consejo Directivo decidirá la apelación a su decisión inicial en un plazo de diez (10) días hábiles, y la comunicará a través del Rector. Durante este tiempo se mantendrá al Alumno o Alumna suspendido (a) de las actividades académicas desarrolladas en la Institución.

ARTICULO 26. FIRMA DE ACTA DE COMPROMISO

Para la firma de Acta de compromiso por comportamiento anticonvivencial se seguirá el siguiente procedimiento:

Frente a la acumulación de faltas leves, se citará a reunión para diálogo constructivo al o la Estudiante con la Madre y/o Padre de familia o el Acudiente con el o la Docente de la asignatura, el Director (a) de grupo, la Psicoorientadora y el Coordinador o Coordinadora. En ella se tratarán de establecer los motivos determinantes del comportamiento irregular de la o el Estudiante implicado y una vez cumplido este procedimiento todos los involucrados o las involucradas en la situación que se juzga, firmarán el Acta de Compromiso y se comprometerán a cumplir con los acuerdos allí establecidos.

OBSERVACIÓN 1: El o la Estudiante de undécimo grado que durante el año escolar firme dos (2) o más Actas de compromiso anticonvivencial perderá el derecho a la declaración solemne de su grado de bachiller, es decir no podrá asistir a la ceremonia de graduación y el diploma le será entregado en la Secretaría def8 horas después do realizado el acto solemne.

CIRCUNSTANCIAS QUE ATENÚAN, DISMINUYEN EXONERAN LA RESPONSABILIDAD ANTE UNA FALTA

Se consideran como circunstancias que atenúen, disminuyen o exoneran la responsabilidad del o la Estudiante ante la falta cometida, las siguientes:

Su edad, desarrollo psicoafectivo, mental, volitivo, sus circunstancias personales, familiares y sociales.



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

El haber obrado por motivos nobles o altruistas.

El haber observado buena conducta anterior.

Ignorancia invencible.

El haber sido inducido a cometer la falta por alguien mayor en edad y/o madurez psicoafectiva.

Cometer la falta en estado de alteración, motivado por circunstancias que le causan dolor físico o psíquico.

Procurar voluntariamente después de cometida la falta, anular o disminuir sus consecuencias.

ARTICULO 27. CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES DE LA RESPONSABILIDAD ANTE UNA FALTA

Se consideran como circunstancias agravantes de la responsabilidad del o la Estudiante ante la falta cometida, las siguientes:

Ser reincidente.

El cometer la falta para ocultar o ejecutar otra.

El efecto perturbador que la conducta produzca en la Comunidad Educativa.

El haber cometido la falta aprovechando la confianza depositada en él o ella.

Cometer la falta aprovechando condiciones de inferioridad de otras personas.

El haber colocado a quien se comete la falta en incapacidad de resistir o en condiciones de inferioridad física o psíquica.

El haber preparado anticipadamente la falta o con complicidad de otras personas.

Hacer más nocivas las consecuencias de la falta.

ARTICULO 28. SUSPENSIÓN PROVISIONAL

Cuando a juicio del Coordinador de convivencia la falta sea tan grave o en todo caso, la presencia del o la Estudiante se juzgue inconveniente para la Comunidad o para él o ella mismo (a), podrá ser suspendido (a) de la institución hasta por cinco (5) días hábiles. En este término, en reunión especial del COMITE de convivencia se definirá su situación.

Las pruebas o evaluaciones académicas y demás actividades realizadas durante la suspensión en caso de que el o la Estudiante resulte comprometido (a) en el caso estudiado, se tendrán como no presentadas, con las consecuencias que ello conlleve, a menos que el mismo COMITE CONVIVENCIAL INSTITUCIONAL le autorice presentarlas.

Articulo 29. DEL DERECHO DE DEFENSA (Constitución Política Nacional, Art, 29)

Las medidas aquí previstas se aplicarán con la observancia del Derecho de Defensa de la o el Estudiante o los y las Estudiantes implicado (a) (s).

El o la Estudiante que corneta algún acto anticonvivencia, tendrá derecho a que se le explique con claridad cuales son los señalamientos que se le hacen y su relación con el supuesto incumplimiento de los deberes señalados en el Articulo 12,17,24 y 27 del presente manual de que se escuche lo que tiene que decir al respecto, pedir que se le practiquen pruebas, solicitar la presencia del Padre y/o Madre de familia y/o Acudiente. Frente al procedimiento por faltas graves interponer los recursos establecidos en el Manual de Convivencia.

ARTICULO 30. DEL DEBIDO PROCESO

En la solución de todos los conflictos se seguirá el DEBIDO PROCESO descrito en el Acuerdo 23 ("Competencia para medidas") de este Manual.

El o la Estudiante tendrán la oportunidad de conocer los señalamientos o acusaciones contra él o ella, de reconocer o no su validez y presentar sus descargos.

En caso de falta grave que pueda ocasionar la pérdida del derecho a pertenecer a la Comunidad Educativa Padillista, el o la Estudiante tendrá la oportunidad de presentarse, dirigirse y efectuar la respectiva reposición ante el Consejo Directivo.

Con base en el análisis del Consejo Directivo de a Institución, se determinará mediante Resolución de Rectoría la pérdida de su condición de Estudiante del Frente a dicha decisión, sólo podrán interponerse los recursos legales a que haya lugar.



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

CAPITULO VII TITULO DEL ASPECTO ACADÉMICO

La evaluación de los y las Estudiantes matriculados (as) en la institución Educativa Juan V. Padilla será continua e integral, y se hará con referencia a cuatro (4) períodos de igual duración en los que se dividirá el año escolar. (Art. 4° Capítulo II del Decreto 230 de Febrero 11 de 2002)

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.

- √ Valorar el alcance y a obtención de logros, competencias y conocimientos por parte de los v las Estudiantes.
- ✓ Determinar la promoción o no de los y las Estudiantes en cada orado de la educación básica y media.
- ✓ Diseñar e implementar estrategias para apoyar a los y las Estudiantes que tengan dificultades en sus estudios.
- ✓ Suministrar información que contribuya a la autoevaluación académica de la Institución y a la actualización permanente de su plan de estudios.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA EVALUACIÓN DE LA INSTITUCIÓN JUAN V PADILLA

- 1. Continua y permanente: Con base en un seguimiento en el registro evaluativo del o la Estudiante que permite apreciar los avances y las dificultades en su proceso de desarrollo humano integral, es decir, se tiene en cuenta todos los procesos inherentes a la formación (Procesos cognitivos, afectivos, volitivos, comunicativos, práctico sociales y físicos).
- 2. Sistemática; Porque se organiza con base en principios pedagógicos que guardan relación con los objetivos, los contenidos y los métodos.
- 3. Perspectiva: Porque involucra varios agentes y propicia la autoevaluación, coevaluación y la heteroevaluación.
- Formativa: porque permite reorientar los procesos educativos a fin de lograr su mejoramiento.
- 5. En Pre-escolar se evaluarán Dimensiones así:
- a. Dimensión Corporal.
- b. Dimensión Comunicativa (Pre-lectura).
- c. Desarrollo de Habilidades del Pensamiento (Pre-matemáticas).
- d. Dimensión Ética, Actitudes y Valores.
- e. Dimensión Ambiental.

ARTICULO 31: INFORMES DE EVALUACION

Al finalizar cada uno de los cuatro períodos del año escolar, los Padres y/o Acudientes recibirán un informe escrito de evaluación, en el que se dé cuenta de los avances de los y las Estudiantes en el proceso formativo en cada una de las áreas e igualmente de las dificultades que haya presentado el Estudiante en cualquiera de las áreas, y se establecerán recomendaciones y estrategias para mejorar.

Al finalizar el año escolar se hará entrega de un informe académico final, el cual incluirá una evaluación integral del rendimiento del o la Estudiante para cada área durante el año escolar, teniendo en cuenta el cumplimiento, por parte de él o ella, de los compromisos que haya adquirido para superar las dificultades detectadas en períodos anteriores.



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

ARTICULO 32 ESCALA DE VALORACIÓN ACADÉMICA,

Se tomara una escala cuantitativa de 1.0 a 5.0 para definir el nivel de obtención de un estándar(es) desarrollado durante el proceso de aprendizaje en cada una de las asignaturas. La relación con la escala nacional es:

DESEMPEÑO SUPERIOR 4.6 A 5.0 DESEMPEÑO ALTO 4.0 A 4.5 DESEMPEÑO BASICO 3.0 A 3.9 DESEMPEÑO BAJO 1.0 A 2.9

ARTICULO 33. PROMOCIÓN DE LOS Y LAS ESTUDIANTES

Al finalizar el año escolar, la Comisión de Evaluación y Promoción de cada grado será la encargada de determinar cuales Estudiantes deberán repetir el grado.

Para la repetición de un grado cualquiera se considerarán los siguientes aspectos:

- a. Estudiantes con valoración Insuficiente o Deficiente en tres o más áreas. Se exceptúa el Pre-escolar
- b. Estudiantes que hayan obtenido valoración final Insuficiente o Deficiente en Matemáticas y Lenguaje durante dos o más grados consecutivos de la Educación Básica.
- c. Estudiantes que hayan dejado de asistir injustificadamente a más del 25% de las actividades académicas durante el año escolar.

ARTICULO 34. RECUPERACIONES

Una vez terminado cada período se establece 1 o 2 semanas del calendario académico para realizar actividades complementarias de nivelación para cada asignatura, donde el docente desarrolla estrategias, refuerzos y evaluaciones de todo tipo para ayudar al estudiante a superar las dificultades presentadas durante ese período. Para constancia de estas actividades se llena un formato diseñado por la Institución

Podrán realizar actividades de recuperación aquellos (as) Estudiantes que en cada período presente dificultades, realizándolas simultáneamente con las actividades académicas del curso (dentro del respectivo período, o en el transcurso del año) las actividades pedagógicas de refuerzo, diseñadas por el o la Docente de la asignatura y revisadas por las comisiones de evaluación y promoción.

OBSERVACION 1: Si al finalizar el periodo de recuperaciones establecido por la Institución el o la Estudiante persiste en sus dificultades o no se presenta a realizar las actividades nivelatorias, la Comisión de Evaluación y Promoción determinará la reprobación del grado.

OBSERVACION 2: Si el o la Docente es la persona que no cumple con el horario de recuperación estipulado y por tal motivo el o la Estudiante no recupera, la Comisión de Evaluación le dará por aprobada la asignatura al o la Estudiante, salvo el caso en que su ausencia sea justificada. Si la ausencia del docente es por motivo de relaciones negativas con sus estudiantes, la Comisión de Evaluación y Promoción podrá designar otro docente del área para realizar las actividades de recuperación.



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

ARTICULO 35 HORARIO DE ATENCIÓN A PADRES Y/O MADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTE

La Institución ha abierto unos espacios de atención a Padres y/o Madres de Familia y/o Acudientes para mayor comodidad y organización. Cada Docente en su horario de clases tiene asignado dos (2) horas de atención a Padres y/o Acudientes, tiempo en el cual el Docente le podrá citar o bien el Padre y/o Acudiente puede acercarse a él, para consultar o averiguar sobre el estado académico y/o convivencial de su hijo (a) y/o acudido (a) en las respectivas asignaturas.

ARTICULO 36. COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

El Consejo Académico conformarán para cada grado, una Comisión de Evaluación y Promoción, integrada por:

- ✓ Un número de hasta tres (3) Docentes,
- ✓ Un representante de los Padres y/o Madres de Familia y/o Acudiente que no sea Docente de la Institución.
- ✓ Una Psicoorientadora, y
- ✓ El Rector o su delegado (Coordinadores), quien la convocará y presidirá.

FUNCIONES DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:

- 1. Definir la promoción de los y las Estudiantes.
- 2. Hacer recomendaciones de actividades de refuerzo y superación para Estudiantes que presenten dificultades.
- 3. Analizar, al finalizar cada período escolar, los casos de Estudiantes con Desempeño Bajo
- 4. Hacer recomendaciones generales o particulares a los y las Docentes o a otras instancias de la Institución Educativa, en término de actividades de refuerzo y superación.
- 5. Convocar a los Padres y/o Madres de familia y/o Acudientes, al o la Estudiante y al o la Docente respectivo (a), con el fin de presentarles un informe junto con el plan de refuerzo y acordar compromisos por parte de los involucrados.
- 6. Analizar los casos de Estudiantes con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales de motivación, o promoción anticipada.
- Hacer seguimiento en cuanto al cumplimiento de los compromisos y recomendaciones del periodo anterior.
- 8. Consignar en actas las decisiones, observaciones y recomendaciones, las cuales constituirán evidencias para posteriores decisiones acerca de la promoción de Estudiantes.
- Estudiar el caso de cada uno de los o las Estudiantes considerados para la repetición de un grado y decidir acerca de ésta, sin exceder el limite del 5% del número de Estudiantes que finalicen el año escolar en cada grado.

Articulo 38.

El presente Manual de Convivencia rige a partir de la fecha de su aprobación y promoción por parte de los miembros del Consejo Directivo de la Institución y deroga los acuerdos anteriores establecidos con el fin de mantener y promover la sana convivencia y la excelencia académica de los distintos miembros de la Comunidad Educativa del instituto Juan V. Padilla.

CAPITULO VIII ARTICULO 39. GOBIERNO ESCOLAR

CONCEPTO: Cada establecimiento Educativo tendrá un Gobierno Escolar para la participación de la Comunidad Educativa referenciado en el artículo 68 de la Constitución Política Nacional y estructurado según la Ley General de la Educación en los artículos 142, 143, 145 y el Decreto 1860 en su artículo 18 y siguientes.

El Gobierno Escolar, conformado por el Consejo Directivo, el Consejo Académico y el Rector, es un organismo importante en la toma de decisiones de la Comunidad Educativa en torno a la filosofía



JUAN VICTORIANO PADILLA Resol

Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

de la institución la defensa de los derechos, la definición de los compromisos, la solución de conflictos, las necesidades y aspiraciones de sus miembros y en el fortalecimiento de la democracia (Art. 6 de la Ley 115 de 1994).

OBSERVACION 1: Además de lo anterior se considera la existencia de los órganos representativos: Asociación de Madres y Padres de familia, el Consejo de Madres y Padres de familia, el Consejo Estudiantil, el Personero o la Personera de los Estudiantes y el Comité de Convivencia Institucional.

Bajo la existencia y organización de estos órganos se fundamenta la validez y reconocimiento de los actos y decisiones del Consejo Directivo y demás estamentos del Gobierno Escolar.

ARTICULO 40. CONSEJO DIRECTIVO

El Consejo Directivo es un grupo de personas encargada de la toma de decisiones para lograr el buen funcionamiento de la Institución.

Según el artículo 143 de la Ley General de Educación y el artículo 21 del Decreto 1860 de 1994, en la Institución Educativa Juan V. Padilla, se conforma el Consejo Directivo de la siguiente manera:

- ✓ El Rector del instituto quien lo convoca y preside.
- ✓ Dos representantes de los Docentes de la Institución, elegidos por votación secreta en asamblea, con un mínimo de un año de servicio en la Institución.
- ✓ Dos representantes de los Padres y Madres de familia -elegidos por la asociación de Padres y Madres de Familia de la Institución. Uno de la Junta directiva de la Asociación de Madres y Padres de familia y otro del Consejo de Madres y Padres de familia.
- ✓ Dos alumnos, elegidos entre los integrantes del Consejo de Estudiantes de la Institución.
- ✓ Un Egresado de la Institución elegido en asamblea de los mismos o en su defecto quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los Estudiantes.
- ✓ Un representante del sector productivo organizado en el ámbito local.

FUNDAMENTOS DEL CONSEJO DIRECTIVO

- 1. Elaborar, estudiar, analizar y controlar el presupuesto de funcionamiento y de inversiones de la Institución y presentado a la Comunidad Educativa en general.
- 2. Tomar decisiones que favorezcan el funcionamiento de la Institución, excepto los que sean competencia de otra autoridad.
- 3. Revisar periódicamente los informes contables elaborados por el contador y el revisor fiscal de la Institución, para verificar la ejecución de los proyectos.
- Estudiar los reajustes de matriculas y pensiones de los alumnos según las orientaciones vigentes del Ministerio de Educación Nacional — MEN, y los criterios Internos de la Institución.
- Estudiar las solicitudes de auxilios que pueda brindar la Institución, según petición presentada por los Docentes y/o Directivos docentes y la disponibilidad de recursos, además de cumplir con las orientaciones emanadas del Gobierno Nacional sobre este aspecto.
- 6. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando algunos de sus miembros se encuentren lesionados.
- 7. Servir de instancia para resolver los conflictos que ocurran entre los diferentes miembros de la Comunidad Educativa, esto después de agotarse los procedimientos previstos en el presente Manual de Convivencia.
- 8. Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

- 9. Reunirse ordinariamente por lo menos una (1) vez al mes y en forma extraordinaria cuando sea necesario y la convogue el Rector de la institución.
- 10. Establecer estímulos y aplicar medidas formativas que estén incorporados en este Manual de Convivencia, de acuerdo al desempeño académico y social de los miembros de la Comunidad Educativa. En ningún caso puede ser contrario a la dignidad de la persona.
- Las demás funciones que le señala el gobierno Nacional en el área financiera y económica.
- 12. Adoptar el Manual de convivencia y
- 13. Darse su propio Reglamento

ARTICULO 41 CONSEJO ACADÉMICO

Es un órgano de instancia superior y consultivo en el campo de la orientación pedagógica y curricular. Está integrado de la siguiente manera:

- ✓ El Rector quien lo convoca y preside.
- ✓ Los Coordinadores.
- √ Los Coordinadores o Jefes de cada una de las áreas definidas en el Plan de estudio.

FUNCIONES DEL CONSEJO ACADEMICO

Para su funcionamiento, el consejo académico ha de tener como punto de partida el artículo 145 de la ley 115 de 1994, los artículos 20 y 24 del Decreto 1860 del mismo año y el Decreto 230 del 2002 (Art. 8) los cuales presentan al Consejo Académico como uno de los órganos constituyentes del GOBIERNO ESCOLAR e indican quiénes lo deben conformar y señalan como sus funciones primordiales:

- 1. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional, referente a los procesos pedagógicos y curriculares.
- 2. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento introduciendo las modificaciones y ajustes de acuerdo con los procedimientos previstos en el Decreto 1860 de 1994 y Decreto 230 del 2002.
- 3. Organizar el plan de estudio, asesorar al profesorado en la construcción del currículo y orientar su ejecución.
- 4. Construir pautas de educación y participar en la evaluación institucional anual.
- 5. Conformar para cada grado, una COMISION DE EVALUACION Y PROMOCION integrada por un número de hasta tres (3) Docentes, un representante de los Padres y Madres de Familia que no sea Docente de la Institución y el Rector o su delegado (a), quien lo convocará y presidirá (Articulo 8 del Decreto 230 de 2002). con el fin de definir la promoción de las y los educandos y hacer recomendaciones de actividades de refuerzo y superación para las y los Estudiantes que presenten dificultades.
- 6. Recibir los reclamos de los alumnos y las alumnas sobre la evaluación educativa y decidir sobre ellos, y
- 7. Cumplir con las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI-.

ARTICULO 42 PERSONERO(A) DE LOS Y LAS ESTUDIANTES

Será un o una Estudiante que curse cualquiera de los grados del nivel de Educación Media (10° y 11') del Colegio, encargado de promover el ejercicio de los derechos y deberes de los y las Estudiantes consagrados en la Constitución Política y en el Manual de Convivencia, elegido por los y las Estudiantes en forma democrática, en los 30 primeros días calendario siguientes a la fecha de iniciación de clases, mediante el sistema de mayoría simple y voto secreto. Ejercerá sus funciones por un año.



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

Con el fin de dar cumplimiento al articulo 94 de la Ley General de Educación, y al Decreto 1860 de 1994, en su articulo 28; los alumnos y las alumnas elegirán un personero o una personera estudiantil que cumpla con los siguientes criterios:

- 1. Haber cursado mínimo un (1) año en el Colegio.
- 2. Haber mostrado respeto por los acuerdos establecidos en el Manual de Convivencia, en su condición de Estudiante del Colegio.
- 3. Haber mostrado responsabilidad y creatividad.
- 4. Haber mostrado un buen rendimiento académico.
- 8. Utilizar un vocabulario adecuado para manifestar las inquietudes requeridas, y
- 9. Ser imparcial y asumir con seguridad sus funciones.

ARTICULO 43. CONSEJO DE ESTUDIANTES

Es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el ejercicio de la participación por parte de los educandos. Depende del Consejo Directivo, organismo que le asigna funciones. Es un medio pedagógico legal de la Comunidad Educativa con el propósito de aunar opiniones y sugerencias que desde el ámbito estudiantil puedan aportar el mejoramiento de la Institución, en pro de un bienestar educativo y social de todos los estamentos.

Estará integrado por un vocero o una vocera (Representante de grupo), de cada uno de los grados ofrecidos por la Institución Educativa. Los y las Estudiantes de Preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de Básica primaria serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un o una vocero (a) único (a) entre los y las Estudiantes que cursan el tercer grado.

El perfil de los alumnos y las alumnas que conforman el Consejo de Estudiantes será:

- Ante todo deber ser un alumno o alumna cuya actuación sea coherente con el ideal pedagógico del Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- 2. Actuar con madurez, responsabilidad, honestidad, equidad y libertad.
- 3. Cumplir con sus deberes de Estudiante, por convicción libre y responsable.
- 4. Proyectar con sus actitudes una disciplina intelectual y social.
- 5. Conocer y cumplir el Manual de Convivencia.
- 6. Tener sentido de pertenencia por su Colegio.
- 7. Ser coherente en las peticiones, y
- 8. Ser imparcial en el momento de evaluar cualquier actividad y desempeño de las personas.

FORMA DE ELECCIÓN DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES:

El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro (4) primeras semanas del calendario académico sendas asambleas integradas por los alumnos y las alumnas que cursan cada grado, con el fin que elijan en su seno, mediante votación secreta, un vocero o una vocera estudiantil para el año lectivo en curso.

A su vez el Consejo de Estudiantes, elegirá entre sus miembros a los representantes de los y las Estudiantes ante el Consejo Directivo y le prestará la asesoría y el apoyo necesario.

privación de actividades o de toma de decisiones que realice el Consejo de Estudiantes.

3. Destitución del Cargo por el cual fue elegido.

ARTICULO 44. MONITOR (A) DE CURSO

Es el o la estudiante que representa al curso donde está matriculado y tiene habilidad e interés en el desarrollo de las actividades pedagógicas de cualquier área o asignatura.

Los monitores o monitoras tienen derecho a recibir apoyo de todos los compañeros y las compañeras, del Director o Directora de grupo y del personal administrativo y directivo; quienes reconocerán sus valores y el desempeño de sus funciones.

Serán removidos de su monitoria por la falta de efectividad y negligencia en el ejercicio de sus funciones y por el incumplimiento de los acuerdos establecidos en el presente Manual de Convivencia.



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

FORMA DE ELECCIÓN.

Será elegido (a) por la asamblea de todos los y las Estudiantes que conforman cada curso con la mediación y orientación del Profesor (a) o Profesores (as) Directores (as) de grupo.

FUNCIONES

- 1. Detectar en el grupo la problemática que pueda surgir con respecto a cualquier área o asignatura y dar a conocer posibles soluciones.
- 2. Promover la formación de grupos de estudio y trabajo dentro del aula.
- 3. Dirigir activamente a sus compañeros, durante la no presencia del Docente en el aula, coordinando actividades de repaso, investigación o realizando los talleres recomendados por el o la docente del área.
- 4. Informar al profesor de las diferentes áreas o asignaturas sobre las dificultades de aprendizaje para una mejor y mayor eficacia en la asimilación de contenidos.
- 5. Tener siempre en cuenta el conducto regular para la búsqueda de solución a los problemas presentados al interior del curso.
- 6. Velar y promover el desarrollo de una convivencia sana y armónica en el aula y en las diferentes actividades programadas dentro y fuera de la institución.
- 7. Llevar de manera ordenada y puntual el seguimiento de los eventos ordinarios y extraordinarios ocurridos en el aula.
- 8. Asistir puntualmente y entregar los informes solicitados, durante los encuentros periódicos organizados entre los Monitores y/o las Monitoras de los diferentes cursos y el Coordinador.

ARTICULO 45 DERECHOS DE LOS Q ESTUDIANTES A CARGOS DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

Son derechos de los y las Estudiantes candidatos (as) a cargos de representatividad estudiantil los siguientes:

- 1. Elegir con libertad a sus compañeros (as), que integran el equipo de trabajo para desarrollar sus programas sin importar que sea otro grupo o trabajo.
- 2. Ejercer su libertad de expresión y recibir buen trato en su condición de persona.
- 3. Conocer y participar en cada uno de los comités que hacen parte del Colegio.
- 4. Utilizar los medios de comunicación con los que cuenta el Colegio para promover sus campañas.
- 5. Recibir apoyo por parte de toda la Comunidad Educativa del Colegio.
- 6. Ser escuchado por los diferentes órganos del Gobierno Escotar.
- 7. Ser reconocido por el desempeño de sus funciones y la vivencia de valores.

SÍMBOLOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN V. PADILLA

La institución tiene sus tres símbolos que lo identifican: la bandera, el escudo y el himno; cuyos autores son, en su orden: Carlos Padilla Jiménez, Plinio Antonio Gutiérrez Gaviria y el Licenciado Ángel Alfonso Molina Molina.

LA BANDERA



Está formada por dos franjas horizontales. La primera es de color blanco, símbolo de paz, nobleza y seriedad; la segunda es de color verde y simboliza la esperanza, juventud, fuerza, trabajo, constancia, intrepidez, silencio, abundancia y amistad.

Fue diseñada por el Profesor Carlos Padilla Jiménez en el año de 1962.



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

EL ESCUDO



Es un escudo de armas, dividido en dos franjas separadas longitudinalmente, una en la parte superior-izquierda, de color verde; la otra, en la parte inferior-derecho, de plateado. El verde es símbolo de esperanza, abundancia y amistad. El plateado es símbolo de nobleza, paz y seriedad. El escudo lleva una bordura de gules simbolizando el esfuerzo, la fortaleza, el fuego de la juventud y el honor. Lleva en el campo verde, un libro abierto que simboliza el estudio y la investigación, y sobre éste una lámpara encendida, símbolo de la luz del entendimiento y de saber. En el campo plateado hay media rueda dentada que simboliza el trabajo y la perseverancia de enseñar.

Fue diseñado por el Profesor Plinio Antonio Gutiérrez Gaviria en el año de 1968.

EL HIMNO PADILLISTA

En el año de 1986 se celebraron las bodas de plata del plantel y, para ello se organizó una semana cultural dirigida por un grupo de exalumnos de la Institución; y el 30 de Octubre se estrena el himno, interpretado por un grupo de niñas (estudiantes del séptimo grado "A" [7º A]), dirigidas por el autor, el profesor Ángel Alfonso Molina Molina. Su letra es la siguiente:

CORO

¡Salve, salve Padilla glorioso! de mi pueblo faro intelectual; tus alumnos hoy buscan ansiosos en tus aulas saber encontrar.

ı

Bajo el símbolo ideal de tu nombre Hoy se integra toda una región, que hace tiempo no tenía horizontes en el campo de la educación. Hoy por fin cantamos victoriosos, con el pecho henchido de emoción, soy feliz y me siento orgulloso: ¡Padillista con gusto y honor!

Ш

¡Adelante joven Padillista! abre el surco que abre el saber, porque solo triunfan en la vida, los que siembran semillas del bien. Que el esfuerzo noble de tus padres sea premiado con creces y honor; que el empeño y la fe te acompañen ¡adelante a luchar con valor!

Ш

Ignorante a romper las cadenas que eslabonan tu yugo opresor, es Bolívar quien firme condena y Padilla su ejemplo siguió. Libro, antorcha y la dentada rueda, en tu escudo son ciencia y labor; y luchando hace tiempo este lema, de quien lleva tu nombre, forjó.



JUAN VICTORIANO PADILLA

Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

ANEXO 5. CARTILLA CONVIVENCIA









Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

ANEXO 6. PLAN DE ESTUDIOS

			4	AN DE E	PLAN DE ESTUDIOS – 2011	S - 2011						
2 & Q						წ 	GRADOS					
ASIGIVALUKAS	PRE-ESC	10	2º	<u>0</u>	40	20	<u>6</u> 9	70	<u>0</u> 8	90	100	11°
Lengua Castell.		5	5	5	5	5	4	4	5	5	4	4
Pre-Lectura	4											
Pre-Escritura	4											
Leng. Extr. Inglés		1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3
Matemáticas		2	5	5	5	2	4	4	2	2	3	3
Física											3	3
Pre-Matemáticas	5											
Cienc. Naturales		4	4	4	4	4	5	5	4	4		
Química											2	5
Integradas	5											
Cienc. Sociales		4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3
Filosofía											3	3
Constitución y C.							1	1	1	1	1	1
Etica y Valores		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Educ. Religiosa		1	1	1	1	1	1	1	1	1		
Educ. Artística		1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1
Educ. Física	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Informática		1	1	1	1	1	1	2	2	2	1	1
Modalidad							2	2	2	2	5	5
Emprendimiento											2	2
Inglés Técnico											1	1
TOTAL Hrs/Sem	20	25	25	25	25	25	30	30	30	30	38	38
TOTAL Hrs/Per	200	250	250	250	250	250	300	300	300	300	380	380
TOTAL Hrs/Año	800	1000	1000	1000	1000	1000	1200	1200	1200	1200	1520	1520



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

ANEXO 7. ASISTENCIA DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

_																	
					£												
				NES	뽀												
				VIERNES	FIRMA												
					£												
				s s	¥												
				JUEVES	FIRMA												
		Г			ž.												П
PADILL		ADOR	 ₹	SES	뿔												П
TORIANC	٥	COORDINADOR		MIERCOLES	⊢												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JUAN VICTORIANO PADILLA	ASISTENCIA DOCENTES – AÑO	ľ			FIRMA												
					£												
				ES	뽀												
				MARTES	FIRMA												
			 ਜ਼ 		£												
				23	¥												\sqcap
		JORNADA		LUNES	FIRMA												
		\vdash															\dashv
			FECHA		DOCEME												
		SEDE	H		Ē												



JUAN VICTORIANO PADILLA

Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

				INSTITUCIÓN E	:DUCATIV.	ATÉCNICA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JUAN VICTORIANO PADILLA	INO PADI	 ≰						
				ASIS	TENCIA D	IRECTIVO	ASISTENCIA DIRECTIVOS DOCENTES – AÑO	١							
SEDE	JORNADA	4					RE	RECTOR							
FECHA			H H					 ₹ 							
		LUNES		MA	MARTES		MIER	MIERCOLES		JUEVES	/ES		VIER	VIERNES	
CARGO	FIRMA	¥	£	FIRMA	≝	£	FIRMA	¥	£	FIRMA	뿔	£	FIRMA	뽀	£
RECTOR															
COORDINADOR															
ORIENTADOR 1															
ORIENTADOR 2															
				ASISTENCI	IA PERSON	NAL ADMI	ASISTENCIA PERSONAL ADMINISTRATIVO – AÑO 2011	ÑO 2011							
1		LUNES		MA	MARTES	Г	MIER	MIERCOLES		JUEVES	/ES		VIER	VIERNES	
CARGO	FIRMA	뿔	£	FIRMA	뿔	£	FIRMA	뿦	£	FIRMA	뿦	웊	FIRMA	뿔	웊
SECRETARIO GENERAL															
SECRETARIO ACADEM															
PAGADOR															
BIBLOTECARIO															
				ASISTENCIA	PERSONA	AL SERVICI	ASISTENCIA PERSONAL SERVICIOS GENERALES – AÑO 2011	. AÑO 201							
0000	7	LUNES		MA	MARTES		MIER	MIERCOLES		SAAAOr	/ES		VIER	VIERNES	
Opus	FIRMA	퐈	HS	FIRMA	퐈	HS	FIRMA	뷮	SH	FIRMA	升	SH	FIRMA	HE	HS
ASEADOR 1															
ASEADOR 2															
VIGILANTE 1															
VIGILANTE 2															
															١



JUAN VICTORIANO PADILLA

Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

ANEXO 8. ACTA ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y DE NIVELACION

			FECHA	RESULTADO OBTENIDO	
ICTORIANO PADILLA	DE NIVELACION	DOCENTE	PERIODO FE	CRITERIOS DE EVALUACION	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JUAN VICTORIANO PADILLA	PLAN DE APOYO PARA ACTIVIDADES DE NIVELACION		GRADO	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIÀS CRITE	
		ASIGNATURA	ESTUDIANTE	LOGRÕ(S) AC	



JUAN VICTORIANO PADILLA

Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

ANEXO 9. INFORMES VALORATIVOS

AÑO: JORNADA GRADO PERIODO		***************************************		
NOMBRE: COD RC TI				
ASIGNATURAS 199 F 399 F 399 F 499 F AG DEF. %F	DESEMP.	NIVEL.	DES. NIV.	COMPETENCIAS
Lengua Castell.		00'0	BAJO	
Leng. Extr. Inglés		00'0	BAJO	
Matemáticas		00'00	BAJO	
Cienc. Naturales		00'0	BAJO	
Cienc. Sociales		0,00	BAJO	
Constitución y C.		00'0	BAJO	
Etica y Valores		0,00	BAJO	
Educ. Religiosa		00'00	BAJO	
Educ. Artística		00'0	BAJO	
Educ. Física		00'0	BAJO	
Informática		00'0	BAJO	
Hotelería y Tur.		00'0	BAJO	
Diseño, Cort. y C.		00'0	BAJO	
Comp. y Conv.			BAJO	
PROMEDIO				
PUESTO				
DISCENACIONES				



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

ANEXO 10. ESTRUCTURA CURRICULAR

INSTITUCION ED		25	ESTRUC [*] CURRIC		AREA ASIGNAT RA NIVEL	·U- PR	ВР	BS	МТ	GRADO	
ESTANDARES	LOGROS	cc	ONTENIDOS	ACTIVIE	l		TERIO		EVA-		I IPOS



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

ANEXO 11. PROYECTOS TRANSVERSALES

Proyecto transversal lecto-escritores competentes.

Introducción.

El presente proyecto está orientado a desarrollar las cuatro habilidades comunicativas y específicamente las aplicadas a la lecto-escritura, sin las cuales, cualquier proceso de conocimiento y comunicación se vería notoriamente incompleto.

La lectura y la escritura son procesos integrados de comunicación que deben regularse y sistematizarse en el aula a través de prácticas previamente planeadas, ejecutadas y evaluadas no solamente en el área de castellano, sino en todas las disciplinas del conocimiento.

La escritura nunca podía estar limitada a una caligrafía con calidad estética, sino a una producción coherente y lógica de textos con intención comunicativa.

La lectura es un proceso de comunicación entre el lector y autor del texto, en tal proceso se deben optimizar los niveles de comprensión cada vez más complejos y en las diferentes modalidades de competencias (interpretación, argumentación y proposición).

Se pretende hacer un plan institucional de lectores competentes en todos los cursos y desde sexto hasta el undécimo grado.

Justificación.

Tanto a nivel del área de Lengua Castellana como en las demás áreas se ha llegado aconcluir, que el problema básico e institucional es el bajo nivel de comprensión en lectura y la incoherencia en la construcción de textos desde los más simples a los más complejos.

En forma especifica el análisis de los resultados de las pruebas aplicadas por el ICFES, en noveno y undécimo, permiten establecer una ubicación en el rango medio-medio y medio-bajo; pero a nivel de la competencia propositiva no fue superado el 1% de la totalidad de las preguntas y apenas es aceptable a nivel de interpretación y argumentación.

Esta problemática sumada a las dificultades lecto-escritoras en los procesos de clase hacen imperante y casi obligatorio que se implemente un proyecto transversal institucional que desarrolle la competencia lecto-escritora a nivel de todas las áreas y en un proceso que involucre los niveles básica secundaria y media vocacional.

Con esta perspectiva es necesario establecer un procedimiento pedagógico de acercamiento de información, talleres de capacitación en construcción de pruebas tipo ICFES en las tres competencias básicas y en la adaptación de un cronograma a nivel de ejecución y evaluación de los mismos.

El desarrollo del proyecto lectores competentes se desarrollará en todas las áreas y en todos los grados en forma secuencial.

Obietivos.

 Desarrollar procesos de clase y evaluaciones siguiendo los lineamientos del ICFES



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

- 2. Seguir procesos de construcción de texto escrito con coherencia y lógica en diferentes niveles de complejidad.
- 3. Incursionar en el campo del lenguaje simbólico para facilitar la comprensión de texto grafico.

Actividades

- Capacitación y adquisición de recursos para la elaboración y aplicación de instrumentos tipo ICFES.
- 2. Diseño y aplicación de evaluaciones tipo ICFES en las tres competencias básicas.
- 3. Diseño de actividades de clase en comprensión de lectura con textos científicos, periodísticos con la metodología ICFES.
- 4. Olimpiadas generales de lectura por areas.
- 5. Concurso de texto lirico-narrativo a nivel clase.
- 6. Desarrollo permanente de pruebas tipo ICFES a lo largo del año.
- 7. Desarrollo de actividades de clase con la metodología ICFES.
- 8. Lectura de obras literarias representativas (lirica, narrativa, dramática).
- 9. Concursos de ortografía.

Marco conceptual.

Proceso lector

Leer es un proceso de construcción de significados a partir de la interacción entre el texto, el contexto y el lector. El significado, a diferencia de lo que sostenía el modelo perceptivo motriz de la lectura, no está solo en el texto, tampoco en el contexto ni en el lector, sino en la interacción de los tres factores, que son los que, juntos, determinan la comprensión. Cada uno de estos factores aporta en el proceso de construcción de los significados, los cuales, como afirma Lerner (1984), son relativos, es decir, cada lector comprende un texto de acuerdo a la realidad interior, a su experiencia previa, a su nivel del desarrollo cognitivo, a su situación emocional, etcétera. Pero esta relatividad no significa que no se puedan lograr niveles cada vez mayores de objetividad sobre el texto. La relatividad de la comprensión alude a que distintos lectores comprenden de forma diferente un mismo texto, lo cual se explica por la singularidad de los sujetos. "concebimos la comprensión de lectura de un texto como la reconstrucción de su significado a partir de la consideración de pistas contenidas en el texto en cuestión. Dicha construcción se lleva a cabo mediante la ejecución de operaciones mentales que realiza el lector para darles sentido a las pistas encontradas. Se trata de un proceso esencialmente dinámico que quien lee desarrolla a medida que establece conexiones coherentes entre la información que posee en sus estructuras cognoscitivas y la nueva que suministra el texto" (Montenegro y Haché 1977:45).

Lo anterior nos permite afirmar que el lector al interactuar con el texto no fotocopia automáticamente en su mente el significado del mismo, sino que realiza un proceso que lleva su tiempo. Normalmente éste implica leer y releer, para que de manera progresiva se vaya estructurando el significado. La lectura, por tanto, es un proceso esencialmente cognitivo y lingüístico, porque está determinada por el pensamiento y el lenguaje, y no por la percepción y la motricidad.

El núcleo del proceso lector es la comprensión lectora y no la velocidad, que debe estar siempre condicionada a la comprensión. ¿Qué significa comprender un texto? Significa dar cuenta del mismo, para lo cual es necesario ubicar sus ideas y señalar la forma como éstas se relacionan en el texto.

Esta es la primera fase del proceso lector, y si se logra que los estudiantes se apropien de



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

ella y la terminen con rigor, contribuirá sensiblemente a mejorar la calidad de la educación, en la medida que permitirá garantizar una apropiación de las redes conceptuales presentes en los textos. Con un desarrollo adecuado de esta primera fase del proceso lector se superaría el acercamiento superficial a los textos, en el que los estudiantes conforman con la idea general de los mismos, sin dar cuenta de los detalles que los enriquecen.

La creación es una segunda fase del proceso lector, y depende de la comprensión porque no es posible crear en el vacío, siempre se crea a partir de algo. Crear, en esta perspectiva, significa aportarle al texto, enriquecerlo y recrearlo.

La creación se manifiesta de varias formas, la más simple es aquella en que con las mismas ideas del texto se crean nuevas formas de relacionarlas. Claro que ésta separación en dos fases es, ante todo, metodológica, pues la comprensión requiere una alta dosis de creatividad para construir el significado del texto. Pero lo que se plantea en la segunda fase tiene que ver fundamentalmente con el aporte que el lector hace al texto. Ahora bien, para facilitar este proceso de construcción de significados es necesario que el maestro(a) le permita al niño (a) apropiarse de un cúmulo de estrategias que le permitan generar una buena representación del texto en estudio.

Igualmente es fundamental diseñar una propuesta de evaluación congruente que nos permita conocer los niveles de comprensión textual construidos por los niños y las niñas.

Estrategias pedagógicas.

Entendemos por estrategias pedagógicas aquellas acciones que realiza el maestro con el propósito de facilitar la formación y el aprendizaje de las disciplinas en los estudiantes. Para que no se reduzcan a simples técnicas y recetas deben apoyarse en una rica formación teórica de los maestros, pues en la teoría habita la creatividad requerida para acompañar la complejidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Solo cuando se posee una rica formación teórica, el maestro puede orientar con calidad la enseñanza y el aprendizaje de las distintas disciplinas. Cuando lo que media la relación entre el maestro y el alumno es un conjunto de técnicas, la educación se empobrece y la enseñanza, como la formula de Antanas Mockus y su grupo de investigación (1984), se convierte en una simple acción instrumental, que sacrifica la singularidad del sujeto, es decir, su historia personal se excluye de la relación enseñanza-aprendizaje y, entonces, deja de ser persona para convertirse en un simple objeto.

Proyecto de Lectores Competentes Evaluación- Jornada de lectura.

A continuación por favor evaluar el trabajo realizado durante la prueba teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

Par su opinión sobre el tema de la lectura:
as preguntas formuladas, están de acuerdo con el tema:



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

¿La estructura de la prueba es pertinente con el tema planteado?
Se hizo la lectura previa y hubo interés y participación de los estudiantes?
El tiempo asignado fue manejado adecuadamente por los estudiantes?
Sugerencias:
Agradecemos por su participación y colaboración.



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

ANEXO 12. USO ARTICULADO DE LOS RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

		INSTI	TUCIÓN EDL	JCATIVA TÉCNICA .	JUAN VICTO	DRIANO PADILLA	
		I	ORMATO U	SO DE RECURSOS	PARA EL AP	RENDIZAJE	
AREA		GRADO		DOCENTE			
	ACTIVIDAD	MATERIAL DIDA	спсо	RECURSO EDUC	CATIVO	INFRAESTRUCTURA	TIEMPO DE USO ESTIMADO
						1	
					1		
					7		
					M. 1		



JUAN VICTORIANO PADILLA

Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

ANEXO 13. PLAN DE CLASE

				ASIGNAT	TURA						
INSTITUCION EDUCAT	TIVA TECNICA		PLAN DE CLASE	DOCENT	E						
JUAN VICTORIANO PA	ADILLA			NIVEL	PR BS	BP MT	GRADO	PERI		F	ECHA
ESTANDAR				1	153	<u> </u>	1	1-1-	3 4		
COMPETENCIAS											
CONTENIDOS	ETAPAS DE LA CLASE	ESTRATEGIAS ME- TODOLOGICAS	RECURSOS Y MATE- RIAL DIDACTICO	EVALUA	CION		BIBLIOGRAF	ΊΑ	OBS	RVA	CIONES



JUAN VICTORIANO PADILLA

Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

ANEXO 14. PLANILLA DE NOTAS

ASIGNATURA	GRADO	H			DOCENTE	-					DIR. GF	GRUPO					
AÑO 2011	HRS SEM		4	┞┖	HRS PE	HRS PER 40	_	HRS AND		160	-	JORN		MATINAL	IAL IAL		
STUDION STEE] See	3 8	N DES	80	<u> 2</u> 1	l l	48P] [2	DES	O A	DEF	z	DES FI-	2	D. ⊠.
	+	+-	+	-	_ "	$^{+}$	+	9			2	ě	C	5 8	NAL G G	_	. 9
. 2	t	0 00	BAIO	H	BAIO		┞	BAIO		Γ	BAIO	960	0,0	96	BAJO		BAJO
ei.		8	BAJO	Н	BAJO	_	Н	BAJO			BAJO	960	0,0	960	BAJO		BAJO
4.		0	BAJO		BAJO		Н	BAJO			BAJO	960	0,0	960	BAJO		BAJO
5.		0	BAJO		BAJO			BAJO			BAIO	096	0,0	960	BAJO		BAJO
б.		0	BAJO		BAJO			BAJO			BAIO	096	0,0	960	BAJO		BAJO
7.		0	BAJO	П	BAJO		Н	BAJO			BAJO	096	0,0	960	BAJO		BAJO
8.		0	BAJO		BAJO			BAJO			BAIO	096	0,0	960	BAJO		BAJO
·6		ω	BAJO	Н	BAJO	_	Н	BAJO			BAJO	960	0,0	960	BAJO		BAJO
10.		a	BAJO		BAJO			BAJO			BAJO	096	0,0	960	BAJO		BAJO
11.		а	BAJO	Н	BAJO			BAJO			BAJO	096	0,0	960	BAJO		BAJO
12.		8	BAJO	П	BAJO	_		BAJO			BAJO	096	0,0	960	BAJO		BAJO
13.		8	BAJO	П	BAJO	_	Н	BAJO			BAJO	096	0,0	960	BAJO		BAJO
14.		0	BAJO		BAJO			BAJO			BAIO	096	0,0	960	BAJO		BAJO
15.		ω	BAJO	\dashv	BAJO	_	\dashv	BAJO			BAJO	960	0,0	960	BAJO		BAJO
16.		ω	BAJO	\exists	BAJO	_		BAJO			BAJO	960	0,0	960	BAJO		BAJO
17.		ω	BAJO		BAJO	_		BAJO			BAJO	960	0,0	960	BAJO		BAJO
18.		0	BAJO		BAJO	_	Н	BAJO			BAJO	096	0,0	960	BAJO		BAJO
19.		<u>a</u>	BAJO	\dashv	BAJO		\dashv	BAJO			BAJO	960	0,0	960	BAJO		BAJO
20.		8	BAJO	\dashv	BAJO		4	BAJO			BAJO	960	0,0	960	BAJO		BAJO
21.		α	BAJO	\dashv	BAJO	0	\dashv	BAJO			BAJO	960	0,0	960	BAJO		BAJO
22.		а	BAJO		BAJO	0	_	BAJO			BAJO	960	0,0	960	BAJO		BAJO
23,		0	BAJO	\dashv	BAJO		4	BAJO			BAJO	00%	0,0	960	BAJO		BAJO
24.		0	BAJO	\dashv	BAJO		\dashv	BAJO			BAJO	960	0,0	960	BAJO		BAJO
25.		0	BAJO	\dashv	BAJO		\dashv	BAJO			BAJO	960	0,0	960	BAJO		BAJO
26.		0	BAJO	\dashv	BAJO		\dashv	BAJO			BAIO	960	0,0	960	BAJO		BAJO
27.		0	BAJO	\dashv	BAJO		4	BAJO			BAJO	960	0,0	960	BAJO		BAJO
28.		8	BAJO	\dashv	BAJO		4	BAJO			BAJO	960	0,0	960	BAJO		BAJO
29.		α	BAJO	\dashv	BAJO		4	BAJO			BAJO	960	0,0	960	BAJO		BAJO
30.		а	BAJO	\dashv	BAJO	^	4	BAJO			BAJO	960	0,0	960	BAJO		BAJO
31.		а	BAJO	_	BAJO	0	4	BAJO			BAJO	960	0,0	960	BAJO		BAJO
32.		а	BAJO		BAJO	0	_	BAJO			BAJO	960	0,0	960	BAJO		BAJO
99.		0	BAJO	1	BAJO	_	_	BAJO			BAIO	960	0,0	960	BAJO		BAJO
34.		- 0	BAJO	\dashv	BAJO		\dashv	BAJO			BAIO	960	0,0	960	BAJO		BAJO
35.		α)	BAJO	_	BAJO	_	_	BAJO			BAJO	960	0,0	960	BAJO		BAJO



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

ANEXO 15. ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN Y PROMOCION



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA JUAN V. PADILLA
Aprobada por la Resolución No. 00014 de 17 Mayo de 2007
Para la modalidad Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Educación Media Técnica
Actualmente fusionada con las Sedes: Cieneguita No.2, Escuela de Niñas No.3
Rafael Vicente Echeverría No.4, Media Luna No.5 y Bocatocino No.6
Código DANE 108372000011

Juan de Acosta Atlántico
Nit: 890105167-2

En Juan de Acosta en las Instalaciones de la Institución Educativa Juan V. Padilla, a los____ días del mes de_____ del año _____, se reunieron los miembros que conforman la comisión de Evaluación y Promoción, con el fin de determinar la lista de los estudiantes del grado_____ que alcanzaron los logros y que deben ser promovidos al grado_____ para el año_____ como también quienes no superaron sus dificultades después de haber realizado las actividades especiales y deben ser promovidos, pero se les brinda la oportunidad para repetir por una sola vez.

ACTA No. DEL COMITÉ DE EVALUACION Y PROMOCIÓN

		VALC	RACIÓN	
No	NOMBRES Y APELLIDOS	APROBÓ	REPROBÓ	ÁREAS CON DIFICULTADES
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
34 35				

FIRMA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

PADRE DE FAMILIA DOCENTES COORDINADOR



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA JUAN V. PADILLA

PLANILLA DE ASISTENCIA - AÑO 201___

JORNADA

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA JUAN VICTORIANO PADILLA Resol

Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

ANEXO 16. PLANILLA ASISTENCIA DE ESTUDIANTE

			_			_	_			_		_	_																	
	Ш														Ш					П										
			L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L						L							L				_
			Г	Г	Г	Г					Г																			
2012			Г	Г	Г	Г	Г	Г	Г	Г	Г	Г	Г	Г	Г			П	Г	П						Г				_
ı	П		Г	Г	Г	Г	Г	Г	Г	Г	Г	Г	Г	Г	П			П	Г	П	П		П			Г				_
	Т		Г	Н	Н	Н	Т	Н	Т	Г	Т	Т	Г	Т	Н	Т	Т	Н	Т	П	Т		П	Т		Т	Т	Т	П	_
	Н		Н	Н	Н	Н	Н	Н	Н	Н	Н	Н	Н	Н	Н	Н		Н	Н	Н	Н		П	Н		Н	Н	Н		_
	Н		Н	\vdash	Н	Н	Н	Н	\vdash	Н	Н	Н	Н	Н	Н	Н	Н	Н	Н	Н	Н	_	Н	Н	Т	Н	Н	Н	Н	_
	Н		Н	┢	Н	Н	Н	H	\vdash	Н	Н	Н	Н	Н	Н	Н	Н	Н	Н	Н	Н		Н			Н	Н	Н	Н	_
	Н		Н	⊢	Н	Н	⊢	Н	⊢	Н	⊢	⊢	Н	Н	Н	Н	_	Н	Н	Н	Н	_	Н	_	Н	⊢	Н	Н	-	_
							L				L	L																		_
			L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L					L							L				_
	Ц		L	L	$oxed{oxed}$	_	L	oxdot	L	L	L	L	Ц	L	Ц	Ц	Ц	Ц	L	Ц	Ц	Ц	Ц		Ц	L	Ц	Ц	Щ	_
	Ц		L	\vdash	\vdash	\vdash	L	\vdash	\vdash	L	\vdash	L	$oxed{oxed}$	\vdash	Ц	Щ	Щ	Ц	\vdash	Ц	Щ	Щ	Щ		Ц	L	\vdash	Ц	Щ	_
	L		L	\vdash	L	L	L	L	\vdash	L	L	L	L	L	Ц	Щ	Щ	Ц	L	Ц	Щ	Щ	Щ	\vdash	L	L	L	L	Щ	_
			L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	Ш			Ц	L	Ш	Щ		Щ			L				-
			L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	L	Н			Н	L		Ш		Щ			L				_
	H		H	⊢	H	H	┡	H	H	H	⊢	⊢	H	H	Н	Н	Н	Н	H	Н	Н	Н	Н			L	H	H	Н	-
ς	L		H	⊢	H	H	⊢	H	⊢	H	⊢	⊢	H	H	H	Н	_	Н	H	H	Н	_	Н	_	H	H	H	H	-	_
CTOLLINOTO	H		H	⊢	H	⊢	⊢	H	⊢	H	⊢	⊢	H	H	Н	Н	Н	Н	H	Н	Н	Н	Н	Н		⊢	Н	Н	Н	_
	\vdash	_	H	⊢	\vdash	⊢	⊢	\vdash	⊢	H	⊢	⊢	H	\vdash	Н	Н	Н	Н	H	H	Н	-	Н	_	H	⊢	H	\vdash	Н	_
5	Н		Н	⊢	\vdash	⊢	⊢	\vdash	⊢	H	⊢	⊢	Н	\vdash	Н	Н	Н	Н	Н	Н	Н	Н	Н	Н	Н	⊢	Н	Н	Н	_
	Н		Н	⊢	Н	⊢	⊢	Н	⊢	Н	⊢	⊢	Н	Н	Н	Н	Н	Н	Н	Н	Н	Н	Н	Н	Н	H	Н	Н	Н	_
	Н		Н	H	H	H	┢	H	\vdash	H	┢	┢	Н	H	Н	Н		Н	H	Н	Н		Н			H	Н	Н		_
	Н		Н	\vdash	Н	Н	Н	H	\vdash	Н	Н	Н	Н	Н	Н	Н		Н	Н	Н	Н		Н	Н		Н	Н	Н	Н	_
	Н		Н	H	Н	Н	Н	H	H	Н	Н	Н	Н	Н	Н	Н		Н	Н	Н	Н		П			Н	Н	Н		_
ı	П		Н	Н	Н	Н	Т	Н	Н	Г	Т	Т	Г	Н	Н	П		Н	Н	П	П		П			Т	П	П	П	_
	П		Г	Г	Г	Г	Г	Г	Г	Г	Г	Г	Г	Г	П	П		П	Г	П	П		П			Г	П	П		_
	П		Г	Г	Г	Г	Г	Г	Г	Г	Г	Г	Г	Г	П			П	Г							Г				_
			Г																											
ESTODIANTES																														
z						ı	l		ı		ı	l																		1



JUAN VICTORIANO PADILLA

Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

ANEXO 17. MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA

	PI AN DE MANT	FNIM	IFNT) DF	LA PLANTA FISICA
			STAD		
SEDE	ESPACIO	В	R	М	ACCION PREVENTIVA
	Oficina de Rectoría				
	Oficina de pagaduría				
	Oficina de Coordinación				
o l	Oficina de Orientación				
1 PRINCIPAL (PRIMER PISO)	Oficina de Secretaría Académica				
۲ ×	Oficina de Secretaría General				
Ē	Laboratorio de Química y Física				
	Taller de Diseño				
l e	12 aulas				
Ļ	Sala de Bilingüismo				
P.	Kiosco escolar				
<u> </u>	Comedor escolar				
€	Cancha múltiple				
4	Cancha de futbol				
-	2 Baterías de Baños Estudiantes				
	Baterías de Baños Docentes				
	Cuarto de Aseo y Vigilancia	+			
	Sala de Informática				
PRINCIP AL (SEGUN	Sala de Profesores				
PRINCIP AL (SEGUN	Taller de Hotelería				
	Almacén de implementos Deportivos				
4 w	8 aulas				
	Oficina de Coordinación				
	8 aulas de clases				
	Sala de informática	-			
≰	Salón de actos				
5	Tienda escolar				
AG	Comedor Escolar				
	Patio de recreo				
5	2 baños				
2 LA CIENAGUITA	Cancha de fútbol				
21	Zona de recreación				
	Cocina escolar				
	Cuarto de aseo				
	Oficina de Coordinación				
Υs	Sala de informática				
ΞĞ	Tienda Escolar				
<u>ا</u> ال	5 aulas de clase				
3 ESCUELA DE NIÑAS	Patio de recreo				
3	4 Baños				
	5 aulas de clase	+	-	-	
4 > "!	Sala de Informática	+			
4 X.A.	Batería sanitaria	+			
	Oficina de Coordinación	+	-	-	
	2 Baterías Sanitarias	+			
5 MEDIA LUNA	Comedor Escolar	+	-	-	
5	Patio de Recreo	+			
A	Cancha Múltiple	+	-	-	
	Tanques elevados	+			
N N	Pozo	+			
5 1	Sala de informática	+			
	Cancha de fútbol	+		-	
	1 Aula de clases	+		-	
9 🛚 ⊢		+			
	1 Batería sanitaria	l .			



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

ANEXO 18. PROGRAMA DE EMBELLECIMIENTO DE LA PLANTA FISICA

	l FS	STAD	5		PRESUPUES	
AREA	В	R	M	ACCION	TO ANUAL	RESPONSABLES
Cerramiento				Reconstrucción y mantenimiento		
Fachada				Pintura y limpieza		
Jardines				Jornadas de Limpieza y Desmonte Siembra de árboles		
Patios				Recolección de desechos		
Carteleras				Ubicación, mantenimiento y actualización		
Murales				Ubicación y mantenimiento		
Otros						



JUAN VICTORIANO PADILLA

Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

ANEXO 19. SEGUIMIENTO AL USO DE LOS ESPACIOS

SEDE	ESPACIO	SEGUIMIENTO AL USO DE LOS ESPAC USO ADECUADO	RESPONSABLES	USUARIOS	HORAS ANUALES DE USO	OBSERVACIONES
	Oficina de Rectoria	Espacio destinado para que el Rector realice sus funciones, reuniones con supervisores educativos, Secretario de Educación Municipal, Jefe de Núcleo, reuniones de Consejo Directivo y Consejo Académico, atención a los miembros de la comunidad educativa				
	Oficina de pagaduría	Espacio destinado para que el Pagador realice sus funciones: Almacenar libros				
	Oficina de Coordinación	contables, estados de resultados y balance, ingresos y egresos de la institución Espacio para que los Coordinadores realicen sus funciones directivas, académi-				
	Oficina de Orientación	cas y convivenciales Realiza sus funciones orientando a la comunidad educativa en mediación de conflictos y en el proceso de seguimiento académico y convivencial de los estu- diantes				
1	Oficina de Secretaría Académica	giantes Espacio destinado para que el Secretario Académico realice sus funciones: Archivo general, proceso de matrícula, certificados y constancias, planta docen-				
PR IN	Oficina de Secretaría	te Espacio destinado para que la secretaria General realice sus funciones: Actas,				
CI PA	General Laboratorio de Química	comunicados, memorandos y resoluciones rectoriales, informes académicos Actividades teórico-prácticas en las áreas de Biología, Química y Física				
L (P	y Física Taller de Diseño	Actividades teórico-prácticas en el área de Diseño, Corte y Confección				
RI M		Llevar a cabo el evento pedagógico de acuerdo a los horarios establecido por la				
ER	12 aulas	institución				
PI- SO	Sala de Bilingüismo	Actividades teórico-prácticas en el área de Idioma Extranjero Inglés				
)	Kiosco escolar	Venta de bebidas y alimentos				
	Comedor escolar	Venta de almuerzos y meriendas reforzadas para estudiantes de bajos recursos				
	Cancha múltiple	Eventos culturales, lúdicos, cívicos, campañas educativas, charlas, talleres, foros, encuentros deportivos (microfútbol, baloncesto, vóleibol)				
	Cancha de futbol	Encuentros deportivos (fútbol)				
	2 Baterías de Baños	Cubrir las necesidades fisiológicas de los estudiantes				
	Baterías de Baños	Cubrir las necesidades fisiológicas de los docentes				
	Cuarto de Aseo y Vigi- Iancia	Almacenar implementos de aseo, llaves de los espacios de la institución, libro de vigilancia y seguridad				
1 PR	Sala de Informática	Actividades teórico-prácticas en el área de Informática, charlas, capacitaciones, talleres, etc. para toda la comunidad educativa				
IN CI	Sala de Profesores	Reuniones de docentes y directivos docentes, charlas, capacitaciones				
PA	Taller de Hotelería	Actividades teórico-prácticas en el área de Hotelería y Turismo				
(S	Almacén de implemen-	Almacenar implementos deportivos				
EG UN D O PI- SO	tos Deportivos 8 aulas	Llevar a cabo el evento pedagógico de acuerdo a los horarios establecido por la institución				
)	Oficina de Coordina-	Espacio para que los Coordinadores realicen sus funciones directivas, académi-				
	ción	cas y convivenciales				
	8 aulas de clases	Llevar a cabo el evento pedagógico de acuerdo a los horarios establecido por la institución				
	Sala de informática	Actividades teórico-prácticas en el área de Informática, charlas, capacitaciones, talleres, etc. para toda la comunidad educativa				
	Salón de actos	Eventos culturales, lúdicos, cívicos				
2 LA	Tienda escolar	Venta de bebidas y alimentos				
CI EN	Comedor Escolar	Venta de almuerzos y meriendas reforzadas para estudiantes de bajos recursos				
A G	Patio de recreo	Recreación y uso del tiempo libre				
UI TA	2 baños	Cubrir las necesidades fisiológicas de los estudiantes				
	Cancha de fútbol	Encuentros deportivos (fútbol)				
	Zona de recreación	Recreación y uso del tiempo libre				
	Cocina escolar	Preparación de alimentos				
	Cuarto de aseo	Almacenar implementos de aseo				
	Oficina de Coordina-	Espacio para que los Coordinadores realicen sus funciones directivas, académi-				
3 ES	ción Sala de informática	cas y convivenciales Actividades teórico-prácticas en el área de Informática, charlas, capacitaciones,	 			
CU	Tienda Escolar	talleres, etc. para toda la comunidad educativa Venta de bebidas y alimentos	 			
A DE	5 aulas de clase	Llevar a cabo el evento pedagógico de acuerdo a los horarios establecido por la				
NI- ÑA	Patio de recreo	institución				
S		Recreación y uso del tiempo libre				
	4 Baños	Cubrir las necesidades fisiológicas de los estudiantes Llevar a cabo el evento pedagógico de acuerdo a los horarios establecido por la				
4 R.	5 aulas de clase	institución Actividades teórico-prácticas en el área de Informática, charlas, capacitaciones,				
V. E.	Sala de Informática	talleres, etc. para toda la comunidad educativa				
<u>.</u> .	Batería sanitaria	Cubrir las necesidades fisiológicas de los estudiantes	ļļ			
	Oficina de Coordinación	Espacio para que los Coordinadores realicen sus funciones directivas, académi- cas y convivenciales				
	3 aulas de clase					
5	2 Baterías Sanitarias	Cubrir las necesidades fisiológicas de los estudiantes				
M ED	Comedor Escolar	Venta de bebidas y alimentos				
IA LU	Patio de Recreo	Recreación y uso del tiempo libre				
NA	Cancha Múltiple	Eventos culturales encuentros deportivos (microfútbol, baloncesto, vóleibol)				
	Sala de informática	Actividades teórico-prácticas en el área de Informática, charlas, capacitaciones,	1			
	Cancha de fútbol	Encuentros deportivos (fútbol)				
6	1 Aula de clases	Llevar a cabo el evento pedagógico de acuerdo a los horarios establecido por la	 			
6 BT	1 Bateria sanitaria	institución Cubrir las necesidades fisiológicas de los estudiantes	 			



JUAN VICTORIANO PADILLA

Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

ANEXO 20. ADQUISICION DE LOS RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

RECURSOS PAR	A EL	. APR	REND	IZAJE – CUADRO DE	NECESIDADES	
	E	STAD	0		NECESIDAD	
RECURSO	В	R	М	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	COMPRA
Computadores						
Laboratorio de Física y Química						
Biblioteca						
Sala de Informática						
Sala de Bilinguismo						
Sala de Deportes y Recreación						
Taller de Hotelería y Turismo						
Taller de Diseño, Corte y Confección						
Maquinaria						
Equipos de Cocina	, and the second					
Tablero Inteligente						
Otros						

Ri	ECURSO	S PARA E	L APRENDIZAJE – CU	JADRO DE PRE	SUPUESTO
RECURSO	APRO	BACION	PRESUPUESTO	FECHA	ACCION
	SI	NO	ASIGNADO	(dd/mm/aa)	
Tableros					
Pupitres o sillas para Estudiantes					
Escritorios para Docentes					
Sillas para Docentes					
Computadores					
Laboratorio de Física y Química					
Biblioteca					
Sala de Informática					
Sala de Bilinguismo					
Sala de Deportes y Recreación					
Taller de Hotelería y Turismo					
Taller de Diseño, Corte y Confección					
Maquinaria					
Equipos de Cocina					
Tablero Inteligente			·		
Otros					



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

ANEXO 21. SUMINISTRO Y DOTACION

Soli	SUMINISTROS Y DOTACION – CUADRO	DE NECESIDA	DES
	RECURSO	CANT. SOLICIT.	uso
	Resma Tamaño Carta		
	Resma Tamaño Oficio		
	Marcadores Resaltadores		
	Ganchos Legajadores		
⋖	Grapadoras		
H.	Grapas		
PAPELERIA	Tijeras		
Ιď	Perforadora		
Δ/	Marcadores Permanentes		
	Carpetas		
	Folders Legajadores		
	Cartulina		
	Bolígrafos		
Mar	cadores Borrables		
Tint	a para Marcadores Borrables		
Bor	radores de Tablero		
	erial de Laboratorio		
Tex	tos, Revistas, Mapas, Enciclopedias, Atlas, Diccionarios		
CDs	3		
Mer	norias USB		
Cua	dernillos de Asistencia y Calificaciones		
Mat	erial de Taller de Hotelería		
Mat	erial de Taller de Diseño		
Otro	os (Especificar)		
	SERVACIONÉS		



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

SUMINISTRO	OS Y DO	OTACIO	N - CUADRO	DE PRESUP	UESTO
SUMINISTRO	APRO	BACION	CANTIDAD	FECHA	ASIGNACION
	SI	NO	APROBADA	(dd/mm/aa)	ASIGNACION
Resma Tamaño Carta					
Resma Tamaño Oficio					
Marcadores Resaltadores					
Ganchos Legajadores					
Grapadoras					
Grapas					
ਜ਼ Tijeras					
Perforadora					
Marcadores Permanentes					
Carpetas					
Folders Legajadores					
Cartulina					
Bolígrafos					
Marcadores Borrables					
Tinta para Marcadores					
Borrables					
Borradores de Tablero					
Material de Laboratorio					
Textos, Revistas, Mapas,					
Enciclopedias, Atlas,					
Diccionarios, etc.					
CDs					
Memorias USB					
Cuadernillos de Asistencia y					
Calificaciones					
Material de Taller de					
Hotelería					
Material de Taller de Diseño					
Otros (Especificar)					
	l				



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

ANEXO 22. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

	SU	JMINIS	TROS Y DOTACION -	CUAD	RO DE	SEGU	IMIEN	ГО		
			20000	SEG	UIMIE	NTO	SEG	UIMIE		
	CLINAINUCTRO	CANT	DECDONGARIE	FECHA		IKE	FECHA		IKE	ODCEDVACIONEC
	SUMINISTRO	8	RESPONSABLE		STADO	<u> </u>		stado	<u> </u>	OBSERVACIONES
				CU	CA	CD	cu	CA	CD	
	Resma Tamaño Carta									
	Resma Tamaño Oficio									
	Marcadores Resaltadores									
	Ganchos Legajadores									
	Grapadoras									
PAPELERIA	Grapas									
	Tijeras									
AP	Perforadora									
	Marcadores Permanentes									
	Carpetas									
	Folders Legajadores									
	Cartulina									
	Bolígrafos									
Mar	cadores Borrables									
Tinta	a para Marcadores ables									
	adores de Tablero									
Mat	erial de Laboratorio									
	os, Revistas, Mapas, clopedias, Atlas, ionarios, etc.									
CDs										
Men	norias USB									
	dernillos de Asistencia y icaciones									
	erial de Taller de Hotelería									
Mat	erial de Taller de Diseño									
Otro	s (Especificar)									
	/ENCIONES : CANTIDAD COMPRADA CU: CAI	NTIDAD	USADA CA: CANTIDAD A	ALMACE	NADA	CD: CA	NTIDAD	DETERI	ORADA,	DAÑADA O DESECHADA

194



JUAN VICTORIANO PADILLA

Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

	RE	CURSO	S PARA	A EL APF	RENDIZA	JE – CU	ADRO [DE SEGL	JIMIENT	0
RECURSO		ACCION EALIZAE			TENIMI SEMEST	_		TENIMI SEMEST	_	OBSERVACIONES
RECORSO					ESTADO)		ESTADO)	ODSERVACIONES
	MP	MC	С	В	R	М	В	R	М	
Tableros										
Pupitres o sillas para Estudiantes										
Escritorios para Docentes										
Sillas para Docentes										
Computadores										
Laboratorio de										
Física y Química										
Biblioteca										
Sala de Informática										
Sala de Bilinguismo										
Sala de Deportes y Recreación										
Taller de Hotelería y Turismo										
Taller de Diseño, Corte y Confección										
Maquinaria										
Equipos de Cocina										
Otros										
CONVENCIONES										
NAD. NAANITENINAIENITO		TIVO 8	AC. BAA	NITENIIN A	IENTO C	SDDECTI	VO C. C	ADD A		

MP: MANTENIMIENTO PREVENTIVO MC: MANTENIMIENTO CORRECTIVO C: COMPRA



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

ANEXO 23. ORIENTACION VOCACIONAL Y PROFESIONAL



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA JUAN V. PADILLA DEPARTAMENTO DE ORIENTACION ORIENTACION VOCACIONAL – SELECCIÓN DE LA ESPECIALIDAD

—	Nombre:	Gra	ado:
Jornad	 a:	Fecha:	
nstituc as clas	ión, por parte de los docentes explo	s dos modalidades o especialidades que te ofrectoradores y las orientadoras, tu vivencia y experiencia abilidades y aptitudes vocacionales marca con una (X	a en
	Hotelería y Turismo	Diseño, Corte y Confección	

REFLEXIONA Y ESCOGE CON SABIDURIA
TU DECISION VOCACIONAL ES PERSONAL Y ES TU RESPONSABILIDAD



JUAN VICTORIANO PADILLA

Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA JUAN V. PADILLA DEPARTAMENTO DE ORIENTACION ORIENTACION VOCACIONAL – SELECCIÓN DE LA ESPECIALIDAD

Non	nbre:				Grado:
Fech	na de Nacimiento: Día _	Mes	Año		Fecha:
1.	ta en orden de preferenc				cho:
1.	ta tres carreras que TU t				o por ninguna razón — —
tuvie		esario pai	a estudiar,	si Colombia te	dad requerida para una carrera, s e ofreciera todas las oportunidades una otra:
¿Po	r qué?				
		y tus pa	dres o entre		na que tiene poder decisorio sobre



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

ANEXO 24. PROYECTO DE VIDA

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA JUAN V. PADILLA

DEPARTAMENTO DE MI PROYECTO DE VID	
Nombre: Fecha de Nacimiento: Día Mes Año	Grado: Fecha:
¿Qué haces?	?
¿Cómo te ves en el futuro?	¿Qué te gusta?
¿Cuáles son tus cualidades?	¿Cómo eres?
¿Cuáles son tus de	efectos?



JUAN VICTORIANO PADILLA

Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

ANEXO 25. ESCUELA DE PADRES

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA JUAN V. PADILLA

DEPARTAMENTO DE ORIENTACION ESCUELA DE PADRES – ENCUENTRO Nº MODELOS DE PADRES Y MADRES

LEE ATENTAMENTE EN GRUPO CADA UNO DE LOS MODELOS DE PADRES Y REFLEXIONA ALREDEDOR DE LAS PREGUNTAS QUE SE ENCUENTRAN AL FINAL



AUTORITARIO

Es el padre y la madre que toma todas las decisiones. Pocas veces tienen en cuenta la opinión de los hijos. No aceptan los desacuerdos, exigen obediencia estricta a su voluntad, reprocha, prohíbe, castiga y brinda poco afecto.

Sus hijos por lo general son inseguros, tímidos, agresivos y temerosos. No aprenden a tomar decisiones, presentan poca confianza en sí mismos.



PERMISIVO

Prefiere no intervenir porque supone que los problemas se solucionan por sí mismos. Muestran una actitud desinteresada y ejercen poco control sobre sus hijos, se muestran exageradamente complacientes.

Sus hijos presentan dificultad para aceptar las normas sociales, la autoridad, y no tienen en cuenta los derechos de los demás, son exigentes, impulsivos y con poca resistencia a la frustración.



SOBREPROTECTOR

Protege a los hijos del riesgo a equivocarse o del rechazo. se muestra extremadamente vigilante de las acciones de sus hijos. Toma decisiones y realiza actividades que les corresponde hacer a sus hijos pues suponen que no están en edad para ello.

Sus hijos no son independientes, actúan para complacencia de otros pero no por criterios propios.

Desarrollan temor a equivocarse, al fracaso y a ser evaluados por otros.



DEMOCRATICO

Escucha, toma en cuenta las opiniones y sentimientos de sus hijos, reconoce cuando se ha equivocado, se muestra cariñoso y exigente, cálido y enérgico. Elogia, anima y brinda confianza; señala con claridad la conducta que espera pero no es intransigente.

Sus hijos toman decisiones fácilmente pero de manera acertada, son seguros, emprendedores, comunicativos, independientes y activos. Tienen en cuenta la opinión, los derechos y los sentimientos de los demás, se muestran creativos y afectuosos.

Fuente: Tomado del libro CONSTRUYENDO BUEN TRATO de Leonardo Romero S.

REFLEXIONA:

- 1. ¿En qué se parece o se diferencia usted a cada uno de los modelos de padres leídos?
- 2. ¿Qué modelos le sirven de referencia para la educación de sus hijos?
- 3. Con tus compañeros de grupo establece una conclusión general de los modelos vistos



Trazando metas para un futuro mejor

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA JUAN V. PADILLA
Aprobada por la Resolución No. 00014 de 17 Mayo de 2007
Para la modalidad Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Educación
Media Técnica

Actualmente fusionada con las Sedes: Cieneguita No.2, Escuela de Niñas No.3 Rafael Vicente Echeverría No.4, Media Luna No.5 y Bocatocino No.6 Código DANE 108372000011 Juan de Acosta Atlántico

DEPARTAMENTO DE ORIENTACION ESCUELA DE PADRES – ENCUENTRO № TALLER "AUTOESTIMA"

Con base en el material entregado sobre el fortalecimiento del valor de la Autoestima responde las siguientes preguntas:

1.	¿Cómo ayudarías a tu hijo a manejar el valor de la Autoestima?
2.	¿Crees que la presión de grupo influye negativamente en los jóvenes? ¿Por qué?
3.	¿Estás de acuerdo que tus hijos menores de edad estén en la calle los fines de semana hasta altas horas de la noche? Explica tu respuesta.



Trazando metas para un futuro mejor

Juan de Acosta, ____ de _____ de 20____

Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

ANEXO 26. USO DE LA PLANTA FISICA Y DE LOS MEDIOS: SOLICITUD, CRONOGRAMA Y FORMULARIO

Licenciado JESUS LEMUS NAVAR Rector IET Juan V. Padi				
Cordial saludo.				
La presente es con el fi Institución Educativa Té		el uso del (los) siguien	ate(s) espacios	o recursos de la
NOMBRE O	ESPACIO –	ACTIVIDAD A	TII	ЕМРО
ENTIDAD SOLICITANTE	RECURSO SOLICITADO	REALIZAR	FECHA	DURACION
Estas actividades se lleva en cuenta el horario disp Agradeciendo de antema Atentamente,	onible para el uso de lo		los por su Instit	cución y teniendo
FIRMA	SOLICITANTE			



Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

Trazando metas para un futuro mejor

		HORARIO DISPONIBLE	O O O O O O O O O O O O O O O O O O O
ESPACIOS	RECURSOS	DIAS	RESPONS
		L M M J V	RECORSO
SALA DE INFORMATICA	COMPUTADORES CON ACCESO A INTERNET, TABLERO INTELIGENTE,		
SALA DE BILINGÜISMO	COMPUTADORES Y SOFTWARE DE IDIOMAS, TABLERO INTELIGENTE,		
CANCHA DE FUTBOL	BALONES, REDES		
CANCHA MULTIPLE	BALONES, REDES		
SALON MULTIPLE	SILLAS, SONIDO, MESAS		
TALLER HOTELERIA	COMPUTADOR, SILLAS, MESAS		
TALLER DISEÑO	MAQUINARIA		
SALON AUDIOVISUAL 1	TABLERO INTELIGENTE, COMPUTADOR PORTATIL		
SALON AUDIOVISUAL 2	TABLERO INTELIGENTE, COMPUTADOR PORTATIL		
SALON AUDIOVISUAL 3	Tablero inteligente, computador portatil		
	VIDEO BEAM, PANTALLA DE PROYECCION		
	COMPUTADOR PORTATIL		
	SISTEMA DE SONIDO		
	SIILETERIA		
	BANDERAS		



Resol. No. 00014 de 17 Mayo de 2007 Código DANE 108372000011 Nit: 890105167-2 Juan de Acosta - Atlántico

Trazando metas para un futuro mejor

			HORARI	OSOLIC	ΙĐ	HORARIO SOLICITADO PARA UTILIZACION	
ESPACIOS	RECURSOS		DIAS	S		SABOURODABLIC	FIRMA Y CEDULA SOLICITANTE
		<u> </u>	М М	ſ	٨	CANDI NODANO	
SALA DE INFORMATICA	COMPUTADORES CON ACCESO A INTERNET, TABLERO INTELIGENTE, COMPUTADOR PORTATIL						
SALA DE BILINGÜISMO	COMPUTADORES Y SOFTWARE DE IDIOMAS, TABLERO INTELIGENTE, COMPUTADOR PORTATIL						
CANCHA DE FUTBOL	BALONES, REDES						
CANCHA MULTIPLE	BALONES, REDES						
SALON MULTIPLE	SILLAS, SONIDO, MESAS						
TALLER HOTELERIA	COMPUTADOR, SILLAS, MESAS						
TALLER DISEÑO	MAQUINARIA						
SALON AUDIOVISUAL 1	Tablero inteligente, computador portatil						
SALON AUDIOVISUAL 2	TABLERO INTELIGENTE, COMPUTADOR PORTATIL						
SALON AUDIOVISUAL 3	TABLERO INTELIGENTE, COMPUTADOR PORTATIL						
	VIDEO BEAM, PANTALLA DE PROYECCION						
	COMPUTADOR PORTATIL						
	SISTEMA DE SONIDO						
	SIILLETERIA						
	BANDERAS						